

# Informe Anual 2023



Regulador y Supervisor Financiero de Chile



Regulador y Supervisor Financiero de Chile


# Informe Anual de la Comisión para el Mercado Financiero

Cierre estadístico a diciembre de 2023

# Contenido

Palabras de la presidenta	4
1. Principales hitos del 2023 y perspectivas para 2024	6
2. Mandato legal y funciones de La CMF	11
3. Funcionamiento de la CMF	19
4. Panorama de la industria fiscalizada	25
5. Nueva regulación financiera	43
6. Licenciamiento y autorizaciones	55
7. Supervisión prudencial	57
8. Supervisión de conducta	59
9. Sanciones	66
10. Participación en el ámbito internacional	69
11. Participación en el ámbito nacional	71
12. Personal y balance presupuestario	82
13. Principales desafíos para 2024	86

## Anexos

- Anexo 1: Principales entidades fiscalizadas por la CMF
  - Anexo 2: Principales límites legales y reglamentarios por sector
  - Anexo 3: Regulación emitida durante el año 2023
  - Anexo 4: Capacitación internacional
  - Anexo 5: Series de informes y estudios normativos de 2023
  - Anexo 6: ASG - personas
  - Anexo 7: ASG - clientes, clima y medio ambiente
  - Anexo 8: ASG - libre competencia
  - Anexo 9: ASG - lavado de activos y delito funcionario
  - Anexo 10: Presupuesto CMF
- 

# Palabras de la Presidenta

*El año 2023 comenzó con eventos complejos en términos de riesgos para el sistema financiero a nivel global, lo que incluso nos llevó a recordar en algunos momentos, el comienzo de la crisis financiera global de 2008.*



La volatilidad de los mercados y el aumento de las presiones inflacionarias, post pandemia, dieron paso abruptamente a la amenaza de una nueva crisis financiera global, con la falla de bancos de tamaño mediano en EE.UU. que, al ser muchos, se volvieron un problema sistémico. Esto desencadenó en problemas de confianza globales, que repercutieron en la falla de un banco global y sistémicamente importante, el Credit Suisse.

Las autoridades internacionales comenzaron a sacar lecciones, se revisaron estándares y volvió a abrirse la discusión sobre las instituciones demasiado grandes para fallar, cuestión que esperábamos haber cerrado luego de la crisis de 2008.

Las presiones inflacionarias en Chile y el mundo comenzaban a dar tregua, cuando un nuevo conflicto bélico estalló en Medio Oriente. Las tasas largas aumentaron, las bolsas retrocedieron, y los organismos internacionales revisaron las expectativas de crecimiento global a la baja.

A todo lo anterior se sumaron los riesgos cibernéticos, que es una parte indivisible del progreso asociado a la revolución tecnológica; y los asociados al clima y al medio ambiente, cuyas mediciones siguen alertando sobre una probabilidad creciente de una transición desordenada y la materialización de riesgos físicos difíciles de prever.

Atendiendo a lo anterior, el foco del trabajo institucional estuvo puesto tanto en el monitoreo de los riesgos derivados del escenario económico descrito, como en el desarrollo de respuestas de largo plazo para enfrentar los riesgos emergentes (ciberseguridad, cambio climático, y transformación demográfica, entre otros). La CMF monitorea estos riesgos y su impacto sobre el sistema financiero y las personas, en cumplimiento de su misión de velar por el correcto funcionamiento, desarrollo y estabilidad del mercado financiero, facilitando la participación de los agentes de mercado y promoviendo el cuidado de la fe pública. A esto se suma nuestra visión de ser una institución técnica, confiable y de excelencia, con una mirada integral del sistema financiero y un actuar transparente frente a la sociedad. Para cumplir con esta misión y visión, es importante que la CMF cuente con la necesaria independencia funcional y operacional y, en particular, que tenga los recursos humanos y tecnológicos necesarios para anticiparse y responder a los cambios propios del dinamismo de la industria financiera. Igualmente, importante es que pueda aportar con un análisis técnico y objetivo en las materias de su competencia, libre de presiones políticas y de los fiscalizados, para contribuir de este modo a un mayor bienestar social.

El primero tiene como foco la solvencia, liquidez y gestión de riesgos de las instituciones financieras, para evitar

*La institución supervisa a más del 77% de los activos del sistema financiero, debiendo cumplir con su misión, la que se construye sobre tres pilares: prudencial, de conducta y de desarrollo de mercado.*

que problemas financieros impacten en el bienestar de las personas. El pilar de conducta busca proteger a los inversionistas y usuarios de servicios financieros, promoviendo una mayor transparencia, integridad y un trato justo por parte de las instituciones. El pilar de desarrollo corresponde a la capacidad de promover diversas iniciativas para el desarrollo del mercado, mediante la elaboración y colaboración para la creación de nuevos servicios, productos e instrumentos y su difusión.

El mercado financiero juega un rol central en el bienestar de las familias, de manera directa a través del acceso a servicios financieros (financiamiento de bienes durables, provisión de instrumentos de ahorro, pagos y seguros); así como indirectamente, por su contribución al crecimiento económico, mediante la movilización y asignación de ahorros hacia usos productivos e inversión. Lo anterior releva la importancia de recuperar la profundidad del mercado financiero chileno, deteriorada luego de los retiros de los fondos de pensiones.

En la agenda de trabajo de la CMF en 2023 destacan la promulgación y el intenso trabajo de implementación normativa de la ley Fintec y de la ley de Resiliencia; mejoras en la regulación y supervisión prudencial de bancos y compañías de seguro, entre ellas, la primera determinación de cargos de capital por pilar 2; y un mayor acompañamiento del cliente financiero, entre otros, con las mejoras implementadas a la plataforma del informe de deudas y el proyecto "Conoce tu Deuda".

El panorama económico y político, nacional e internacional, imponen importantes desafíos a nuestra institución. Nuestro trabajo es hacernos cargo de ellos, para lo cual contamos con equipos profesionales comprometidos con la tarea. Así, en 2024, nos abocaremos a cumplir nuestra misión y visión, para hacer del nuestro un mejor país.

### **Solange Berstein Jáuregui**

Presidenta de la Comisión para el Mercado Financiero

1

# Principales hitos del 2023 y perspectivas para 2024

## Escenario económico

La actividad económica en Chile se frenó en 2023, la tasa de desempleo se ubicó en torno a 8,5%, y la inflación cerró en 3,9% anual, volviendo al rango meta del Banco Central de Chile (BCCh). Lo anterior se produjo en un contexto de bajo crecimiento mundial, que alcanzó 3,1% en 2023 versus 3,5% en 2022. Por su parte, el tipo de cambio y las tasas de interés mostraron una alta volatilidad.

Para 2024 el FMI proyecta un crecimiento mundial en torno a 3,1%. Para Chile, las proyecciones del BCCh señalan que el PIB crecería entre 1,25% y 2,25% en 2024, y entre 2% y 3% en 2025. El BCCh espera una disminución de la inflación y que converja a la meta de 3% durante el segundo semestre de 2024.

Una de las principales amenazas que enfrenta el panorama económico en 2024 es el deterioro del escenario externo, reflejado en un endurecimiento abrupto de las condiciones financieras globales, con salidas de capitales y episodios de alta volatilidad financiera. Destacan como fuente de incertidumbre aumentos en la incertidumbre y volatilidad de los mercados globales frente al eventual recrudecimiento de los conflictos geopolíticos en curso, el proceso electoral de EE.UU, y efectos cambiarios derivados de eventuales ajustes en las tasas de la FED; y aunque las proyecciones de crecimiento se han revisado al alza, no se puede descartar una desaceleración de la economía china, debido a un deterioro de su mercado inmobiliario. A nivel local, también existen riesgos en algunos sectores en

particular, como el sector inmobiliario y la construcción, así como el sector salud.

## Desempeño sectorial

En 2023 se mantuvo la desaceleración del crédito, como consecuencia de la baja actividad económica y las altas tasas de mercado. Conjuntamente, las colocaciones de bancos y cooperativas disminuyeron en términos reales en un 0,73%. Por su parte, el mercado asegurador mostró signos de recuperación, observándose una importante expansión de la actividad (16,9% en primas directas de seguros de vida y 3,7% en primas directas asociadas a seguros generales). En el mismo período, las transacciones bursátiles mostraron una caída de un 8,3% real, mientras que el total de activos de los fondos mutuos y de los fondos de inversión mostraron un crecimiento real anual de 17,3% y 0,5%, respectivamente.

Las instituciones financieras mantuvieron niveles de adecuación de capital estables y cumplieron con los márgenes prudenciales de liquidez. En el caso del sistema bancario, a diciembre de 2023 el indicador de solvencia (16,16%) se situó por sobre el observado a fines del año anterior (14,84%). Algo análogo ocurrió en la industria de seguros, donde el indicador de endeudamiento total en relación con el patrimonio fue 10,2 veces en el segmento de seguros de vida, y de 2,8 veces en el segmento de seguros generales, similar a los niveles observados en 2022 (10,0 y 2,9 veces, respectivamente), y por debajo del límite prudencial (20 veces y 5 veces%, respectivamente).

Respecto del acceso a productos financieros, el 33% de la población mantiene operaciones de crédito activas, mientras que la cobertura poblacional de productos de ahorro y administración del efectivo es de 123% y 235%, respectivamente. La encuesta de capacidades financieras, realizada en conjunto por CMF y CAF durante el 2023, mostró mejoras en el nivel de conocimiento financiero de la población, pero una caída significativa respecto a la medición anterior efectuada en 2016, en las variables de comportamiento: ahorro y planificación financiera.

### Agenda de la CMF

Durante 2023 la CMF desarrolló un exigente programa de supervisión prudencial, centrado en la evaluación de la gestión de riesgos y el cumplimiento normativo de las principales entidades supervisadas. En el contexto de la implementación de Basilea III en la industria bancaria, culminó el periodo de transición del proceso de evaluación de Patrimonio Efectivo y la CMF determinó, por primera vez, cargos de capital asociados a riesgos del Pilar 2, enfocados -en esta oportunidad- en los riesgos de concentración crediticia y de tasa de interés en el libro de banca. En enero de 2023 se publicó un Documento de Política con Lineamientos para un Nuevo Marco de Resolución Bancaria y de Seguro de Depósitos en Chile. El documento se discutió en un taller con la industria y ha servido de base para el trabajo prelegislativo con el Ministerio de Hacienda y el Banco Central, con miras a presentar una propuesta de ley durante 2024. Adicionalmente, en julio y agosto se firmaron memorandos de entendimiento con el Banco Central y el CEF, respectivamente, para la coordinación y administración de situaciones críticas en el sector financiero.

En el sector de seguros, la CMF continuó profundizando el esquema de supervisión basado en riesgos, a pesar de las limitaciones del marco legal vigente. Es importante notar que la CMF presentó al ejecutivo un conjunto de indicaciones para subsanar estas brechas legales, lo que es especialmente relevante bajo el actual contexto económico.



En materia de conglomerados financieros, en junio de 2023 se publicó un Documento de Política con Lineamientos para una Ley de Conglomerados Financieros en Chile, que posteriormente se discutió en un taller con los fiscalizados.

En el ámbito de la supervisión de conducta de mercado, la CMF contempla actuaciones en dos niveles. El primero está basado en la verificación del cumplimiento de disposiciones legales y normativas respectivas. El segundo, en el cumplimiento de principios de trato justo hacia los clientes, gestión de conflictos de interés, promoción del desarrollo y transparencia del mercado, la contribución a la educación financiera y la promoción de buenas prácticas. En 2023 se fiscalizó la primera divulgación de información ASG, bajo la directiva de la NCG 461. También se dio seguimiento a las reclamaciones en contra de las entidades fiscalizadas, las que aumentaron 12% respecto del año anterior, principalmente en bancos y entidades regidas por la Ley General de Bancos (LGB).

En el ámbito sancionatorio, durante el último año la Unidad de Investigación recibió 391 denuncias de eventuales infracciones, e inició 35 investigaciones formales. Por su parte, el Consejo de la CMF sancionó a 121 personas. Del total de

sanciones, 76% correspondió a multas, con un importe total de UF83.125. Destaca que 45% de los procedimientos sancionatorios iniciados durante el año correspondieron a procedimientos simplificados.

La CMF desarrolló una amplia agenda de perfeccionamientos regulatorios, incluyendo consultas públicas, mesas consultivas e informes de impacto, tal como señala su ley orgánica. En el ámbito prudencial, las principales normas emitidas estuvieron asociadas a la evaluación de la suficiencia de liquidez y medidas para la regularización temprana y liquidación forzosa de empresas bancarias (nuevo Capítulo 1-19 de la Recopilación Actualizada de Bancos); y normativa asociada a sistemas de pago de bajo valor (transferencias electrónicas, cámaras de compensación; proveedores de servicios para procesamiento de pago PSP y actividades complementarias de operadores de tarjetas de pago). En el ámbito de seguros, destacan las instrucciones asociadas a la aplicación de nuevas tablas de mortalidad y el cálculo de las reservas técnicas.

Por otra parte, en diciembre de 2023 se dictó la NCG 500 que contiene disposiciones para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la ley N° 14.908 sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias. La norma aplicable a Bancos, Cooperativa de Ahorro y Crédito, Compañías de Seguros y Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables<sup>1</sup>, fue emitida tras dos procesos de consulta pública.

En cuanto a la implementación de la ley Fintec, para la regulación de los prestadores de servicios del Título II<sup>2</sup>, entre el 29 de mayo y el 1 de septiembre de 2023 se llevaron a cabo 42 mesas consultivas, con una participación de más de 200 personas que representan a cerca de 130 entidades. Esto sirvió de insumo para la elaboración de una propuesta normativa, la cual se sometió a consulta pública entre el 16 de octubre y 10 de noviembre de 2023. La sección asociada a la acreditación de la capacidad

operacional se sometió a consulta por separado entre el 15 y 29 de diciembre del mismo año. En total, se recibieron 59 comentarios por escrito, los que serán considerados en la publicación del documento normativo definitivo.

En lo referente al marco de finanzas abiertas, durante 2024 se emitirán definiciones normativas en esta materia. Para ello, entre el 23 de noviembre y el 4 de diciembre de 2023, se llevó a cabo un proceso consultivo que incluyó 12 mesas de trabajo, en las que participaron 167 personas de 88 entidades. La CMF valora la participación del mercado y el público en general en este proceso, y agradece las contribuciones entregadas en las distintas instancias de participación que se han organizado, las cuales han permitido recabar antecedentes relevantes para el desarrollo normativo.

*A su vez, la institución realizó importantes esfuerzos para fortalecer el endeudamiento responsable de las personas. Si bien la deuda de hogares sobre PIB esté en línea con el ingreso por habitante del país, se advierte un marcado sesgo hacia el consumo, con efectos potencialmente negativos sobre importantes grupos de personas.*

Las estimaciones institucionales indican que 21% de los deudores del sistema tiene una carga financiera superior al 50%. En este contexto, la CMF ha participado activamente en la discusión del Proyecto de Ley que crea un Registro de Deuda Consolidada, proyecto cuyo objetivo es, entre otros, evitar el sobreendeudamiento de las personas al completar y mejorar la información

1/ A la CMF le corresponde supervisar que las instituciones financieras consulten si el contratante de un crédito figura en el RNDPA (Registro Nacional de Deudores de Pensión de Alimentos) y, de ser así; retener el equivalente al 50% del crédito o un monto inferior si éste es suficiente para pagar la deuda; y abonar los fondos a la cuenta bancaria señalada en el Registro.

2/ Plataformas de financiamiento colectivo (PFC), sistemas alternativos de transacción (SAT), asesoría crediticia y de inversión, custodia de instrumentos financieros, enrutamiento de órdenes e intermediación de instrumentos financieros.

sobre la deuda y comportamiento de pago de estas. Asimismo, en conjunto con el Laboratorio de Gobierno y la Secretaría de Modernización del Estado, la CMF lanzó el nuevo portal Conoce tu Deuda, que mejora la información que se entrega a los usuarios del sistema financiero en el informe de deudas que produce la Comisión y que pueden solicitar a través de la red Chile Atiende.

En los últimos años se han generado importantes avances en la regulación del sistema de pagos de bajo valor, que favorecen su competencia y estabilidad. La operación del sistema a través de un modelo de cuatro partes ha facilitado el ingreso de nuevos actores, tanto en roles de emisión como de adquirencia. La fijación de límites a las tasas de intercambio y el avance en interoperabilidad son cambios que permitirán transitar hacia un sistema de pagos cada vez más eficiente, seguro y resiliente.

*El perfeccionamiento de la regulación y la supervisión financiera es un proceso de mejora continua, que requiere tanto de la identificación de mejores prácticas como del reconocimiento de brechas legales e institucionales.*

En este proceso, durante los últimos años, la CMF ha contado con el apoyo y la asistencia técnica de organismos internacionales, entre los que destacan la Oficina del Tesoro del gobierno de Estados Unidos (OTA), en materias de resolución bancaria; el Fondo Monetario Internacional (FMI), en el desarrollo de pruebas de tensión; el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Banco Mundial (BM), en

el desarrollo de un marco de regulación para el sector Fintec y la implementación de modelos Suptec; y de la Corporación Andina de Fomentos, para la medición de capacidades financieras, entre otros.

## Gestión Interna de la CMF

Entre las actividades realizadas en 2023 destinadas a fortalecer la cultura organizacional, destacan la actualización del Código de Ética, el Programa de Desarrollo de Talentos y la implementación del nuevo Reglamento de Calificaciones. Las metas de eficiencia institucional (MEI) de la CMF fueron aprobadas en un 98%, lo que da cuenta del compromiso institucional con la mejora continua de sus procesos, la eficiencia y la calidad de su servicio. Cabe señalar que el personal de la CMF es altamente profesionalizado (87%) y un 57% tiene una antigüedad de diez o más años, lo que habla de un alto grado de especialización y compromiso público. Un 44% de la dotación de la CMF corresponde a mujeres, lo que implica una brecha de participación de 12%, por debajo de la del país (13%)<sup>3</sup>. Por su parte, la brecha salarial en la CMF se redujo a 0,3% en 2023<sup>4</sup>.

La CMF también amplió su oferta de publicaciones de informes y estadísticas, destacando la actualización de la Base de Estadísticas en Series de Tiempo (BEST), para incorporar nuevas series para los mercados bancario, de valores y seguros. Asimismo, destaca el creciente interés por participar de las convocatorias de proyectos de investigación conjuntos. En la conferencia anual de la CMF se presentaron estos trabajos y los riesgos del escenario global y las estrategias de abordaje en Latinoamérica.

La mantención de canales remotos de atención ciudadana y la habilitación de prestaciones a través de la red de Chile Atiende, permitieron dar cobertura nacional a los servicios que la CMF presta a los usuarios del sistema financiero.

3/ La brecha de participación se mide como la diferencia entre la proporción de hombres y mujeres dentro de la dotación de funcionarios de la CMF. Análogamente, para el indicador a nivel de país se considera la diferencia en la proporción de hombres y mujeres en la fuerza de trabajo del país.

4/ El indicador corresponde a lo siguiente: Brecha de género =  $(M/H * 100) - 100$ . En este caso, M y H corresponden a la mediana del salario bruto por hora.

Las consultas efectuadas a través de canales remotos (web y telefónica) alcanzaron a 72.948, a lo que se suman 1.603 atenciones vía la plataforma Zoom y 12.102 atenciones presenciales. Además, la CMF entrega a los ciudadanos un importante volumen de información asociada a las obligaciones y acreencias mantenidas en las entidades fiscalizadas.

En 2023 se emitieron 6,6 millones informes de deuda (cifra 48% superior a la del año anterior), casi la totalidad de ellos de manera remota, en parte gracias al lanzamiento del portal “Conoce tu Deuda” durante el último trimestre del 2023.

El Sistema de Consulta de Seguros (SICS), plataforma que permite a las personas consultar en línea, en tiempo real y de forma gratuita los contratos de seguros que mantienen con las distintas compañías que operan en el país, recibió 253 mil consultas en 2023<sup>5</sup>. Esta herramienta fue particularmente útil para los afectados por los incendios en la Región de Valparaíso, facilitando los procesos de denuncia de siniestros.

Por otra parte, la CMF tramitó 693 solicitudes de transparencia, con un tiempo promedio de respuesta de 13 días hábiles. Las solicitudes de audiencia de lobby recibidas alcanzaron 469, con un 48% de audiencias efectuadas.

La gestión presupuestaria del periodo se caracterizó por exigencias importantes en materia de austeridad y eficiencia. La ejecución presupuestaria alcanzó 99,32% (promedio) a nivel de gastos totales y 97,7% (promedio) a nivel de gastos operacionales. Esta gestión permitió dar pleno cumplimiento a las metas de eficiencia institucional relacionadas con eficiencia energética, concentración del gasto y compras.

La lista de desafíos para el 2024 es sumamente exigente. Entre éstos destacan los derivados de un escenario económico complejo (con procesos de convergencia a la meta inflacionaria y una lenta recuperación de la actividad económica y del crédito, entre otros); la necesidad de avanzar en el marco de regulación prudencial asociado al cambio climático; la implementación de la Ley Fintec; dar continuidad a la implementación de Basilea III; avanzar en los desarrollos sugeridos por el programa de evaluación del sector financiero (FSAP); y avanzar en la adecuación del marco legal para la implementación de estándares internacionales de capital basado en riesgo en las compañías de seguro, regulación y supervisión de conglomerados y un nuevo marco de resolución bancaria y seguro de depósitos.

## CMF durante 2023



86.653

Número de Atenciones ciudadanas de la CMF (web, telefónica, Zoom y presencial)



6.6 MM

Cantidad de Informes de Deuda emitidos



253.000

Consultas en plataforma Consulta tu Seguro



693

Solicitudes de transparencia fueron tramitadas



99,32%

Ejecución presupuestaria de la CMF

## 2 Mandato legal y funciones de la CMF

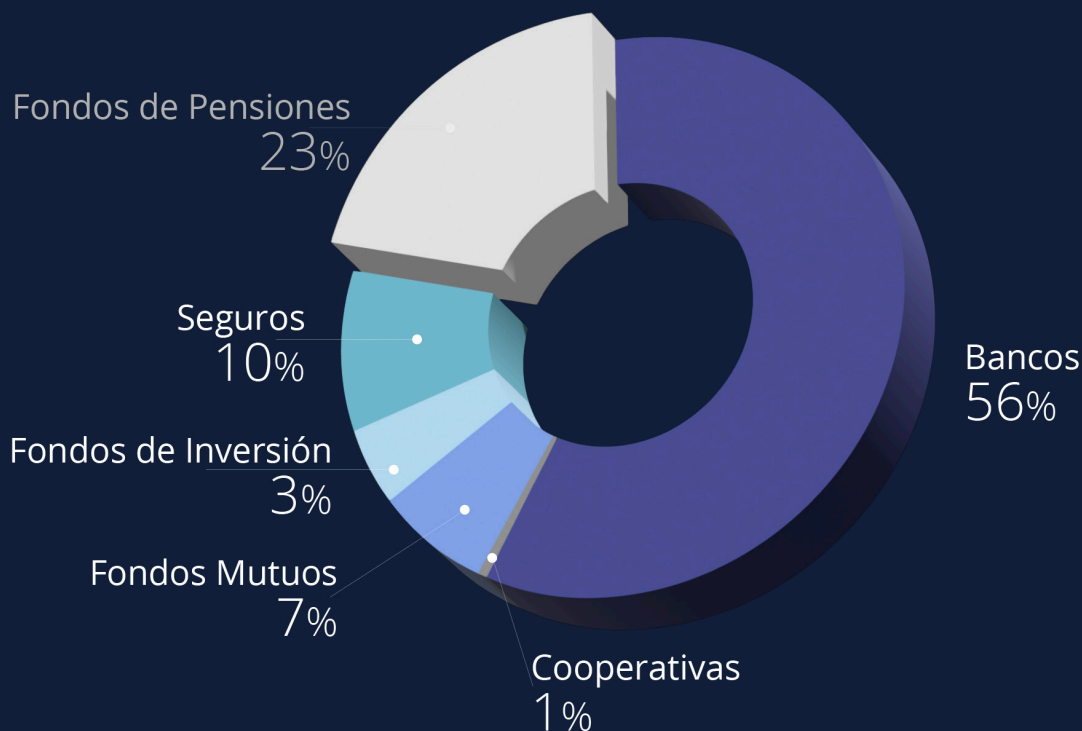
### 2.1 Mandato legal

La Comisión para el Mercado Financiero es un servicio público descentralizado, de carácter técnico e independiente. Fue creada por la Ley N°21.000, que reemplazó el texto del D.L. N° 3.538, y el DFL N°10 del Ministerio de Hacienda del año 2017 y sucedió a la Superintendencia de Valores y Seguros (ex-SVS) el 16 de enero de 2018. Posteriormente, el 1 de junio de 2019, por efecto de la Ley N°21.130 y del DFL N°2 del Ministerio de Hacienda, la CMF asumió

las competencias de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (ex-SBIF), convirtiéndose así en el supervisor integrado de los principales actores del sistema financiero chileno. De esta forma, la historia institucional es mucho más larga, ya que incluye la historia de las instituciones predecesoras.

A diciembre de 2023 la CMF fiscalizaba más del 77% de los activos del mercado financiero (642 mil millones de dólares, y más de 7 mil entidades (Figura 1 y Tabla 1).

**Figura 1:** Principales activos del sistema financiero a diciembre 2023.



Fuente: CMF.

**Tabla 1: Entidades sujetas a fiscalización**  
 (número de entidades)

	2019	2020	2021	2022	2023
<b>Entidades de Intermediación Financiera y Pagos</b>	<b>158</b>	<b>156</b>	<b>163</b>	<b>175</b>	<b>176</b>
Bancos	18	18	17	17	17
Cooperativas	8	8	8	9	9
Emisores y operadores de tarjetas de pago	12	13	19	22	24
<b>Entidades del Mercado de Valores</b>	<b>2.470</b>	<b>2.644</b>	<b>2.892</b>	<b>3.221</b>	<b>3.425</b>
Fondos Mutuos	471	460	475	544	573
Fondos de Inversión	510	565	695	761	788
Corredores de Bolsa	32	31	31	30	29
Agentes de valores	6	7	7	7	7
<b>Entidades del Mercado de Seguros</b>	<b>4.058</b>	<b>3.958</b>	<b>3.806</b>	<b>3.964</b>	<b>4.075</b>
Compañías de seguros y reaseguros	71	71	67	67	64
Corredores de seguros y reaseguros	2.709	2.649	2.745	2.883	2.969
<b>Otras entidades</b>	<b>61</b>	<b>60</b>	<b>60</b>	<b>61</b>	<b>62</b>
<b>Total</b>	<b>6.747</b>	<b>6.818</b>	<b>6.921</b>	<b>7.421</b>	<b>7.738</b>

El Anexo 1 presenta una relación detallada de los distintos tipos de instituciones fiscalizadas. En la presente tabla solo tipos de entidades seleccionadas; "Otras entidades", corresponde a entidades deportivas no profesionales, de beneficencia o educacionales; La tabla no incluye a los Agentes de Ventas de Seguros (8.393 a diciembre de 2023).  
 Fuente: CMF.

El mandato legal de la CMF, establecido en su Ley Orgánica D.L. N°3.538, consiste en velar por el correcto funcionamiento, desarrollo y estabilidad del mercado financiero, facilitando la participación de los agentes de mercado y promoviendo el cuidado de la fe pública. La ley indica que la CMF mantendrá una visión general y sistémica del mercado, considerando los intereses de los inversionistas, depositantes y asegurados, así como el resguardo del interés público.

La CMF entiende el mandato de velar por la estabilidad financiera como parte esencial de su naturaleza supervisora, reguladora, sancionadora y estadística, contribuyendo a la resiliencia de los intermediarios financieros bajo su supervisión; identificando y abordando en forma oportuna los riesgos internos y externos de la industria que puedan afectarlos; tomando prontas acciones correctivas; y adoptando acciones de resolución, cuando las circunstancias así lo requieran.

Velar por el correcto funcionamiento del mercado financiero implica promover la transparencia y protección de los usuarios del sistema financiero. El cuidado de los usuarios considera la promoción de prácticas de trato justo desde las entidades participantes y la entrega de productos idóneos, con información adecuada a hogares y empresas. El resguardo de los inversionistas

requiere de la promoción de mercados transparentes y de la divulgación de información correcta, oportuna y comprensiva, que permitan prevenir la materialización de conductas que atenten contra su eficiencia (como el uso de información privilegiada y la manipulación de precios).

*Aportar al desarrollo del mercado financiero responde a la necesidad de crear condiciones que faciliten la participación de todos los agentes y que dé espacio a la innovación, promoviendo una mayor inclusión financiera.*

Para cumplir con su rol fiscalizador, la CMF cuenta con las atribuciones otorgadas por su Ley Orgánica. Ésta la faculta para ejercer la más amplia fiscalización sobre todas las operaciones y negocios de las entidades fiscalizadas; aplicar o interpretar las leyes, reglamentos y demás normas que rijan a las empresas vigiladas; examinar y solicitar antecedentes; impartir instrucciones y adoptar las medidas tendientes a corregir las deficiencias observadas; realizar inspecciones en

terreno; sancionar y adoptar -en los casos dispuestos por ley- medidas tendientes a subsanar situaciones que den cuenta de inestabilidad financiera, administración deficiente o que hagan temer por la estabilidad económica de una entidad fiscalizada.

La fiscalización se basa en un modelo de supervisión basado en riesgos y la aplicación de estándares prudenciales y de conducta de mercado. De esta manera, la supervisión ejercida se traduce en verificar en las distintas instituciones donde aplica este enfoque de supervisión, el establecimiento y monitoreo de adecuados estándares de gestión de riesgo -acorde con las mejores prácticas internacionales; así como también la implementación y cumplimiento de la regulación vigente.

Corresponde a la CMF la fiscalización y el registro de un conjunto relevante de entidades financieras, cuyo ámbito de acción difiere de acuerdo con el mandato legal pertinente en cada caso.

En el caso de las compañías de seguros, el marco regulatorio está compuesto principalmente por la Ley Orgánica de la CMF; la ley sobre Compañías de Seguros (DFL N°251 de 1931 y sus modificaciones posteriores); el Código de Comercio en cuanto regula el Contrato de Seguro; el DL N° 3.500, de 1980 que regula, entre otros, las rentas vitalicias previsionales y el Sistema de Consultas y Oferta de Montos de Pensión (SCOMP); la legislación sobre mutualidades de seguros; y la ley de seguro obligatorio de accidentes personales causados por vehículos motorizados.

El mercado de valores está regulado por la Ley del Mercado de Valores y las leyes referidas a sociedades anónimas, administración de fondos de terceros (fondos de inversión, fondos mutuos y otros), asesoría de inversión, depósito y custodia de valores, la ley de sistemas de compensación y liquidación de instrumentos financieros y ley de Bolsa de Productos. En este contexto, los supervisados son: emisores de valores de oferta pública, bolsas de valores, entidades de contraparte central y cámaras de compensación, corredores de bolsa y agentes de valores, administradoras generales de fondos y administradoras de carteras que cumplan

con algunas de las condiciones dispuestas en la Ley Única de Fondos. Se suma la supervisión de la entrega de información al público y resguardo de los accionistas minoritarios, en especial en emisores y sociedades anónimas abiertas. También son sujetos de supervisión las empresas de auditoría externa y las clasificadoras de riesgo, en cuanto a su rol respecto de la información financiera de distintos fiscalizados y la clasificación de riesgo de emisores de valores.

Por mandato de otras leyes, también se supervisan en ciertos aspectos las entidades informantes, organizaciones deportivas profesionales y empresas certificadoras de modelos de prevención de delitos.

Otras instituciones sujetas a la fiscalización de la CMF son las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CACs) cuyo patrimonio exceda de UF 400.000; las entidades Emisoras y Operadoras de Tarjetas de Crédito y de Pago con Provisión de Fondos; y las operaciones de instituciones colocadoras de crédito de manera masiva. En este último caso, la fiscalización se limita a verificar el cumplimiento de los límites a la Tasa Máxima Convencional (TMC) respecto de las operaciones cursadas, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 18.010, que fija normas para las operaciones de crédito y otras obligaciones de dinero que indica.

La Ley N°21.521, publicada el 4 de enero de 2023, entregó a la CMF facultades amplias de regulación y supervisión sobre actividades asociadas a la prestación de servicios financieros a través de medios tecnológicos, entre los cuales destacan: plataformas de financiamiento colectivo, sistemas alternativos de transacción, asesoría crediticia y de inversión, custodia de instrumentos financieros y enrutamiento de órdenes e intermediación de instrumentos financieros. La reglamentación y supervisión asociada a la ampliación del perímetro regulatorio, constituye un importante desafío institucional para los próximos años.

En otro alcance, la CMF tiene a su cargo mantener el registro de un conjunto de entidades especificadas en la ley, entre las que se encuentran los almacenes generales de depósito, las instituciones de garantía recíproca, las administradoras

de mandato especial (Ley N°20.880) y las correspondientes agencias evaluadoras y calificadoras de riesgo. En estas empresas se verifica el cumplimiento de los requisitos legales que las habilitan a desarrollar su actividad. Los cuerpos legales y normativos que sustentan el rol que corresponde a la CMF en cada caso se describen con mayor detalle en el Anexo 1.

Por último, destaca el rol de la CMF en el pago de prestaciones a los miembros del Cuerpo de Bomberos, por accidentes y enfermedades contraídas en actos de servicio, y la participación en el Consejo Resolutivo de la Superintendencia de Casinos de Juego. Durante 2023, la Comisión tramitó 633 pagos (por \$280 millones) y participó de las cinco sesiones efectuadas por el Consejo consultivo de la Superintendencia.

## 2.2 Atribuciones y Funciones

La Comisión está dotada de atribuciones legales que le permiten dar cumplimiento a su mandato institucional, y que pueden ser resumidas en cuatro funciones: normativa, supervisora, sancionadora y estadística. El artículo 5° del Decreto Ley N°3.538 contiene la relación detallada de las atribuciones generales del Organismo.

- a) **Función normativa:** La Comisión está facultada para dictar la normativa que regula al mercado financiero de conformidad a la ley. En particular, debe dictar normas para la aplicación y cumplimiento de leyes y reglamentos; dictar las normas que fijen los principios conforme a los cuales se lleve la contabilidad y se confeccionen y presenten diversos documentos contables; interpretar administrativamente las leyes y reglamentos que rijan a los mercados bajo su fiscalización; y proponer al Presidente de la República, a través del Ministerio de Hacienda, las normas legales y reglamentarias necesarias para asegurar el adecuado funcionamiento del mercado financiero.
- b) **Función supervisora:** La Comisión está facultada para examinar las operaciones, bienes, libros, cuentas, archivos y documentos de sus fiscalizados, correspondiéndole controlar que éstos cumplan las normas legales,

reglamentarias y administrativas. Las facultades supervisoras de la CMF contemplan instruir la adopción de medidas necesarias para corregir deficiencias y exigir el cumplimiento de leyes, reglamentos y normas.

- c) **Función sancionadora:** La Comisión está facultada para aplicar sanciones frente al incumplimiento o violación de las disposiciones legales o del marco regulatorio o normativo, como resultado de un proceso sancionatorio instruido por la Unidad de Investigación. Lo anterior, de conformidad con el procedimiento fijado para ello en la ley y cuya resolución corresponde al Consejo.
- d) **Función estadística:** La función estadística dice relación con el mandato y las facultades legales asignadas a la CMF para la recopilación, compilación y diseminación de información de las entidades fiscalizadas, con el fin de resguardar la fe pública y velar por el interés de los accionistas, inversionistas, depositantes y asegurados. El artículo 5 del Decreto Ley N°3.538 reconoce explícitamente la facultad de solicitar información a los fiscalizados con una "finalidad estadística". En otras disposiciones de la misma Ley se establecen las facultades para requerir, examinar y difundir información.

## 2.3 Plan estratégico y desafíos institucionales

El plan estratégico es la principal herramienta de gestión institucional de la CMF. A través de él se refuerza la independencia institucional, la gestión basada en objetivos y la rendición de cuentas. El Plan establece la misión, visión, valores y objetivos estratégicos que guían el trabajo de la Comisión y de todos los equipos que la integran; y constituye la hoja de ruta para la CMF (Figura 2).

En su sesión del 23 de marzo de 2023, el Consejo aprobó el plan estratégico de la Comisión para el periodo 2023-2026 que contiene 8 Objetivos Estratégicos (Figura 3) y 15 iniciativas estratégicas (Figura 4). La última evaluación efectuada (en enero de 2024) da cuenta de un avance promedio de 42% (por encima del porcentaje de progreso lineal esperado, de 23%)

Figura 2: Misión, visión y valores

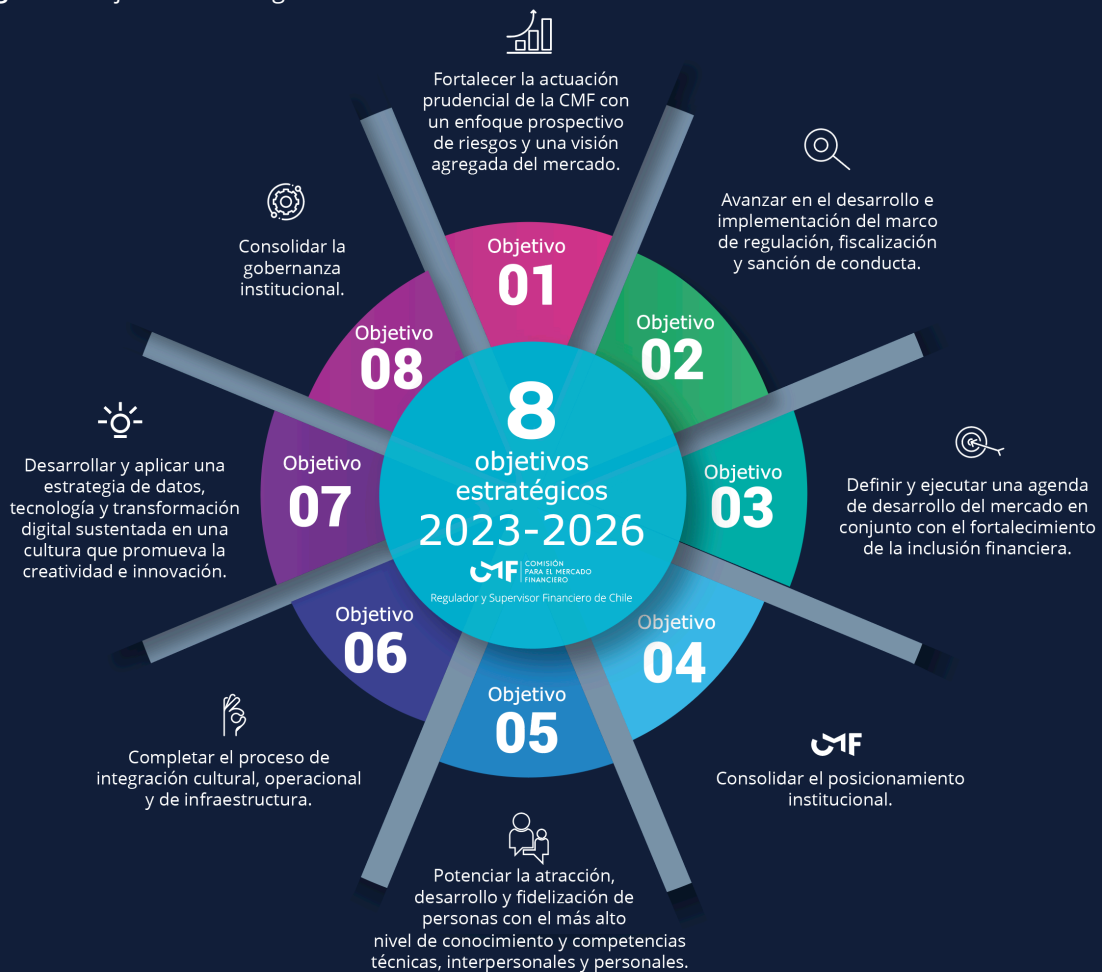


Nuestro propósitos y motivación



Fuente: CMF.

Figura 3: Objetivos Estratégicos: 2023-2026



**Figura 4: Iniciativas estratégicas 2023-2026**

Objetivos	Iniciativas	Avance
<b>a. Impacto en el mercado e inclusión de los ciudadanos</b>		
1. Fortalecer la actuación prudencial de la CMF con un enfoque prospectivo de riesgos y una visión agregada del mercado.	1: Cautelar la solvencia mediante el desarrollo y ejecución de planes y metodologías de supervisión prudencial que cierren brechas respecto a estándares internacionales.	63
	2: Implementar un marco regulatorio y supervisión para la Ley Fintec en el ámbito prudencial.	56
	3: Definir y ejecutar un plan y gobernanza en torno a riesgos emergentes de estabilidad financiera.	30
2. Avanzar en el desarrollo e implementación del marco de regulación, fiscalización y sanción de conducta.	4: Completar el marco regulatorio, de supervisión y sanción para cerrar brechas en áreas particulares de conducta de mercado.	13
	5: Implementar un marco regulatorio y de supervisión de la Ley Fintec en el ámbito de conducta de mercado.	40
	6: Diseñar y ejecutar un plan para la incorporación de tecnología al proceso de supervisión de conducta de mercado (Suptech), con estándares y plazos definidos.	77
3. Definir y ejecutar una agenda de desarrollo del mercado en conjunto con el fortalecimiento de la inclusión financiera.	7: Realizar un diagnóstico e implementar un plan de desarrollo de mercado e inclusión.	50
	8: Fortalecer la actuación e impacto de la CMF en materia de inclusión financiera.	13
4. Consolidar el posicionamiento institucional.	9: Lograr un posicionamiento relevante de la CMF entre las contrapartes interesadas relevantes (internas y externas, definiendo los mensajes y atributos apropiados y los canales pertinentes).	13
	10: Revisión del sitio web.	25
<b>b. Mejora de procesos críticos de la CMF</b>		
5. Potenciar la atracción, desarrollo y fidelización de personas con el más alto nivel de conocimiento y competencias técnicas, interpersonales y personales.	11: Incrementar el nivel de competencias, desempeño y bienestar del personal de la CMF.	40
6. Completar el proceso de integración cultural, operacional y de infraestructura.	12: Completar la integración cultural, operacional y de infraestructura.	54
7. Desarrollar y aplicar una estrategia de datos, tecnología y transformación digital sustentada en una cultura que promueva la creatividad e innovación.	13: Definir y desplegar la estrategia y plan de acción integrados de incorporación de tecnología, transformación digital y ciberseguridad que permita abordar los desafíos estratégicos de la institución.	34
	14: Completar implementación de estrategia de datos a través del Comité de Gobierno de Datos.	86
<b>c. Fortalecimiento de directrices clave y estructura organizacional de la CMF</b>		
8. Consolidar la gobernanza institucional.	15: Evaluar, perfeccionar y socializar a través de toda la organización el rol de Consejo y avanzar en la gestión efectiva en los distintos niveles organizacionales de la CMF.	43

El porcentaje de avance de las iniciativas estratégicas se obtiene de un "promedio simple de avance de todas las actividades de cada iniciativa. La medición de las actividades es con relación a su "estado": en proceso (50%); terminadas (100%); no iniciadas (0%).  
Fuente: CMF.

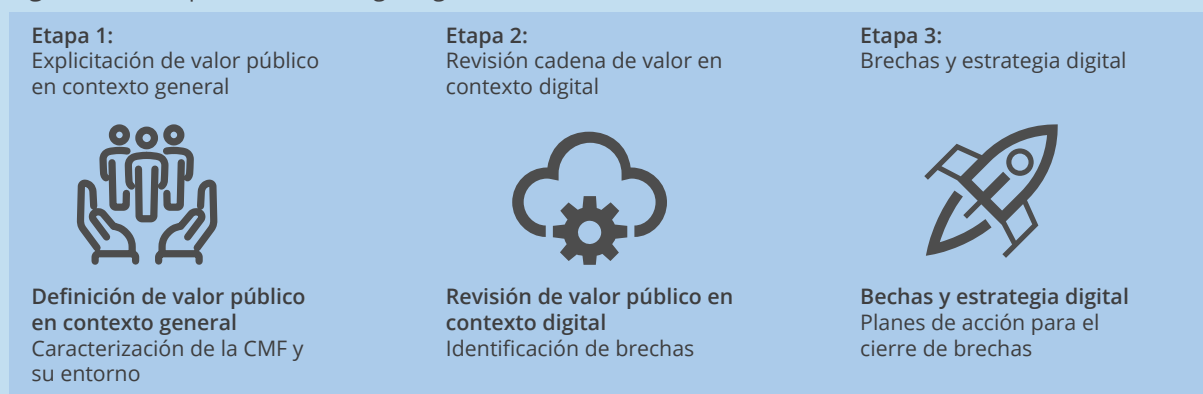
En el ámbito de mejoramiento de los procesos internos, destaca el rol que el plan estratégico asigna a la transformación digital (Recuadro 1) y al uso intensivo de datos (Recuadro 2).

## Recuadro 1: Transformación digital en la CMF

El 2 de agosto de 2023 la CMF comenzó el proceso de definición formal de su Estrategia Digital para el periodo 2024-2026. Esto implicó la elaboración de la visión y ambición digital, consensuar una definición de Transformación Digital, identificar sus principales focos de acción y los resultados esperados, establecer objetivos específicos, diseñar la metodología de implementación y elaborar una hoja de ruta.

Para esto se contrató una asesoría del Centro de Sistemas Públicos de la Universidad de Chile, que consideró 3 etapas, como se muestra en la figura R1.1.

**Figura R1.1:** Etapas de la estrategia digital



Para la etapa 1 se utilizó como insumo los resultados de la Medición del Grado de Madurez Digital de la CMF, llevada a cabo en 2022 por la Consultora Brinca, la revisión de experiencias internacionales y entrevistas a actores internos y externos a la CMF. Con esto, se identificaron desafíos y nudos estratégicos en los procesos críticos de la CMF, y se propusieron las siguientes definiciones estratégicas:

- **Ambición Digital de la CMF:** incorporar el ecosistema digital de la industria de servicios financieros, lo que considera identificar, medir y procesar señales débiles del mercado que puedan afectarlo de manera relevante, integrarse con los stakeholders, dar certeza al mercado financiero y potenciar la captura, almacenamiento y análisis de datos para la toma de decisiones.
- **Propósito de la Estrategia Digital de la CMF:** que el sistema financiero responda a las expectativas de los usuarios (personas y organizaciones) mediante bienes y servicios sostenibles, responsable y en cumplimiento con la normativa vigente. Se trata de disminuir las fricciones, crear confianza y aumentar la cobertura en una industria altamente tecnológica e innovadora.

Para las etapas 2 y 3 se realizaron sesiones de trabajo con las distintas áreas de la CMF, avanzando en lo identificación de 5 ámbitos y estrategias, como muestra la tabla R1.1.

**Tabla R1.1:** Resumen de ámbitos y estrategias

Ámbito	Estrategia
Fortalecimiento de la relación con la ciudadanía	Profundización de la conexión digital con los ciudadanos, tanto en materia de educación financiera, información financiera y gestión de incidentes.
Sancionatorio	Desarrollo de capacidades digitales que permita maximizar la detección de comportamientos anómalos de mercado, los cuales pueden significar una infracción administrativa.
Normativo	Fortalecimiento y actualización de la base de conocimiento de los impactos que producen los cambios acelerados y disruptivos que experimenta la industria financiera.
Supervisión	Transformación basada en tecnología de la Supervisión, con especial énfasis en el uso de modelos analíticos predictivos y de clasificación.
Datos: Materia prima para la transformación digital	Fortalecimiento de capacidades digitales para lograr una gestión de datos del más alto estándar, considerando la integración digital con otras organizaciones públicas y privadas; y capacidades analíticas propias o en colaboración con entidades externas.

Fuente: CMF.

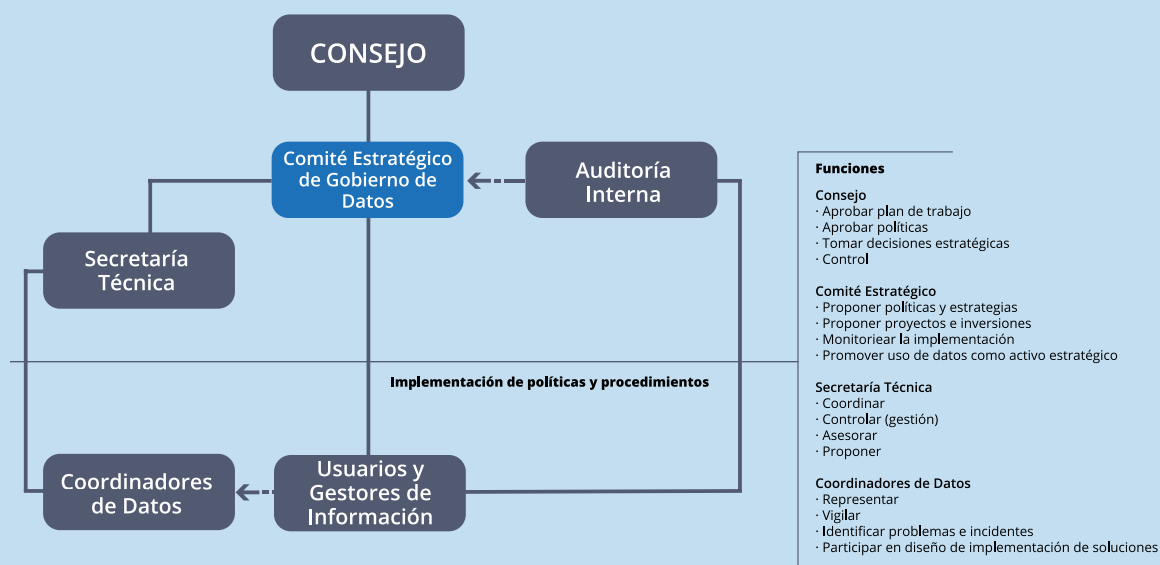
Durante el 2024 se continuará trabajando en las líneas de acción y en el plan de actividades identificado, el que será implementado de acuerdo con la priorización que realicen las distintas áreas de la CMF.

## Recuadro 2: Gobierno de datos en la CMF

La creación del Comité de Impulso Estratégico Transversal de Gobierno de Datos refleja el carácter de activo estratégico que tiene la información para el desarrollo de las funciones institucionales.

Durante el año 2022 la CMF creó el Comité de Gobierno de Datos (Figura R2.1). La instancia, dirigida por dos Comisionados (presidencia y vicepresidencia), cuenta con la participación (en calidad de miembros titulares) de ocho de los nueve directores generales de la institución, a los que se suma la participación del Jefe Área de Gestión de Riesgos, Seguridad de la Información y Continuidad Operacional y el Director de Estadísticas, quien actúa como secretario y coordinador de la Secretaría Técnica del Comité.

**Figura R2.1:** Modelo de gobierno de Datos de la CMF



Fuente: CMF.

El Comité tiene cuatro funciones principales: proponer al Consejo de la CMF políticas y estrategias de gestión y gobierno de datos; proponer al Consejo de la CMF proyectos e inversiones en materia de gestión y gobierno de datos; monitorear la implementación, cumplimiento y alineación de las políticas, estrategias y proyectos de gestión y gobierno de datos aprobados por el Consejo de la CMF y promover el tratamiento y uso de los datos como activo estratégico.

Entre las actividades del año 2023 se destaca la coordinación del proceso de Incorporación de los Emisores de Tarjetas de Crédito al Informe Consolidado de Deudas; el desarrollo del protocolo de conformación del archivo R04; y el desarrollo de ocho políticas asociadas a: generación de archivos normativos, recopilación de datos, intercambio de datos, calidad de información, seguridad de información, mantención de información, y producción y divulgación estadística.

El trabajo del Comité durante los próximos años (Tabla R1.1) es exigente y busca consolidar el modelo de gobierno de datos de la CMF, dando un soporte cada vez más robusto a las funciones de regulación, supervisión, estadística y sancionatoria.

**Tabla R2.1:** Lineamientos generales de las actividades del Comité de Gobierno de Datos de la CMF

Año	Acciones
2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Formalización de las políticas de gestión de datos generadas por el Comité durante periodo 2022-2023.</li> <li>· Generación y de los procedimientos asociados a las políticas sancionadas por el Comité.</li> <li>· Formalización y perfeccionamiento del protocolo para enfrentar en eventos incumplimiento del envío de los archivos utilizados en la generación de la nómina refundida de deudores.</li> </ul>
2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Aplicación en régimen de las políticas y los procedimientos asociados a la gestión de datos.</li> </ul>
2026	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Revisión y adecuación general del sistema de políticas y procedimientos de gestión de datos.</li> </ul>

Fuente: CMF.

# Funcionamiento de la CMF

## 3.1 El Consejo

La dirección superior de la CMF está a cargo del Consejo, un cuerpo colegiado integrado por cinco comisionados, que son nombrados mediante un procedimiento establecido en la ley orgánica de la CMF, DL N°3.538. Los Comisionados deben ser profesionales de reconocido prestigio profesional o académico dentro del mercado financiero.

Los Comisionados tienen mandatos por periodos fijos. El presidente de la CMF es nombrado directamente por el Presidente de la República, manteniéndose en su cargo por 4 años, mientras los restantes Comisionados son nombrados por el Presidente de la República, previa ratificación del Senado, por cuatro séptimos de sus miembros en ejercicio, manteniéndose en sus cargos por 6 años, con renovación escalonada por pares. Su selección se lleva a cabo bajo estrictos requisitos de idoneidad técnica. Los Comisionados están sujetos a un régimen de dedicación exclusiva, incompatibilidades y causales de remoción establecidas en la misma Ley.

Este diseño persigue dar mayor estabilidad y continuidad a la gestión de la CMF, permitiendo contar con una mirada institucional integral y de largo plazo, fortaleciendo su independencia y disociando la gestión del ciclo político; con el beneficio del debate técnico al interior del Consejo para decisiones de carácter estratégico como, por ejemplo, la definición de las políticas y planes institucionales, la aprobación de normativa y la resolución de procesos sancionatorios.

El Presidente de la CMF ejerce como jefe de servicio y tiene atribuciones expresas en materia de gestión administrativa y representación institucional. Su actual composición se describe en la Tabla 2.

Las principales funciones del Consejo son:

- Ejercer las atribuciones y cumplir las funciones que la ley le encomiende a la CMF.
- Establecer políticas de planificación, organización, dirección, supervisión, coordinación y control del funcionamiento de la CMF.
- Establecer políticas de administración, adquisición y enajenación de bienes.
- Dictar normas de carácter general, circulares, oficios circulares y otras resoluciones que se requieran.
- Resolver los procedimientos sancionatorios que se originen como consecuencia de la formulación de cargos, aplicando las sanciones que correspondan, según el caso.
- Formular al Presidente de la República, a través del Ministerio de Hacienda, las propuestas de reforma a normas legales y reglamentarias.
- Resolver acerca de la suscripción de convenios o memorandos de entendimiento.
- Formular al Ministerio Público las denuncias que correspondieren por los hechos de que tomare conocimiento en el ejercicio de sus atribuciones y que pudieren revestir caracteres de delito.
- Elaborar, dentro del primer cuatrimestre de cada año, una cuenta pública anual ( de la cual este informe es parte integral).
- Suspender provisionalmente, en casos graves y urgentes debidamente calificados, total o parcialmente, mediante resolución fundada, las actividades de una persona o entidad fiscalizada, o la cotización o la transacción de uno o más valores, y adoptar, cualquier medida preventiva o correctiva que disponga la ley.
- Dictar las resoluciones que se pronuncien respecto de la autorización de existencia, funcionamiento y fusiones o reorganizaciones de las entidades fiscalizadas, según corresponda y, en general, pronunciarse sobre cualquier otra autorización o inscripción que deba otorgar la CMF dentro del ámbito de sus competencias.

## Composición del Consejo de la CMF



**Beltran de Ramón**

Comisionado

Nombramiento

31/10/2023



**Augusto Iglesias**

Comisionado

Nombramiento

09/10/2020



**Solange Berstein**

Presidenta

Nombramiento

11/04/2022



**Bernardita Piedrabuena**

Vicepresidenta

Nombramiento

08/10/2020



**Catherine Tornel**

Comisionada

Nombramiento

30/10/2023

Fuente: CMF.

### 3.2 Norma Interna de Funcionamiento del Consejo

La Norma Interna de Funcionamiento del Consejo regula los aspectos relativos al funcionamiento de este órgano, cuyas reglas generales están contenidas en el párrafo 1 del Título II del Decreto Ley N° 3.538, que crea la Comisión para el Mercado Financiero. El artículo 8° del mismo texto legal dispone que esta normativa "...determinará los aspectos básicos para su funcionamiento y para el cumplimiento de las obligaciones encomendadas por esta ley y contendrá, en general, todas aquellas disposiciones que le permitan una gestión eficiente".

Específicamente, la Norma Interna de Funcionamiento del Consejo:

- Regula el rol y las atribuciones del Consejo y sus miembros, y también el de instancias auxiliares como comités, grupos de trabajo y la secretaría del Consejo.
- Regula las instancias de funcionamiento del Consejo. Específicamente, establece disposiciones relativas a quórum, sesiones ordinarias y extraordinarias, registros (tablas y actas), adopción e implementación de acuerdos, entre otros.
- Regula aspectos específicos en materia de probidad administrativa, tales como deber de reserva, información sobre conflictos de interés y procedimiento de abstención.
- Regula aspectos asociados a la Cuenta Pública Anual. Complementando las disposiciones legales en materia de oportunidad, contenido y divulgación de la cuenta pública, se dispone como buena práctica de transparencia institucional que la CMF remita una copia de la cuenta pública anual al Presidente de la República y a las Comisiones de Hacienda del Senado y la Cámara de Diputados
- Regula materias de organización interna y delegaciones. Específicamente, se consigna que la organización interna y distribución de funciones se establecerá por resolución, conforme a propuesta del Presidente y sujeta a aprobación del Consejo. También se establecen requisitos para la delegación de facultades en funcionarios de la CMF.

La Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo ha sido objeto de diversas modificaciones, para adaptar su funcionamiento a las distintas fases de implementación de la nueva institucionalidad, de acuerdo con las modificaciones a su ley orgánica introducidas por la Ley N° 21.000 de 2017 y Ley N° 21.130 de 2019.

Durante el 2023 se emitieron dos Resoluciones Exentas que modificaron la "Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo". Los cambios dicen relación con disposiciones para la implementación de los acuerdos del Consejo y con asociadas a la estructura, forma de funcionamiento y designación de Presidentes y Vicepresidentes de los Comités del Consejo.

### 3.3 Comités de Consejo

Para una mejor toma de decisiones, el Consejo resolvió conformar comités, que pueden ser de carácter permanente o transitorio, liderados por miembros del Consejo e integrados por los cinco Comisionados y determinados funcionarios de la Comisión.

Estos comités son órganos no resolutivos, cuya función es coordinar el trabajo temático de los equipos directivos de la Comisión para el análisis y estudio preliminar de las materias a ser informadas o de competencia del Consejo, sin perjuicio de que la responsabilidad, resolución definitiva y el ejercicio de las facultades de dirección superior recaerán siempre en el Consejo. A la fecha, existen cinco tipos de comités, cuyos ámbitos de acción e integrantes se muestran en la Tabla 3, definidos por Resolución Exenta N°7359 del 4 de octubre de 2023 que modificó la Resolución Exenta N°6767 del 13 de septiembre de 2023.

La regulación general asociada a estos comités está contenida en el inciso final del artículo 20 del DL No3.538, que confirió al Consejo la atribución de organizarse en comités para el cumplimiento de las funciones que la ley le asigna.

**Tabla 2: Comités del Consejo**

Comité	Presidente /Vicepresidente	Ámbito general
Pre Consejo	Solange Berstein J. Bernardita Piedrabuena K.	Materias que requieran ser sometidas a aprobación de Consejo en sesión ordinaria o extraordinaria, tales como las indicadas en las letras a) a q) del artículo 1 de la Normativa Interna de Funcionamiento, y las demás que disponga el Presidente.
Comité de Monitoreo y Gestión	Solange Berstein J. Bernardita Piedrabuena K.	Temas estratégicos de gestión que requieren seguimiento del Consejo y temas de funcionamiento interno que ameriten atención del Consejo.
Comité de Impulso Estratégico Transversales	Será acordado por el Consejo cada vez que se cree un Comité de esta naturaleza.	Corresponden a Comités de carácter temporal, creados mediante acuerdos específicos del Consejo y presididos por Comisionados, que determinarán sus objetivos e integrantes, y tendrán como finalidad liderar, coordinar, y operacionalizar el avance de proyectos e iniciativas transversales que requieren involucramiento de varias áreas y que tengan carácter estratégico para la institución (*).
Comité de Auditoría Interna	Solange Berstein J. Bernardita Piedrabuena K.	Materias sobre la efectividad y robustez del Sistema de Control Interno Institucional, en el ámbito de competencia del Consejo.
Comité Sancionatorio	Solange Berstein J. Bernardita Piedrabuena K.	Materias relacionadas con el ejercicio de la potestad sancionatoria de la Comisión, lo que en ningún caso implicará un pronunciamiento previo respecto de la decisión del Consejo.

(\*) Actualmente existen 4 comités de Impulso Estratégico Transversales: (1) Innovación, Transformación Digital y Ciberseguridad; (2) Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria; (3) Gobierno de Datos; y (4) Comité de Impulso Estratégico para la Implementación de la Ley Fintec y el Sistema de Finanzas Abiertas  
Fuente: CMF.

Existen también otros comités de coordinación interna que reportan al Consejo la implementación de su plan de trabajo anual: Comité de Educación Financiera, Comité Editorial, Comité Editorial Sitios Web e Intranet, Comité de Género e Igualdad, Comité de Gestión de Riesgos, Comité de Riesgos Climáticos y Ambientales, Comité de Seguridad de la Información, Comité de Sustentabilidad, y Comité de Probidad y Prevención de LA/DF/FT; entre otros.

### 3.4 La Unidad de Investigación

La Unidad de Investigación fue creada por el D.L. N°3.538 (párrafo tercero del título II) como la responsable de llevar a cabo el procedimiento sancionatorio que regula el título IV de la misma ley. El fiscal a cargo es nombrado por el Consejo mediante el proceso de selección de altos directivos públicos previsto en el párrafo 3 del Título VI de la ley N°19.882. Está sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los artículos 10, 11 y 12, y dura seis años en su cargo, pudiendo renovarse por un período consecutivo. El

21 de diciembre de 2023, el Consejo de la CMF resolvió por unanimidad renovar al Sr. Andrés Montes Cruz para un nuevo período como Fiscal de la Unidad de Investigación, por los próximos seis años.

Corresponde a la Unidad de Investigación instruir las investigaciones y formular cargos por hechos susceptibles de infracciones administrativas, mientras que la potestad de resolver dichos procesos y determinar la aplicación de sanciones es de competencia exclusiva del Consejo (Figura 5).

En el ejercicio de sus funciones, la Unidad de Investigación debe contribuir al mandato institucional, velando por que las personas o entidades fiscalizadas, desde su iniciación hasta su liquidación, cumplan con las leyes, reglamentos, estatutos y otras disposiciones que las rijan (artículo 1° del DL N°3.538). Con ese objetivo, la Unidad de Investigación tendrá siempre en cuenta la política de fiscalización, los sistemas de supervisión y la política sancionatoria definidos por el Consejo de la Comisión para las personas o entidades fiscalizadas (artículo 23 del DL N°3.538 y normativa interna de funcionamiento del Consejo).

Figura 5: Procedimiento Sancionatorio General



### 3.4 Adecuaciones organizacionales

Respecto a las adecuaciones organizacionales implementadas durante el año, destaca la creación del Centro de Innovación Financiera en julio de 2023 (Recuadro 3), estableciéndose como una unidad que depende directamente del Consejo de la CMF. El CIF desarrolla una labor relevante como canal de

comunicación para las entidades que buscan acercarse al perímetro regulatorio de la CMF, al amparo de la Ley Fintec, y en la coordinación de las actividades transversales de la CMF para la emisión de la normativa requerida para la implementación del Sistema de Finanzas Abiertas.

### Recuadro 3: Centro de Innovación Financiera

El establecimiento de centros (hubs) de innovación, por parte de organismos reguladores del sector financiero, ha surgido como una tendencia creciente. Esto refleja la importancia para este tipo de organizaciones de mantenerse al día y en un estado de constante aprendizaje. Estos hubs actúan como polos a los que convergen expertos en finanzas, tecnología y regulación. Entre sus beneficios se pueden destacar la mejora en la eficiencia regulatoria y supervisora, en la capacidad para abordar rápidamente los desafíos emergentes y para adaptarse a nuevas tecnologías. Además, estos hubs fomentan la colaboración con el sector privado, promoviendo un ecosistema que impulse el desarrollo y la competencia en la provisión de servicios financieros innovadores y beneficiosos para los usuarios.

El Centro de Innovación Financiera (CIF) de la CMF inició su funcionamiento en septiembre de 2023. Sus funciones abarcan la atención de consultas de actores Fintec interesados en acercarse al perímetro regulatorio; acompañamiento en el proceso de registro y autorización; y la comunicación de inquietudes regulatorias a las Direcciones Generales de Regulación. Además, coordina las actividades transversales requeridas para la emisión de la normativa del Sistema de Finanzas Abiertas; asesora a los Directores Generales y al Consejo en materia de desarrollos tecnológicos y financieros relevantes; brinda apoyo en los procesos de autorización y supervisión Fintec y de finanzas abiertas; es contraparte técnica en el estudio de normativas internas y externas; y representa a la CMF en instancias con la industria y foros internacionales, en materias de su competencia.

Dentro de los principales desafíos del CIF se encuentra el rol de Secretaría Técnica del Foro del Sistema de Finanzas Abiertas (creado mediante Resolución N°9246 en diciembre de 2023). Este Foro es una instancia público-privada, cuyo propósito es colaborar en el análisis y discusión de las materias y propuestas técnicas relativas al Sistema de Finanzas Abiertas, para el logro de un funcionamiento adecuado de este Sistema.

La estructura de gobernanza del Foro está conformada por tres instancias:

- El Grupo Consultivo, compuesto inicialmente por representantes de las industrias participantes de la primera fase de implementación del Sistema de Finanzas Abiertas. Estas son: Asociación Gremial de Empresas de Innovación Financiera de Chile A.G. – FINTECH; Asociación Gremial de la Industria del Retail Financiero A.G. – Retail Financiero A.G.; Asociación Gremial de Cajas de Compensación de Asignación Familiar - Cajas de Chile A.G.; las Cooperativas de Ahorro y Crédito Asociación Gremial – COOPERA A.G.; la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras de Chile A.G.; y la Asociación de Aseguradores de Chile, Asociación Gremial - Asociación de Aseguradores de Chile A.G. Además, participan representantes del Banco del Estado de Chile.
- La Secretaría Técnica, a cargo del Centro de Innovación Financiera de la CMF, cuyo principal objetivo es asegurar el funcionamiento del Foro y garantizar una adecuada comunicación entre éste y la Comisión.
- Los Grupos Técnicos que serán establecidos en torno a las temáticas necesarias para abordar los desafíos del SFA y su principal función será desarrollar estudios y propuestas técnicas para la implementación del SFA, conforme a los planes de trabajo del Foro. Estos grupos serán conformados por especialistas de la industria.

# Panorama de la industria fiscalizada

## 4.1 Panorama económico 2022-2023

Durante 2023 el crecimiento mundial se mantuvo débil y desigual entre países. La actividad económica registró un repunte luego de la pandemia, pero ha mantenido un menor dinamismo comparado a los años previos. Entre los factores que explicarían el menor dinamismo se incluyen variables de largo plazo, como el mayor riesgo geopolítico (guerra en Ucrania y medio oriente) y el aumento de la fragmentación económica; y factores cíclicos, como el retiro de los estímulos fiscales y la mantención de políticas monetarias restrictivas. El crecimiento se ha visto relativamente más afectado en economías emergentes y en vías de desarrollo.

Según estimaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), publicadas en su Informe de Perspectivas Económicas Globales (WEO) de enero de 2024, el PIB mundial crecería 3,1% en 2023, por debajo del 3,5% estimado en 2022 y del crecimiento mundial promedio de 3,8% en la prepandemia (2000 - 2019).

En tanto, la inflación global se mantuvo elevada, mayor a las metas de las autoridades monetarias en el mundo, aunque con una tendencia a la baja. El WEO de enero de 2024 proyecta una caída de la inflación promedio anual mundial, que la situaría en 6,8% el 2023, desde 9,2% en 2022. Para 2024, se pronostica un descenso a 5,8%. La inflación subyacente, sin bienes volátiles, también se estima a la baja, aunque de forma más gradual. Se espera que la mayoría de los países converja a niveles de inflación en torno a sus metas durante 2025, estimándose un 4,4% a nivel global.

La volatilidad de los mercados y el aumento de las presiones inflacionarias, que caracterizaron al año 2022, en 2023 dieron paso abruptamente a la amenaza

de una nueva crisis financiera global, con la falla de bancos de tamaño mediano en EE.UU. Esto desencadenó problemas de confianza globales, que repercutieron en la falla de un banco global y sistémicamente importante, el Credit Suisse. Las autoridades supervisoras internacionales lograron estabilizar los mercados y contener potenciales efectos de contagio en otras economías.

Bajo este contexto, las condiciones de financiamiento globales se han mantenido estrechas. Aunque se espera que cedan, a medida que la inflación converja a niveles tolerables, la incertidumbre sigue siendo alta y no se puede descartar un nuevo endurecimiento de las condiciones de mercado. Las tasas de interés de largo plazo de los bonos de gobierno se mantienen altas (4% en Estados Unidos), aunque disminuyen hacia fines de 2023. A su vez, los riesgos se mantienen elevados. Existen varios factores que amenazan el crecimiento y la convergencia inflacionaria, como una mayor persistencia inflacionaria, caídas en los precios de activos financieros e inmobiliarios, un escalamiento de los conflictos vigentes, dudas sobre la sostenibilidad fiscal de EE.UU., y el riesgo de una mayor desaceleración de la economía china, derivada de la compleja situación del mercado inmobiliario, entre otros.

A nivel local, de acuerdo con las cifras del IMACEC, en 2023 la actividad económica habría experimentado una caída de -0,1%, mientras que la inflación continuó su senda de convergencia hacia la meta, cerrando el año en 3,9%. El BCCh continuó con el proceso de recortes de la Tasa de Política Monetaria (TPM), lo que la situó en 8,25% al cierre del 2023 (desde 11,25% en 2022). La tasa de desempleo alcanzó 8,5% y el tipo de cambio experimentó una depreciación de 5%.

Para 2024 se anticipa un repunte en el crecimiento del PIB. El IPOM de diciembre de 2023 proyecta un crecimiento real entre 1,25% y 2,25% en 2024, y entre 2% y 3% para 2025. Por su parte, en 2024 se proyecta una inflación promedio de 3,5%, cifra inferior al promedio de 7,6% en 2023. Para 2025 se estima que los precios aumenten en 3,0%, alcanzando la meta inflacionaria del BCCh. Lo anterior se daría en el contexto de una mayor resolución de los desequilibrios macroeconómicos, gracias a la reducción del gasto y el cierre de la brecha de actividad. En términos de desempleo, de acuerdo con el FMI, se esperan niveles de 9,0% y 8,6% para 2024 y 2025, respectivamente.

Cabe destacar que en Chile, el sistema bancario aumentó sus niveles de solvencia, en línea con el calendario de implementación de Basilea III y los nuevos requerimientos de capital asociados al pilar 2 y el colchón contra cíclico, y no se vio afectado por los episodios de tensión en la banca en EEUU y Europa.

Además de los riesgos externos, existen riesgos domésticos que pueden impactar negativamente al sector financiero. Al respecto, destacan los conflictos bélicos en desarrollo, el proceso de convergencia a la meta inflacionaria, la lenta recuperación de la actividad económica, y el reducido dinamismo del crédito, entre otros.

## 4.2 Evolución de las industrias supervisadas

En 2023, el crédito alcanzó a 94% del PIB (misma cifra alcanzada el año anterior), incluyendo a bancos, cooperativas de ahorro y crédito, emisores de tarjetas de crédito y agentes administradoras de mutuos hipotecarios endosables.

En el Anexo 2 se identifican las principales disposiciones prudenciales (en materia de solvencia, liquidez, y riesgo, entre otras) asociadas a cada una de las industrias fiscalizadas. En la sección 7 se revisa el cumplimiento de los principales límites normativos.

### a. Bancos y otras instituciones reguladas por la LGB

A diciembre de 2023, el sector de bancos y otras instituciones reguladas por la LGB, incluía 6,5 millones de deudores, 49 millones de cuentas de administración del efectivo (cuentas corrientes, cuentas vista y cuentas de tarjetas de pago con provisión de fondos (TPPF)), y 24,7 millones de instrumentos de ahorro (cuentas de ahorro a plazo y depósitos a plazo), destacando el rol de la banca en la masificación de tales instrumentos (Figura 6). El stock de colocaciones superaba al 90% del PIB, y la cobertura poblacional (número de cuentas sobre población total) de productos de ahorro y administración del efectivo alcanzó 123% y 235%, respectivamente.

**Figura 6:** Productos provistos por bancos y otras instituciones reguladas por la LGB.



Cifras a diciembre de 2023; TC: tarjetas de crédito; y TPPF: tarjetas de pago con provisión de fondos.  
Fuente: CMF

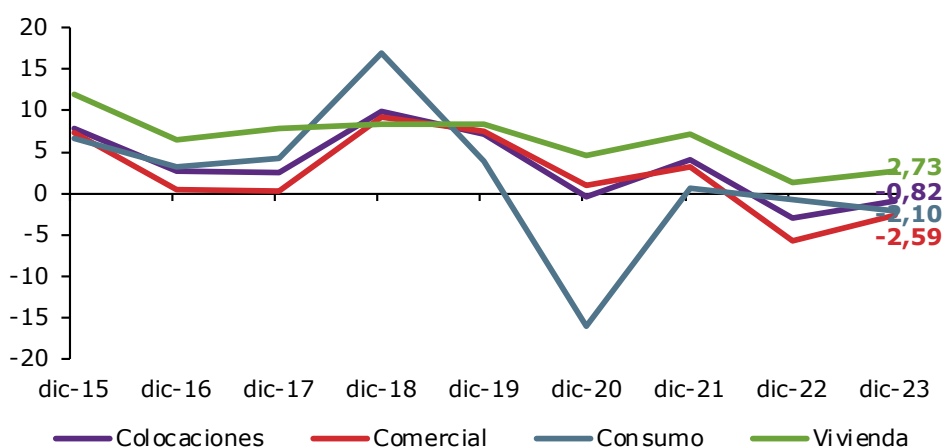
## Instituciones bancarias

El sistema bancario del país está formado por 17 instituciones, con activos que alcanzan a los US\$ 453.719 millones (a diciembre de 2023) o 142% del PIB.

A diciembre de 2023 las colocaciones del sistema bancario retrocedieron -0,82% real anual<sup>6</sup>. Aunque siguen en terreno negativo, esta es una mejora respecto del -2,97% registrado en 2022 (Figura 7). La disminución de las colocaciones se explica

principalmente por el retroceso de las colocaciones comerciales de -2,59% real anual, especialmente de los préstamos en el país (que corresponden a 2/3 del total), menor a lo experimentado en 2022 (-5,62%). Le sigue la cartera de consumo, con una caída de -2,10% real anual, mucho más severa que el -0,76% de 2022. Por su parte, la cartera para la vivienda tuvo un crecimiento de 2,73% real anual, por encima del 1,34% de 2022

**Figura 7: Colocaciones a costo amortizado del Sistema Bancario, por tipo de cartera**  
(variación real 12 meses, porcentaje)



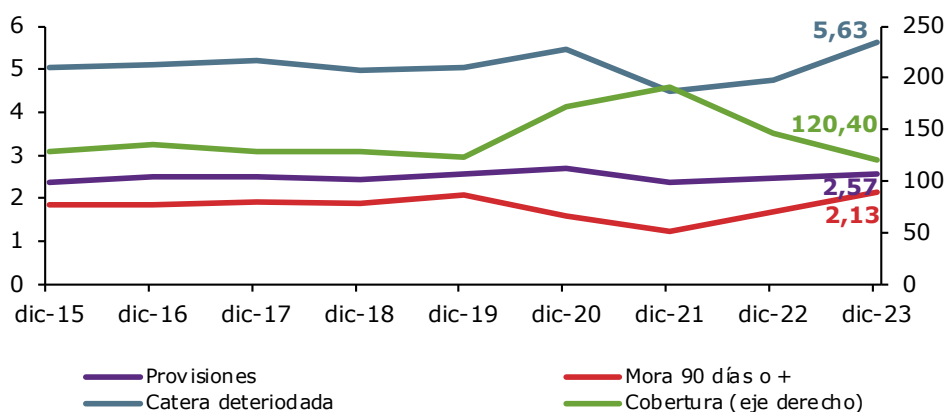
Fuente: CMF.

El comportamiento del crédito estaría en línea con los fundamentos macroeconómicos, como muestra el análisis del Recuadro 4.

Junto con la caída en las colocaciones se observó un aumento en los indicadores de riesgo de crédito. El índice de provisiones

subió desde 2,46% en 2022 hasta 2,57% en 2023; el de cartera deteriorada, desde un 4,74% hasta 5,63%; y el índice de morosidad de 90 días o más alcanzó 2,13%, contrastado con el 1,68% del 2022. Todas las carteras muestran deterioros en sus indicadores, especialmente la de consumo<sup>7</sup> (Figuras 8 y 9).

**Figura 8: Índices de riesgo de crédito del Sistema Bancario**  
(porcentaje)



Fuente: CMF.

6/ El análisis de actividad y de riesgo de crédito se circunscribe al comportamiento de las colocaciones a costo amortizado, que equivalen al 99,91% de las colocaciones totales (NIIF9).

7/ La mora aumento de 2,48% a 2,89%; la cartera deteriorada de 6,23% a 7,75% y el índice de provisiones de 7,54 a 8,39.

Durante el año los bancos continuaron aumentando las provisiones adicionales, para hacer frente a un eventual deterioro de su cartera ante el débil entorno económico (Figura 9). No obstante, la cobertura de provisiones cayó, desde 145,95 en 2022 a 120,40 en 2023, especialmente en la cartera de personas, debido a la trayectoria alcista observada en el índice de morosidad.

La situación de liquidez de la banca se mostró favorable, al tiempo que se retiran las políticas implementadas por el Banco Central de Chile (FCIC<sup>8</sup>) en respuesta a las consecuencias económicas de la pandemia. La razón de cobertura de liquidez (LCR por sus siglas en inglés) se mantuvo holgadamente por sobre el mínimo exigido (100% a partir de junio de 2022) en todas las instituciones, así como el indicador de financiamiento de largo plazo (NSFR por sus siglas en inglés), que a partir de enero de 2024 debe superar el 80%.

Los indicadores de rentabilidad promedio sobre patrimonio (ROAE) y sobre activos (ROAA) alcanzaron 15,41% y 1,15%, respectivamente, disminuyendo significativamente en doce meses (21,07% y 1,44%, respectivamente, a diciembre de 2022). Esto debido a un menor margen de intereses y reajustes por efecto de la disminución en la inflación y, en menor medida, de las tasas de interés; y a un mayor gasto por pérdidas crediticias (Recuadro 5). La eficiencia -medida como gastos operacionales sobre ingresos operacionales- se deterioró desde 40,57% en 2022 a 46,07% en 2023.

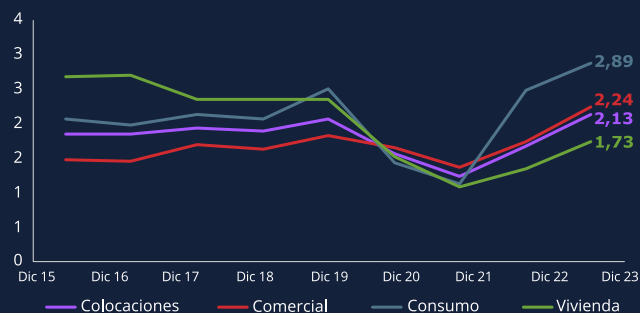
*En términos de solvencia, a diciembre de 2023 el índice de adecuación de capital alcanzó un 16,0%, por sobre el observado a igual fecha del año anterior (14,84%). El índice de capital básico (de mayor calidad) a activos ponderados por riesgo llega a casi 12%, y el de apalancamiento (capital básico sobre activos totales) alcanzó 7,67% en 2023 (versus 15,59% y 7,08% en 2022, respectivamente). Todas las entidades del sistema bancario cumplen con holgura los límites normativos de Basilea III.*

Finalmente, los depósitos totales, que financian el 76,42% de las colocaciones, se redujeron en -2,34% real anual, lo que implica una recuperación desde el -7,03% registrado en 2022, explicado principalmente por los ajustes monetarios asociados a la reducción de la TPM y su impacto sobre las tasas de interés de las operaciones activas y pasivas de las instituciones financieras.

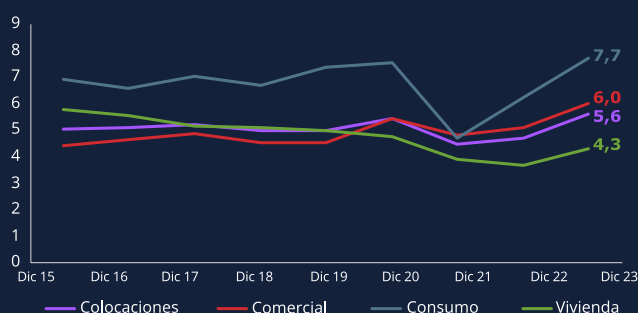
8/ El plazo máximo de vencimiento previsto de todas las operaciones cursadas con cargo a los programas FCIC es el 1 de julio de 2024.

**Figura 9: Principales indicadores del sistema bancario**

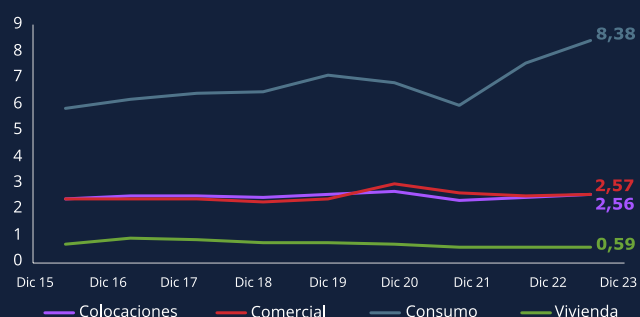
**(a) Morosidad de 90 días o más**



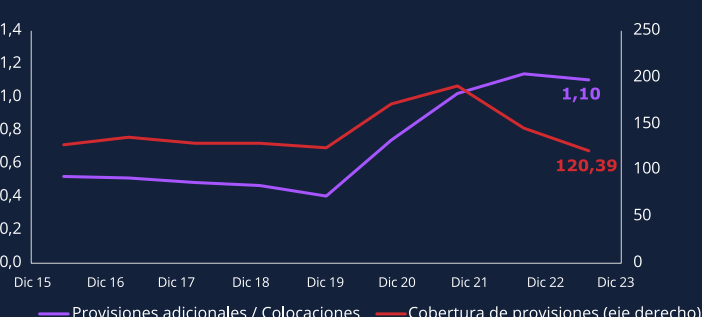
**(b) Cartera deteriorada**



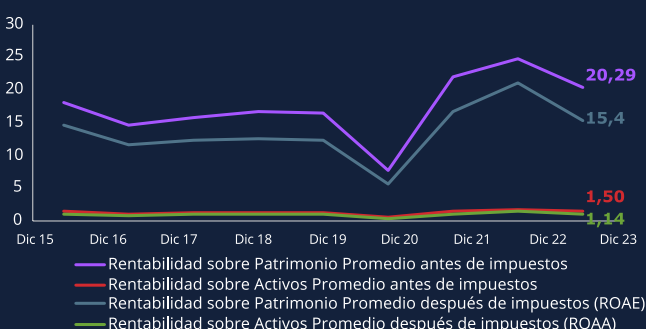
**(c) Índice de provisiones**



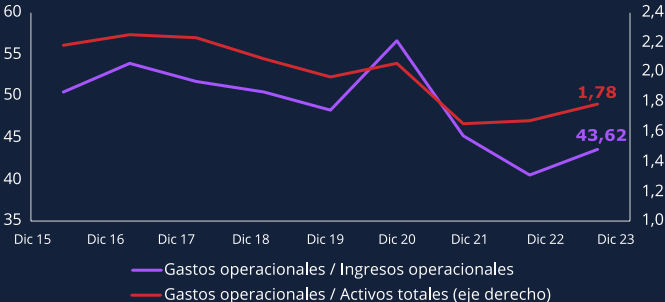
**(d) Provisiones adicionales y cobertura de provisiones**



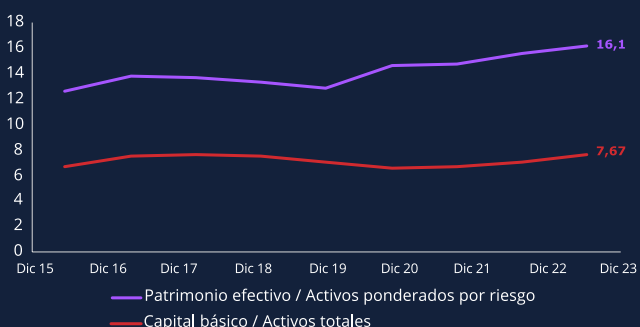
**(e) Rentabilidad promedio**



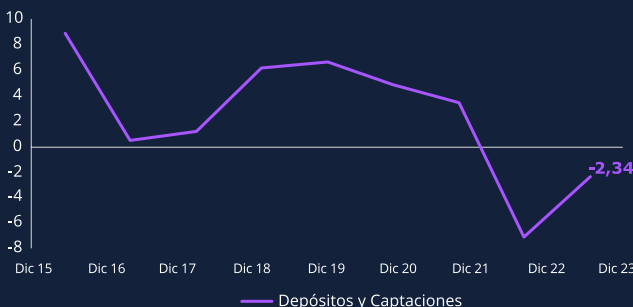
**(f) Eficiencia operativa**



**(g) Solvencia**



**(h) Depósitos y captaciones: variación real 12 meses**



Morosidad de 90 días o más: cociente entre el monto en mora y el stock de colocaciones. En que el numerador incluye el monto total del crédito que presenta morosidad igual o superior a 90 días, aun cuando sólo alguna o algunas cuotas del crédito (capital y/o intereses) estén en condición de morosidad; Cartera Deteriorada: Corresponde a las colocaciones sobre los cuales se tiene evidencia de que no cumplirán con alguna de sus obligaciones en las condiciones pactadas, independientemente de la posibilidad de recuperación a través de garantías, acciones de cobranza judicial u otorgamiento de nuevas condiciones de pago; Índice de Provisiones: cociente entre las provisiones constituidas por riesgo de crédito y el stock de colocaciones; Rentabilidad: cociente entre el resultado (antes o después de impuesto) y el patrimonio (o los activos totales); Eficiencia Operativa: cociente entre los gastos operacionales y los ingresos operacionales (o el total de activos); Solvencia: Corresponde a los indicadores de solvencia de acuerdo con lo señalado en el Título VII artículos 66, 66 bis, 66 ter, 66 quáter, 66 quinquies y 67 de la Ley General de Bancos y de los Capítulos 21-1, 21-2, 21-3, 21-6, 21-7, 21-8, 21-11, 21-12, 21-13 y 21-30 de la RAN; Depósitos y Captaciones: variación real en 12 meses del agregado contable que incluye depósitos a la vista, otras obligaciones a la vista, depósitos a plazo y otras obligaciones a plazo.

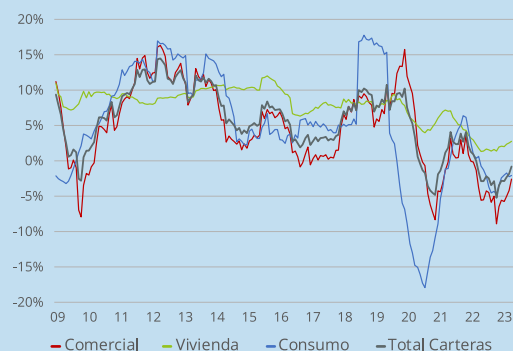
Fuente: CMF.

## Recuadro 4: Evolución de las colocaciones bancarias

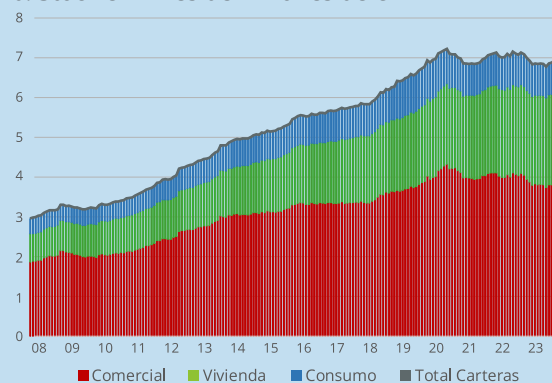
En 2023, las colocaciones bancarias disminuyeron 0,8% anual en términos reales. El bajo dinamismo en la actividad crediticia se observa desde el 2020, y se relaciona con el fuerte deterioro de las condiciones macrofinancieras (Gráfico R4.1- R4.4), producto de la suma de los efectos de la crisis social de fines del 2019 y de la crisis sanitaria del COVID-19. Estos eventos generaron shocks negativos de oferta y demanda, con bajos niveles de actividad económica, alta inflación y elevadas tasas de interés.

**Figura R4.1:** Colocaciones del sistema bancario

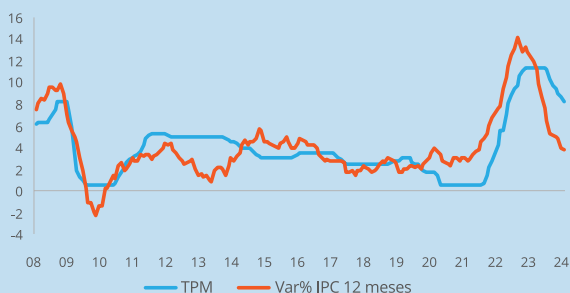
a. Variación real en 12 meses



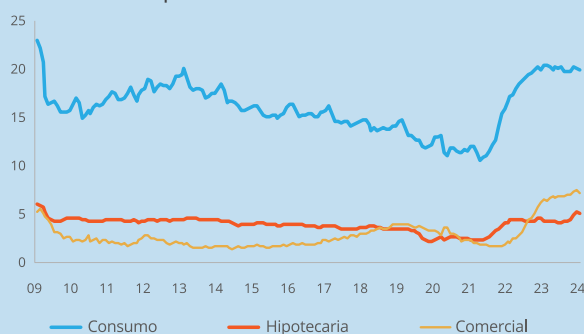
b. Stock en miles de millones de UF



**Figura R4.2:** Inflación y TPM



**Figura R4.3:** Tasas de interés: crédito comercial, consumo e hipotecaria



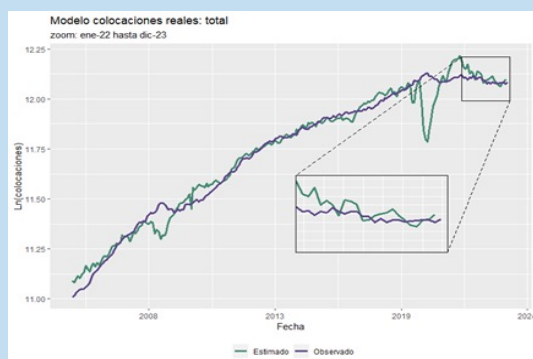
**Figura R4.4:** IMACEC y desempleo



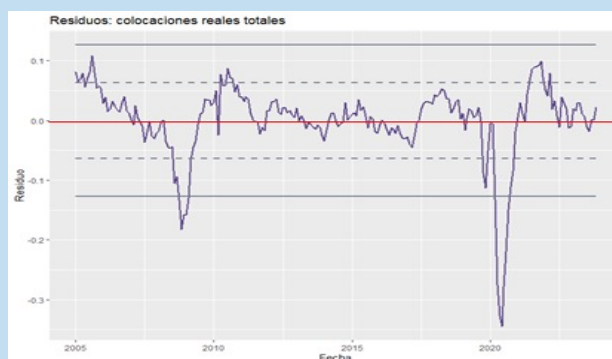
En términos generales, la evolución de las colocaciones bancarias se correlaciona estrechamente con la dinámica de la actividad económica y de las tasas de interés y, en lo más reciente, se mantiene en niveles coherentes con estos factores (Figuras R4.5 y R4.6). A comienzos de la pandemia, el comportamiento del crédito fue algo mejor a lo sugerido por estos factores, a lo que contribuyeron los distintos programas de fomento del crédito implementados por las autoridades económicas, como el programa FOGAPE (garantía estatal parcial a los créditos comerciales), las líneas de incentivo al crédito del BCCh (FCIC y LCL) y flexibilizaciones normativas de la CMF (Astorga et al. 2021). Sin estas medidas, el crédito en Chile habría experimentado una contracción desde mediados del 2020.

## Recuadro 4: Evolución de las colocaciones bancarias (continuación)

**Figura R4.5:** Colocaciones efectivas y estimadas



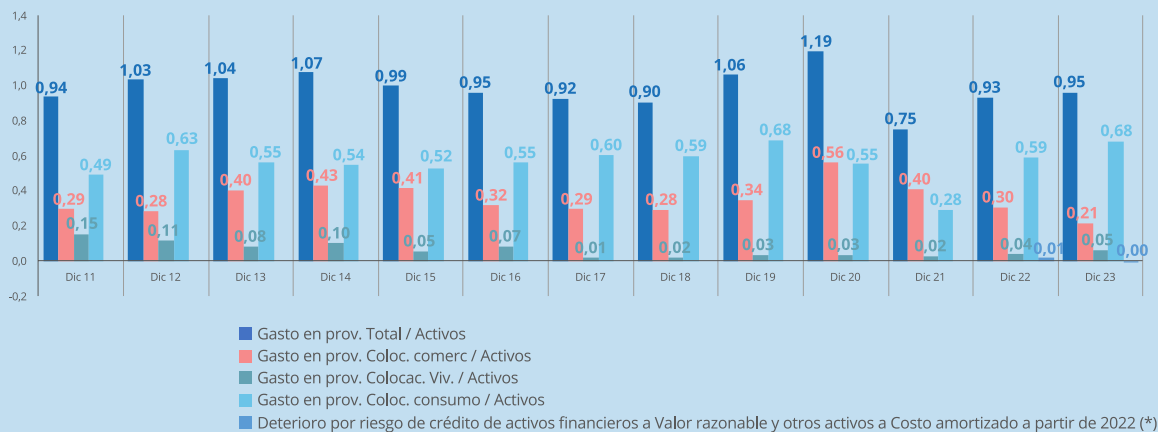
**Figura R4.6:** Residuo de modelo de colocaciones



## Recuadro 5: Gasto por pérdidas crediticias

Uno de los componentes más relevantes de los resultados del sistema bancario es el gasto por la estimación de deterioro de las colocaciones. A diciembre de 2023, este gasto alcanzó 0,96% de los activos, incluyendo las provisiones adicionales (Figura R5.1). Esta tasa fue impulsada, principalmente, por el gasto en provisiones de la cartera de consumo, consistente con los mayores niveles de morosidad observados a raíz de la contracción de la economía. Asimismo, durante el año, se observó una caída real de las recuperaciones de créditos castigados (Tabla R5.1).

**Figura R5.1:** Gasto en provisiones anualizado, bruto de recuperaciones (porcentaje de los activos)



Fuente: CMF.

**Tabla R5.1:** Recuperaciones de créditos castigados (millones de pesos, porcentaje)

Período	Recuperación de créditos castigados		Colocaciones		Activos totales		Participación recuperación castigos (%)	
	Monto	Var 12 meses	Monto	Var 12 meses	Monto	Var 12 meses	Colocaciones	Act. Totales
dic-18	431.640	6,11	178.578.376	9,93	246.265.755	8,64	0,24	0,18
dic-19	500.084	12,81	196.453.788	7,12	290.500.257	14,86	0,25	0,17
dic-20	512.514	-0,20	200.932.289	-0,40	323.126.943	8,32	0,26	0,16
dic-21	573.770	5,01	223.079.736	4,14	361.453.309	4,93	0,26	0,16
dic-22	564.348	-13,18	245.494.826	-2,86	395.862.542	-3,33	0,23	0,14
dic-23	588.445	-0,49	255.036.051	-0,85	401.355.341	-3,24	0,23	0,15

Fuente: CMF.

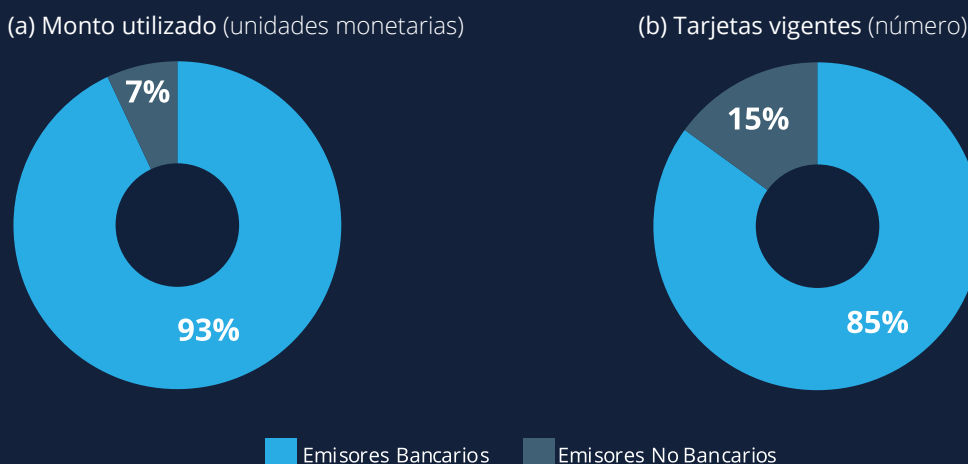
## Cooperativas de Ahorro y Crédito supervisadas por la CMF

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito supervisadas por la CMF corresponden a 7 instituciones, con activos que alcanzan a los US\$ 4.036 millones o 1,3% del PIB. En la Tabla 4 se presentan los principales indicadores de desempeño del sector, destacando que:

- La actividad crediticia de las cooperativas de ahorro y crédito supervisadas por la CMF creció un 12% real anual en 2023, versus 6% real anual a diciembre de 2022 (Tabla 4). Esta variación se explica por una fuerte expansión en la cartera de vivienda (que concentra el 24,12% del total de colocaciones), que creció un 21,42% real anual versus 2,54% en 2022. Por su parte, la cartera de consumo, que representa el 71,16% del total, creció 9,45 en 2023, versus 7,52% en 2022, y la cartera comercial creció un 7,18%, versus 0,31% el año anterior.
- Los indicadores de riesgo de crédito aumentan respecto del año anterior. El índice de provisiones pasó desde 3,29% en 2022 a 3,65% en 2023; la morosidad de 90 días o más de 2,12% a 2,54% y la cartera deteriorada, desde 6,40% a 7,72%.
- Los indicadores de rentabilidad promedio sobre patrimonio (ROAE) y sobre activos (ROAA), alcanzaron 11,65% y 2,68%, respectivamente; menor a lo observado en 2022 (17,89% y 4,33%). Asimismo, la eficiencia operativa se deterioró levemente.
- El índice de adecuación de capital alcanzó en diciembre de 2023 un 34,0782%, por debajo del 37,08% en 2022. No obstante, todas las instituciones cumplen holgadamente con el mínimo normativo de 10% que fija el Capítulo III.C.2-1 del CNF del BCCh.
- Los socios de las cooperativas totalizaron 1.836.628 personas, aumentando en 76.791 al compararlos con igual mes del año anterior. Los depósitos y captaciones aumentaron 14,56% real en 2023.

**Tabla 4: Principales indicadores de las cooperativas de ahorro y crédito**

	Dic 17	Dic 18	Dic 19	Dic 20	Dic 21	Dic 22	Dic 23
<b>Actividad (Variación 12 meses)</b>							
Colocaciones	7,23	4,02	4,74	-1,29	-2,65	6,00	12,00
Comercial	-1,52	-13,27	0,04	4,50	10,30	0,31	7,18
Consumo	10,29	6,67	6,07	-2,54	-4,98	7,52	9,45
Vivienda	0,59	-0,19	1,22	1,92	2,44	2,54	21,42
Depósitos y Captaciones	1,39	5,76	9,52	25,09	17,35	-2,16	14,56
<b>Rentabilidad promedio (%)</b>							
Rentabilidad sobre Patrimonio Promedio antes de impuestos	13,79	14,68	14,43	11,41	16,23	18,35	12,05
Rentabilidad sobre Activos Promedio antes de impuestos	3,95	4,03	3,85	2,87	3,77	4,44	2,77
Rentabilidad sobre Patrimonio Promedio después de impuestos (ROAE)	13,53	14,40	14,12	11,18	15,91	17,89	11,65
Rentabilidad sobre Activos Promedio después de impuestos (ROAA)	3,88	3,96	3,76	2,81	3,70	4,33	2,68
<b>Eficiencia Operativa (%)</b>							
Gastos operacionales / Ingresos operacionales	51,19	52,30	52,13	57,18	57,41	50,33	50,00
Gastos operacionales / Activos totales	6,85	6,79	6,48	5,87	5,58	5,42	4,79
<b>Riesgo de crédito por provisiones (%)</b>							
Colocaciones	5,47	4,83	4,24	3,77	3,38	3,29	3,65
Comercial	10,89	9,98	9,18	10,38	6,64	5,19	5,78
Consumo	6,26	5,52	4,84	4,23	4,03	3,99	4,55
Vivienda	1,70	1,43	1,15	0,82	0,61	0,59	0,55
<b>Cartera con morosidad de 90 días o más (%)</b>							
Colocaciones	3,66	3,42	3,33	1,74	1,86	2,12	2,54
Comercial	14,58	13,33	10,48	6,21	2,61	4,41	6,51
Consumo	2,78	2,74	2,70	1,34	1,67	1,58	1,68
Vivienda	3,80	3,67	4,06	2,16	2,28	3,39	4,30
<b>Cartera deteriorada (%)</b>							
Colocaciones	8,33	7,54	7,39	7,13	5,97	6,40	7,72
Comercial	23,11	21,86	21,08	20,13	12,30	10,55	14,26
Consumo	6,11	5,57	5,56	5,01	4,18	4,96	6,62
Vivienda	11,77	11,20	11,03	11,52	10,12	10,20	9,68
<b>Solvencia (%)</b>							
Patrimonio efectivo / Activos ponderados por riesgo	37,83	37,05	35,71	35,89	39,38	37,08	34,07
Capital básico / Activos totales	31,29	30,39	29,49	26,85	27,28	27,42	25,47
<b>Socios (número)</b>							
Número de Socios	1.332.107	1.395.958	1.489.105	1.589.930	1.678.931	1.759.837	1.836.628

**Figura 10:** Participación de los emisores no bancarios del mercado de tarjetas de crédito


Cifras a diciembre de 2023.  
 Fuente: CMF

Los emisores de tarjetas de crédito no bancarios corresponden a 10 entidades<sup>9</sup>, con un total de activos de US\$1.028 millones o 0,3% del PIB. En general estas entidades operan con monto promedio de crédito significativamente menores que el de los oferentes bancarios. No obstante, tienen una importante incidencia en términos de número de deudores del sistema (33% del total).

Las colocaciones experimentaron una caída de -18,22% real anual (Tabla 5), versus el crecimiento de 6,20% observado en 2022. El índice de provisiones alcanzó 23,19% en diciembre de 2023, por encima del 22,67% observado en 2022. Por su

parte, el índice de morosidad de 90 días o más llegó a 10,19%, por sobre el 8,82% registrado hace un año. La cobertura de provisiones disminuyó desde 257,02% a 227,48%.

En 2023 la industria acumuló pérdidas por US\$55 millones (Tabla 5), superando las pérdidas por US\$17 millones registradas al cierre de 2022, con lo cual la rentabilidad sobre patrimonio (ROAE) alcanzó -15% (versus -4% en 2022). La variación se explica fundamentalmente por el aumento del gasto en provisiones, con un aumento menor en el gasto de administración no suficientemente compensado por el mayor margen de intereses observado durante el año.

**Tabla 5:** Actividad y riesgo de los emisores de tarjetas de crédito no bancarias

	Dic 19	Dic 20	Dic 21	Dic 22	Dic 23
<b>Actividad</b>					
Colocaciones (MM\$)	706.886	488.661	679.835	817.971	700.874
Colocaciones (variación real en 12 meses)	-2,18	-32,68	30,50	6,20	-18,22
<b>Riesgo</b>					
Índice de provisiones (%)	22,69	22,64	16,03	22,67	23,19
Morosidad 90 días o más (%)	7,73	6,82	4,14	8,82	10,19
Cobertura de provisiones (%)	293,61	332,02	386,98	257,02	227,48
<b>Liquidez (reserva)</b>					
Reserva mantenida / Reserva exigida	1,15	1,43	1,33	1,33	1,17
<b>Patrimonio y resultados</b>					
Patrimonio	232.744	303.196	422.465	388.986	334.021
Utilidad o Pérdida (monto)	-10.194	-11.528	60.072	-14.553	-48.475
Capital mantenido / capital mínimo exigido	6,71	12,33	14,50	9,86	8,47

Morosidad de 90 días o más: cociente entre el monto en mora y el stock de colocaciones. En que el numerador incluye el monto total del crédito que presenta morosidad igual o superior a 90 días, aun cuando sólo alguna o algunas cuotas del crédito (capital y/o intereses) estén en condición de morosidad; Índice de Provisiones: cociente entre las provisiones constituidas por riesgo de crédito y el stock de colocaciones; Cobertura de Provisiones: coeficiente entre las provisiones constituidas y la cartera con morosidad de 90 días o más  
 Fuente: CMF.

9/ Esto incluye a tres instituciones autorizadas a operar tanto como emisores de tarjetas de crédito como de tarjetas de pago con provisión de fondos.

## Emisores de tarjetas de pago con provisión de fondos (TPPF)

A diciembre de 2023, los emisores de tarjeta de pago con provisión de fondos corresponden a 10 instituciones<sup>10</sup>. Los activos de la industria ascienden a US\$ 535 millones (diciembre de 2023) o 0,2% del PIB, de los cuales 20% corresponden a los saldos disponibles en cuentas de provisión de fondos (Tabla 6).

Este mercado aún no alcanza su madurez, y todas las entidades presentan pérdidas. Esto justifica que hayan debido realizar aumentos de capital para mantener el patrimonio suficiente para dar cumplimiento a las exigencias normativas.

**Tabla 6: Actividad y riesgo de los Emisores no bancarios de TPPF**  
(agregados contables en millones de pesos de cada periodo)

	Dic 19	Dic 20	Dic 21	Dic 22	Dic 23
<b>Actividad y tamaño</b>					
Saldos en cuentas de TPPF	1.813	12.157	22.304	60.141	96.443
Número de entidades	1	2	4	8	10
Tarjetas (miles)	0,5	230,6	749,8	5.167,9	6.871,3
Transacciones (miles de operaciones)	0,3	2.001,9	8.781,8	23.933,8	61.121,2
Activos	3.331	16.919	45.955	306.046	471.199
<b>Liquidez (reservas)</b>					
Reserva mantenida / Reserva exigida	4,26	10,43	5,1	1,45	1,67
<b>Solvencia</b>					
Pasivos exigibles/ Patrimonio (veces)	0,2	2,8	2,8	1,2	1,7
Capital mantenido / capital exigido	3,93	2,71	3,15	9,22	7,59

Fuente: CMF.

### b. Compañías de seguros

La industria de seguros está conformada por 32 compañías de seguro de vida y 25 compañías de seguros generales, con activos totales por US\$ 82 mil millones equivalente a 26% del PIB. La cobertura poblacional de los seguros en Chile alcanza a un 59% de la población (54% asociado a compañías de seguros de vida y 33% a compañías de seguros generales)<sup>11</sup>.

A diciembre de 2023 la penetración de la industria de seguros (definida como el cociente entre la prima directa y el PIB) era de 4,7%, cifra superior al 4,3% observado a diciembre de 2022. El 63% de las primas está asociado a compañías de seguros de vida, y el resto (37%) a compañías de seguros generales. En el caso de las compañías de seguros generales los principales ramos para personas naturales están asociados a daños físicos y responsabilidad civil en vehículos motorizados y en seguros de cesantía. Análogamente, para las compañías de seguros de vida, los principales ramos para personas naturales corresponden a salud y desgravamen consumos.

La prima directa de las aseguradoras cerró en 15 mil millones de dólares a diciembre de 2023, lo que representa un incremento real anual de 11,6% (la expansión en seguros de vida fue aún mayor: 16,9%).

Los indicadores de solvencia y endeudamiento de las compañías de seguros se mantuvieron en torno a sus promedios históricos y, en general, dentro de los márgenes normativos (Tabla 7). Respecto a la rentabilidad sobre el patrimonio, se observa que las compañías de seguros generales terminaron el año con una rentabilidad de 15,9% (cifra superior al promedio de los cuatro años anteriores), mientras que las compañías de seguros de vida alcanzaron un 14,3% de rentabilidad patrimonial (cifra levemente inferior al promedio de los cuatro años previos).

Por otra parte, la cartera asociada a las Administradoras de Mutuos Hipotecarios Endosables era de 8.432 millones de dólares en 2023, cifra 6% mayor (en términos reales) a la observada en 2022.

<sup>10/</sup> Sin considerar a 2 entidades que, aunque cuentan con el giro, no presentan movimientos a la fecha.

<sup>11/</sup> Las cifras están referidas a septiembre de 2023, última medición efectuada, y corresponde al cociente entre el número de asegurados (personas naturales) y la población total del país.

**Tabla 7: Industria de seguros**  
 (millones de dólares)

	2019	2020	2021	2022	2023
<b>Evolución Prima Directa (millones de dólares de cada periodo)</b>					
Prima Directa (S. de vida)	8.177	6.678	6.003	8.041	9.490
Prima Directa (S. generales)	3.994	4.474	4.398	5.338	5.587
Total	12.170	11.152	10.401	13.379	15.077
<b>Evolución de inversiones (millones de dólares de cada periodo)</b>					
Seguros de vida	61.527	66.399	60.150	66.647	69.427
Seguros generales	2.267	2.734	2.466	2.654	2.911
Total	63.794	69.133	62.616	69.301	72.337
<b>Pólizas de rentas vitalicias</b>					
Prima (millones de dólares de cada periodo)	3.361	1.639	1.536	3.212	4.454
Tasa de Venta	2,22%	1,84%	3,03%	3,46%	3,17%
Número de pólizas					
Vejez	27.412	9.952	8.313	25.323	36.678
Invalidez	5.518	2.889	2.386	3.684	5.394
Sobrevivencia	2.026	845	828	1.361	1.738
Total, Pólizas	34.956	13.686	11.527	30.368	43.810
Prima Promedio (miles de dólares de cada periodo)	96	120	133	106	102
<b>Rentabilidad</b>					
Resultado integral / Activo					
Compañías de seguros generales	1,20%	2,70%	0,80%	2,00%	2,70%
Compañías de seguros de vida	0,70%	1,20%	1,80%	1,80%	1,20%
Resultado integral / Patrimonio					
Compañías de seguros generales	7,10%	14,30%	4,80%	12,10%	15,90%
Compañías de seguros de vida	8,20%	13,10%	19,70%	20,20%	14,30%
<b>Solvencia</b>					
Patrimonio Disponible / Patrimonio Exigido (veces)					
Compañías de seguros generales	1,5	1,6	1,4	1,4	1,4
Compañías de seguros de vida	1,6	1,7	1,7	1,5	1,5
Leverage o endeudamiento total (veces)					
Compañías de seguros generales	3,0	2,7	3,0	2,9	2,8
Compañías de seguros de vida	10,8	10,5	10,5	10,0	10,2

Fuente: CMF.

### c. Mercado de valores

Durante 2023, los montos bursátiles negociados alcanzaron 456 mil millones de dólares, lo que representa una disminución del 3,9% en términos nominales (-8,3% real) en comparación con el año anterior (Tabla 8). Esta reducción se atribuye principalmente a una menor actividad en instrumentos de intermediación financiera, con una disminución del 7,1% en términos nominales (11,3% real). A pesar de las menores transacciones, estos instrumentos continúan captando la atención de los participantes del mercado, ya sea por la atractiva rentabilidad ofrecida a corto plazo o por el grado liquidez. Los instrumentos de intermediación financiera siguen mostrando altos niveles de rotación (Figura 11 e).

Por otra parte, si bien las transacciones de deuda de largo plazo registraron un incremento del 20,8% en términos nominales (15,2% real), la persistente volatilidad y la presencia de tasas elevadas a largo plazo siguen afectando estas operaciones (Figura 11 a y Figura 11 b). La situación local se enmarca en un escenario internacional de tasas aún mayores a la prepandemia (Figura 11 c), especialmente entre economías emergentes en Latinoamérica. Esto, a pesar de una disminución durante el último trimestre 2023. En paralelo, el índice MOVE<sup>12</sup> muestra un nivel elevado, lo cual entrega perspectivas sobre la persistencia en tasas soberanas altas y el efecto sobre las tasas locales (Figura 11 d).

En este contexto, los bonos del Estado y corporativos no bancarios transados en

12/ El índice MOVE (Merrill Lynch Option Volatility Estimate) es un índice que mide la volatilidad implícita en las opciones del Tesoro de Estados Unidos. Este índice se utiliza para medir el nivel de incertidumbre y riesgo percibido por los inversores en relación con los movimientos futuros en las tasas de interés del Tesoro de EE. UU.

el mercado local continúan mostrando niveles de rotación inferiores a la prepandemia, lo que podría impactar especialmente en el grado de liquidez de bonos corporativos no bancarios. Por otra parte, los bonos bancarios mostraron un mayor apetito en el mercado, lo que incidió en una mejora del indicador de rotación durante 2023 (Figura 11 f).

En cuanto a la renta variable, las transacciones disminuyeron en 21% en términos nominales (24,6% real). Adicionalmente, si bien la rotación del mercado accionario ha sido históricamente baja, el indicador disminuye respecto a años previos, situación también observable a nivel de transacciones (Figura 11 g).

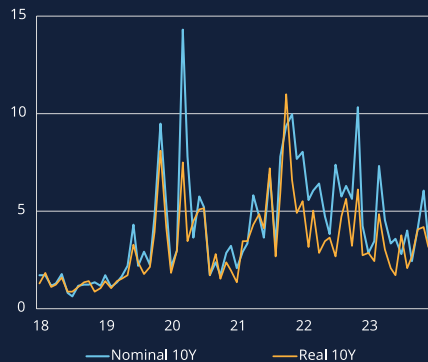
*A pesar de tratarse de un año menos dinámico en términos de transacciones, el IPSA cerró con un alza equivalente a 17,8% en términos nominales (12,4% real), mostrando un importante repunte respecto de periodos previos. El buen año para el IPSA se alinea con una menor volatilidad experimentada en comparación a los últimos tres años (Figura 11 h), los cuales estuvieron particularmente marcados por factores de incertidumbre local.*

La emisión de bonos corporativos en el mercado local alcanzó los 2,2 mil millones de dólares, experimentando una disminución del 35,2% en términos nominales (38,1% real). La tasa de colocación promedio en emisiones en Unidades de Fomento (UF) aumentó en 76 puntos base, mientras que las emisiones en pesos registraron un incremento de 24 puntos base en comparación con el año anterior. En cuanto a las emisiones de corto plazo, los montos colocados mediante efectos de comercio totalizaron 1,6 mil millones de dólares, reflejando una reducción del 55,4% en términos nominales (57,4% real).

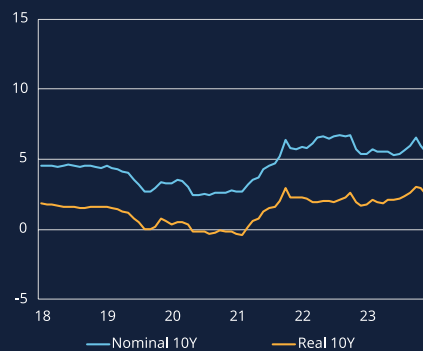
Los ingresos de los intermediarios de valores se situaron en 371 millones de dólares al 30 de septiembre de 2023, mostrando una disminución anualizada del 13,1% en términos nominales (17,1% real) en comparación con los ingresos registrados en diciembre de 2022. De manera paralela, los ingresos de corredores de bolsa de productos alcanzaron un total de \$2,4 millones de dólares en septiembre de 2023, lo que representa un aumento anualizado del 26,2% en términos nominales respecto a diciembre de 2022 (20,5% real).

**Figura 11: Renta fija e intermediación financiera**

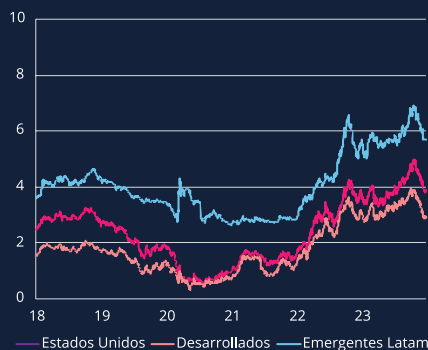
(a) volatilidad en tasas de interés en bonos Estado en mercado local (puntos base)<sup>1</sup>



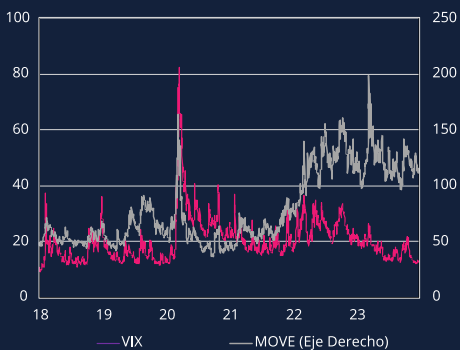
(b) tasas bonos: estado en mercado secundario (porcentaje)



(c) tasas soberanas a 10 años (porcentaje)<sup>2</sup>



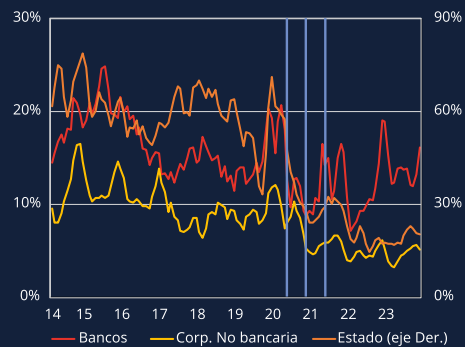
(d) volatilidad implícita (porcentaje, índice)<sup>3</sup> (porcentaje)



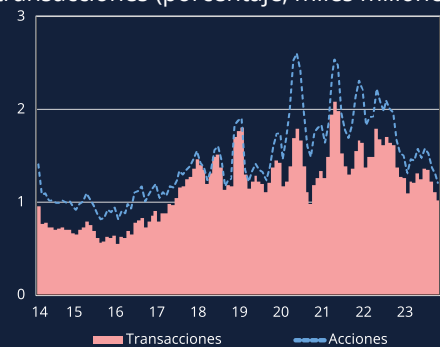
(e) indicador de rotación para instrumentos de intermediación en mercado nacional (transacciones respecto a stock)<sup>4</sup>



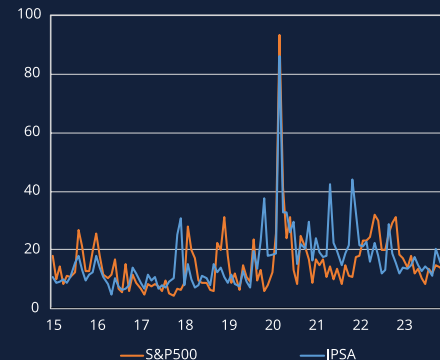
(f) indicador de rotación para bonos en mercado nacional (transacciones respecto a stock)<sup>4</sup>



(g) indicador de rotación sobre acciones y transacciones (porcentaje, miles millones USD)<sup>5</sup>



(h) volatilidad IPSA y S&P500 (porcentaje)<sup>6</sup>



<sup>1</sup> La volatilidad corresponde a la desviación estándar anualizada del retorno diario durante cada mes.

<sup>2</sup> Tasas de referencia para economías Desarrolladas y Emergentes Latam fueron construidas a partir de medianas. Desarrollados incluye: Australia, Canadá, Dinamarca, Noruega, Reino Unido, Singapur, Suecia y Zona Euro. Emergentes Latam incluye: Brasil, Chile, Colombia, México, Panamá y Perú.

<sup>3</sup> VIX: medida de la volatilidad implícita en el mercado de opciones de acciones del índice S&P 500 en los próximos 30 días. MOVE: medida de volatilidad implícita en opciones de bonos del Tesoro de Estados Unidos.

<sup>4</sup> El indicador considera las transacciones mensuales en mercados bursátil (Bolsa de Comercio de Santiago) y OTC respecto al stock de instrumentos circulantes al cierre de cada mes. Las series son presentadas mediante un promedio móvil trimestral. Líneas verticales indican retiros de fondos de pensiones.

<sup>5</sup> El indicador considera las transacciones mensuales en mercados bursátil (Bolsa de Comercio de Santiago) respecto a la capitalización bursátil de acciones total al cierre de cada mes. Las transacciones corresponden al monto total mensual transado en la Bolsa de Comercio de Santiago. Las series son presentadas mediante un promedio móvil trimestral.

**Tabla 8: Evolución de la industria de valores**

Industria	Variable	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
<b>Colocaciones bonos corporativos (1)(3)(7)</b>	Tasa promedio bonos en UF	3,5%	3,3%	3,3%	2,9%	2,0%	2,5%	2,2%	3,7%	4,4%
	Tasa promedio bonos en \$	5,6%	5,5%	4,8%	4,8%	5,0%	6,3%	2,1%	9,4%	9,7%
	Tasa promedio bonos en USD		5,2%		5,1%	5,4%	6,2%			
	Monto (USD Miles de MM)	1,7	2,5	2,4	4,4	4,7	4,8	1,9	3,5	2,2
<b>Colocaciones efectos de comercio (2)(3)</b>	Monto (USD Miles de MM)	0,5	0,6	0,6	0,8	0,9	0,9	0,9	3,6	1,6
	N° de emisiones	226	280	240	254	207	150	156	246	244
	Tasa promedio mayor 30 días	0,4%	0,5%	0,3%	0,3%	0,3%	0,2%	0,2%	0,9%	0,9%
	Tasa promedio menor o igual 30 días		0,4%	0,2%	0,3%	0,4%	0,2%	0,2%	0,7%	0,7%
<b>Colocación de acciones (3)(8)</b>	Colocaciones (USD Miles de MM)	0,6	1,3	0,9	1,7	3,8	1,2	1,4	2,1	0,1
<b>Transacciones bursátiles (4)</b>	Emisores de acciones (N°)	223	214	212	205	203	194	194	192	193
	Emisores renta fija (N°)	147	148	154	160	176	191	198	203	203
	IPSA (cierre de cada año, USD)	4,2	4,7	6,3	5,8	5,3	4,8	4,9	6,0	7,1
	Intermediación Financiera (USD Miles de MM)	164	183	197	210	235	302	315	361	335
	Renta Fija (USD Miles de MM)	80	80	97	104	143	118	89	74	89
	Renta Variable (USD Miles de MM)	17	20	31	38	37	36	42	40	31
<b>Spread de Bonos corporativos (5)</b>	Spread medio (Duración menor o igual 5 años)	1,4	1,4	1,1	0,8	1,2	2,4	1,7	1,7	1,9
	Spread medio (Duración mayor 5 años)	1,6	1,4	0,9	0,7	1,0	1,6	1,3	1,4	1,4
	Monto duración < 5 años (USD Miles de MM)	2,1	2,1	2,3	3,5	4,5	5,9	4,3	3,5	3,9
	Monto duración > 5 años (USD Miles de MM)	4,8	6,7	6,1	7,1	10,7	8,9	5,4	5,1	4,0
<b>Desempeño</b>										
Intermediarios de valores (USD millones) (6)	Ingresos por servicios	58	35	39	44	46	50	57	48	38
	Resultado por instrumentos financieros	228	284	270	242	291	236	206	523	383
	Resultado por intermediación	97	127	164	173	173	167	197	204	135
	Resultado por operaciones de financiamiento	-99	-92	-78	-99	-95	-34	-42	-206	-186
	Resultado	69	89	128	92	121	130	137	239	130
<b>Corredores de productos (USD miles) (6)</b>	Ingresos por servicios	581	548	631	424	767	350	86	172	161
	Resultado por instrumentos financieros	82	70	231	156	361	205	19	135	111
	Resultado por intermediación	2.588	2.405	2.315	2.000	2.550	1.218	986	1.216	1.004
	Resultado por operaciones de financiamiento	-39	-216	-272	-341	-327	-143	-227	-1.549	-1.424
	Resultado por productos	190	448	453	1.035	-34	530	796	2.574	2.562
	Resultado	693	688	292	430	49	-321	-102	593	894

(1) Tasas anuales; (2) Tasas mensuales; (3) La información de colocaciones es proporcionada por fiscalizados de acuerdo a Circulares N°500 de 1985, N°931 de 1990 y N°995 de 1991; (4) Información correspondiente a la Bolsa de Comercio de Santiago; (5) Incluye transacciones realizadas en la Bolsa de Comercio de Santiago de instrumentos en UF y con categoría de riesgo A o superior. Los spreads medios fueron estimados en base a información de RiskAmerica; (6) Información disponible al 30 de septiembre de 2023; (7) Latam Airlines Group S.A. inscribió bonos convertibles en acciones bajo inscripción N°1116, destinados a la reestructuración de deuda. Durante 2022, se colocaron bonos bajo las series "G, H e I" por un monto de US\$ 9.493 millones. Este monto no es considerado en la cifra final presentada en 2022; y (8) Latam Airlines Group S.A. inscribió un aumento de capital bajo inscripción N°1120, destinados a la reestructuración de deuda, por un monto de US\$ 10.293 millones dividido en 605.801.285.307 acciones. Del total de acciones, 531.991.409.513 acciones (que corresponden a un monto de US\$ 9.493 millones), se encuentran destinadas a respaldar la conversión de acciones de los bonos convertibles en acciones (inscripción N°1116). Las restantes 73.809.875.794 acciones (US\$ 800 millones), fueron ofrecidas preferentemente a los accionistas de la sociedad. Durante 2022, respecto del total de acciones destinadas a respaldar los bonos convertibles en acciones, se colocaron 519.781.702.380 acciones por un monto de US\$ 9.275 millones. El monto no fue incluido en la cifra total 2022.

## d. Industria de fondos

### Fondos mutuos

Los activos gestionados por fondos mutuos alcanzaron 67 mil millones de dólares en diciembre de 2023 (Figura 12 a), marcando un incremento del 22,9% anual en términos nominales (17,3% real). Este aumento se atribuye principalmente a los aportes recibidos en fondos tipo 1 (fondos money market), los cuales registraron un aumento significativo tanto en términos nominales (39,3%) como reales (33%). Este crecimiento se vio impulsado por la rentabilidad entregada por estos fondos, como consecuencia del alto nivel exhibido por la tasa de política monetaria, que alcanzó un promedio de 10,5% en 2023. En diciembre de 2023, los fondos tipo 1 concentraron el 51% de los activos de la industria de fondos mutuos (Figura 12 b).

En los últimos años, la industria de fondos mutuos ha experimentado una serie de eventos que han dado forma a la composición actual de activos entre los distintos fondos. Entre los eventos más destacados se encuentran la crisis social de 2019 y la llegada de la pandemia en 2020. Frente a estos eventos, algunos inversionistas optaron por retirarse de la industria, mientras que otros decidieron reasignar sus activos desde fondos más riesgosos hacia fondos de tipo 1 (Figura 12 c).

Otro punto destacable es la persistente volatilidad en las tasas de interés a largo plazo. Esta situación, que ha afectado tanto al mercado doméstico como al exterior, ha tenido un impacto significativo en los fondos de mayor duración. Por ejemplo, en 2021 los fondos tipo 3 se vieron especialmente afectados por la volatilidad en las tasas de interés, lo que se reflejó en importantes flujos de rescate (Figura 12 d).

*Por último, otro evento a considerar fue el inicio de la invasión rusa en Ucrania en 2022. El impacto observado a nivel mundial fue especialmente relevante en los mercados de renta variable, lo que afectó significativamente a los fondos expuestos a estos activos que en el caso de Chile corresponden a aquellos clasificados como tipo 6 (Figura 12 d).*

*El Recuadro 6 destaca la existencia de diferenciales importantes en los costos de inversión de diferentes categorías de fondos, lo que muestra espacio para aumentar la competencia del sector.*

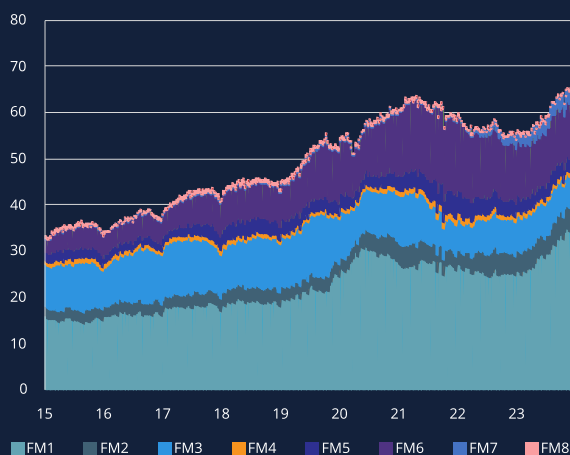
### Fondos de inversión

Los activos totales de los fondos de inversión registraron un crecimiento de 5,3% en términos nominales (0,5% real), alcanzando 37 mil millones de dólares a septiembre de 2023 (Figura 13 a y Figura 13 d), compuesto mayormente por fondos con objetivos en el sector inmobiliario (19,7%), Capital Privado (19,3%), Deuda Corporativa o Estado (17,4%), y Deuda Privada (17,5%) (Figura 13 c).

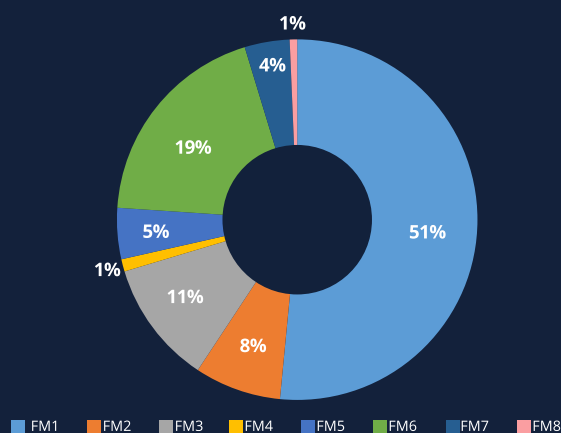
En paralelo, los partícipes aumentan en 9% a septiembre de 2023, concentrándose principalmente en fondos de inversión de Deuda Privada (33%) e Inmobiliarios (18%) (Figura 13 b).

**Figura 12: Fondos mutuos**

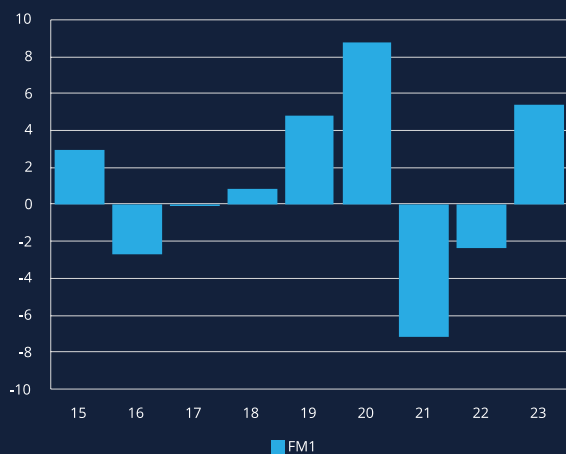
(a) Activos por tipo de FM (miles de millones USD)<sup>1</sup>



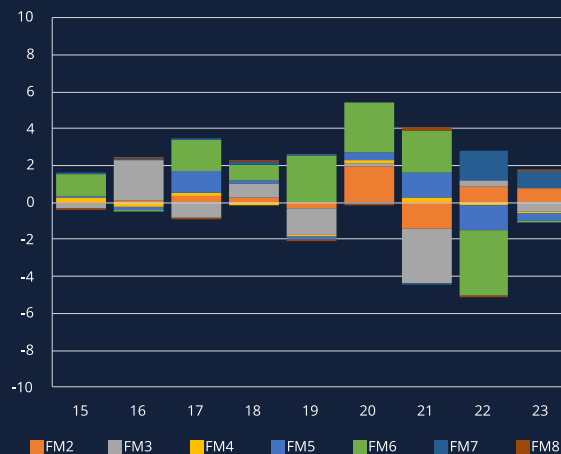
(b) Composición de activos por tipo de FM a diciembre 2023<sup>1</sup>



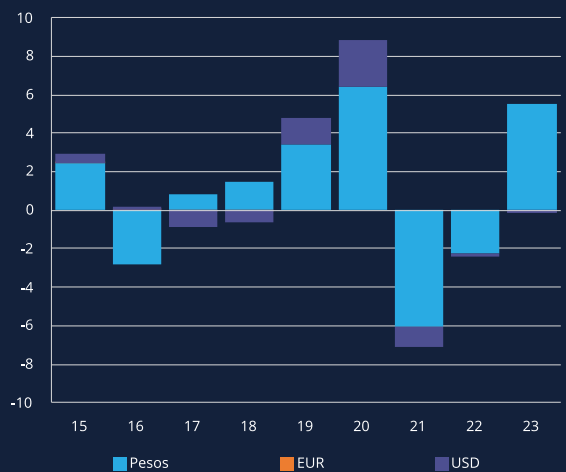
(c) Flujos anuales netos FM1 (\*) (miles de millones USD)



(d) Flujos anuales netos resto de FM (miles de millones USD)



(e) Flujos anuales netos FM1 por moneda (\*) (miles de millones USD)



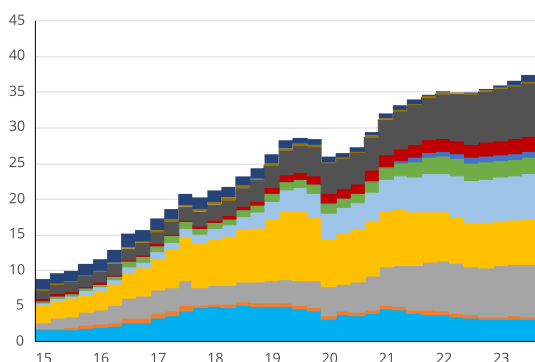
(f) Flujos anuales netos resto de FM por moneda (miles de millones USD)



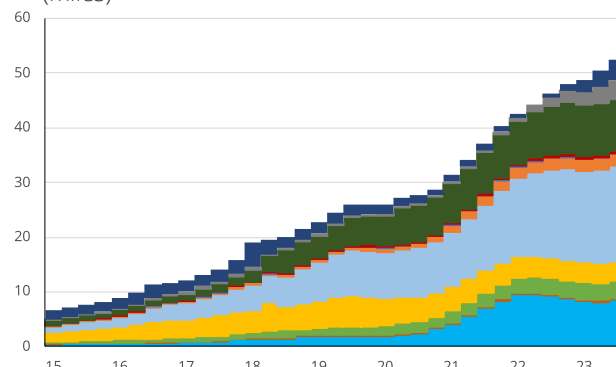
(\*) Fondo tipo 1: Deuda de corto plazo con duración menor o igual a 90 días; Fondo tipo 2: Deuda de corto plazo con duración menor o igual a 365 días; Fondo tipo 3: Deuda de mediano y largo plazo; Fondo tipo 4: Mixto; Fondo tipo 5: De capitalización; Fondo tipo 6: De libre inversión; Fondo tipo 7: Estructurado; y Fondo tipo 8: Dirigido a inversionistas calificados.  
Fuente: CMF

**Figura 13: Fondos de inversión**

(a) Activos y tasa de crecimiento anual por tipo de FI (miles de millones USD)

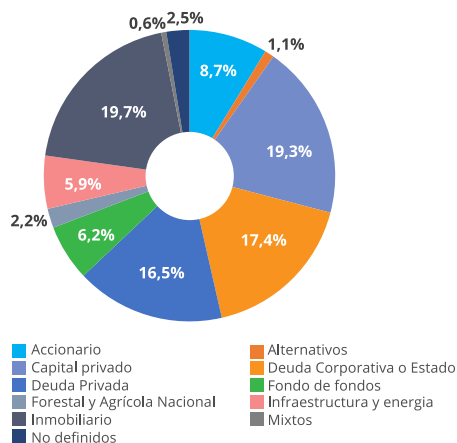


(b) Participes por tipo de FI (miles)



■ Accionario ■ Alternativos ■ Capital privado ■ Forestal y Agrícola Nacional ■ Infraestructura y energía ■ Inmobiliario  
■ Deuda Corporativa o Estado ■ Deuda Privada ■ Fondo de fondos ■ Mixtos ■ No definidos

(c) Composición de activos por tipo de FI a septiembre 2023



(d) Resumen de la industria de fondos

Industria	Variable	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Fondos Mutuos	N° de participantes (miles)	2.082	2.108	2.469	2.663	2.523	2.665	2.938	2.979	3.178
	Monto activos (USD Miles de MM)	34	37	41	43	53	60	58	54	67
Fondos de Inversión (1)	N° de participantes	8.121	11.505	15.870	21.540	25.895	28.783	40.170	48.060	52.405
	Monto activos (USD Miles de MM)	11	16	20	24	28	29	35	36	37

Información disponible al 30 de septiembre de 2023.

Clasificación de Fondos de Inversión en base a información ACAFI. Información hasta septiembre de 2023.

Fuente: CMF.

## Recuadro 6: Costo de inversión de fondos mutuos

En octubre de 2023 se publicó el nuevo Informe de Costos de Inversión en Fondos Mutuos, que se enmarca en la agenda de trabajo de la CMF para promover un mercado financiero más transparente y eficiente.

Este informe tiene por objetivos:

- Poner a disposición del público general, y del inversionista retail en particular, información clara y simple sobre los costos asociados a los fondos mutuos que se comercializan en el país.
- Contribuir a una mejor educación financiera al explicar las variables críticas a considerar al momento de invertir en estos instrumentos.
- Promover una mayor competencia en la industria de fondos al facilitar la comparación de costos entre fondos mutuos a partir de más y mejor información.

Esta publicación ha sido elaborada con fines informativos para que las personas puedan comparar los costos de inversión y tomar decisiones mejor informadas al momento de escoger la mejor alternativa de inversión en términos de riesgo y retorno disponible en el mercado, aunque igualmente deben tener en consideración variables como sus niveles de tolerancia al riesgo, horizontes de inversión, y necesidades de liquidez, entre otros.

En concreto, el informe presenta información referente a la Tasa Anual de Costos (TAC)<sup>1</sup>, para distintas categorías de fondos mutuos, tanto para fondos dirigidos a inversionistas retail como para inversionistas de Ahorro Previsional Voluntario (APV)<sup>2</sup>. Además, incluye una sección de ejemplos en que se comparan los costos de inversión en fondos mutuos y su impacto en el ahorro de las personas.

Para facilitar su comprensión, se presenta una tabla separada en colores, donde el rojo representa TAC “muy altas”, esto es, aquellas que están en el 20% más alto de su categoría. En el otro extremo, en color verde, se representan las TAC “muy bajas” de cada categoría, es decir, aquellas que reflejan el 20% de menores costos en cada categoría.

La tabla R6.1 muestra la TAC para inversionistas retail, en donde se observa que para la categoría Accionario Nacional, la mediana de las TAC, denominada “Muy bajo”, está en torno al 2,2%, pero los fondos en el segmento “Muy Alto” la TAC que cobran es más del 4,2%.

**Figura R6.1: TAC inversionista retail (\*)**  
(porcentaje del patrimonio, a noviembre 2023)

Categoría	Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto
Accionario Internacional	2,4	3,2	3,6	3,9	4,5
Accionario Nacional	2,2	2,9	3,1	3,4	4,2
Balanceado Agresivo	1,5	2,5	2,7	2,9	3,6
Balanceado Moderado	1,6	2,1	2,5	2,6	3,0
Balanceado Conservador	1,0	1,5	1,8	1,8	2,4
Deuda > 365 días	1,1	1,5	1,6	1,7	2,0
Deuda < 365 días	0,8	1,1	1,2	1,2	1,4
Deuda < 90 días	0,7	1,1	1,2	1,2	1,5
Estructurados	0,8	0,9	1,0	1,2	1,2

(\*) Los cálculos están hechos a nivel de cada serie de fondos, y no considera las series APV. Las series dirigidas al inversionista retail se define como aquellas cuyo monto mínimo de inversión no supera los US\$100 mil (90 millones aproximadamente), de acuerdo con la definición que usa Mornigstar para definir a inversionistas retail. No se consideran series destinadas a inversionistas institucionales, fondos propios e inversionistas de alto patrimonio. Para cada categoría se ordenan las series de todas las AGF, y se calculan los percentiles 20, 40, 50, 60 y 80, que corresponden a los niveles de TAC “Muy Bajo”, “Bajo”, “Moderado”, “Alto” y “Muy Alto”, respectivamente.

1/ La TAC corresponde al costo anualizado asociado a una inversión, y que se expresa como un porcentaje del patrimonio del fondo, considerando todas las remuneraciones y gastos que afectan a su rendimiento

2/ Se trata de una cuenta de inversión que permite a las personas realizar aportes adicionales a su fondo de pensiones y que tiene como objetivo principal incentivar el ahorro a largo plazo y mejorar las futuras pensiones de los afiliados

# Nueva Regulación Financiera

## 5.1 Principales regulaciones financieras internacionales

Los principales organismos internacionales del mercado financiero mantuvieron una agenda activa en torno a temáticas Fintec y su impacto en los mercados financieros, riesgo climático, finanzas sostenibles y transparencia de mercado (Tabla 9).

**Tabla 9:** Evolución de la industria de valores

a. Instituciones bancarias

Fecha	Tipo	Materia	Organismo	Documento
14-12-2023	Consulta / propuesta regulatoria	Riesgo de crédito, riesgo de mercado y riesgo operacional	CSBB	Cryptoasset standard amendments.
12-12-2023	Consulta / propuesta regulatoria	Riesgo de mercado	CSBB	Recalibration of shocks for interest rate risk in the banking book.
29-11-2023	Consulta / propuesta regulatoria	Riesgos financieros relacionados con el clima	CSBB	Disclosure of climate-related financial risks.
15-11-2023	Consulta / propuesta regulatoria	Fintech, Riesgo operacional, Cooperación supervisora	CSBB	Digital fraud and banking: supervisory and financial stability implications.
08-11-2023	Estándar normativo	Divulgación, Importancia macroprudencial / sistémica, Riesgo operacional	CSBB	Finalisation of various technical amendments.
17-10-2023	Consulta / propuesta regulatoria	Riesgo de crédito, Divulgación, Riesgo de liquidez	CSBB	Disclosure of cryptoasset exposures.
06-07-2023	Consulta / propuesta regulatoria	Principios básicos de Basilea	CSBB	Core principles for effective banking supervision.
30-03-2023	Consulta / propuesta regulatoria	Riesgo de liquidez, Importancia macroprudencial / sistémica, Riesgo operacional	CSBB	Various technical amendments and FAQs.

b. Instituciones mercado de valores

Fecha	Tipo	Materia	Organismo	Documento
27-03-2023	Mejores prácticas	Comercialización y promoción de servicios de inversión	OECD	Best practices in investment promotion.
11-05-2023	Buenas prácticas	ETF	IOSCO	Good practices relating to the implementation of the IOSCO Principles for Exchange Traded Funds.
23-05-2023	Recomendaciones	Criptoactivos	IOSCO	Policy recommendations for Crypto and Digital Asset Markets.
24-07-2023	Recomendaciones	Finanzas sostenibles	OECD	Financial Consumers and Sustainable Finance.
25-07-2023	Recomendaciones	Estándares ISSB	IOSCO	IOSCO Endorsement assessment of the ISSB Standards for sustainability-related disclosures.
08-11-2023	Directrices	Transparencia	OECD	Improving transparency of incentives for investment facilitation.
21-11-2023	Recomendaciones	Finanzas abiertas	OECD	Open finance policy considerations.
19-12-2023	Recomendaciones	Finanzas descentralizadas	IOSCO	Final Report with Policy Recommendations for Decentralized Finance (DeFi).

c. Mercado de seguros.

Fecha	Tipo	Materia	Organismo	Documento
28-03-2023	Recomendaciones	Industria de seguros y cambio climático	OECD	Enhancing the insurance sector's contribution to climate adaptation.
23-11-2023	Reporte	Impacto del cambio climático en el sector de seguros	IAIS	Public consultation on climate risk supervisory guidance – market conduct and scenario analysis.
20-12-2023	Reporte	Datos de los mercados de seguros en los distintos países pertenecientes a OECD	OECD	Global Insurance Market Trends 2023.

Fuente: CMF.

## 5.2 Principales regulaciones del mercado financiero chileno

En el ámbito nacional, destacan las normas asociadas a la implementación de los procedimientos referidos al pago de montos adeudados de pensión alimenticia y modificaciones para incorporar las disposiciones sobre la Pensión Garantizada Universal (Tabla 10).

Entre las leyes destaca la Ley N°21.521, que promueve la competencia e inclusión financiera a través de la innovación y tecnología en la prestación de servicios financieros, más conocida como Ley Fintec. Esta ley incorpora al perímetro regulatorio de la CMF a nuevos proveedores de servicios financieros; crea un sistema de finanzas abiertas; y permite la oferta de seguros paramétricos y micro seguros, entre otras disposiciones.

Adicionalmente, se promulgaron otras leyes en materia de delitos económicos, entrega de acreencias bancarias a bomberos (Ley 21.57), y fortalecimiento de la resiliencia del sistema financiero y sus infraestructuras (Tabla 10).

En el mismo periodo se tramitaron en el Congreso importantes iniciativas, las que aún no han sido aprobadas, entre las que destacan el proyecto que crea un registro de deuda consolidada (Recuadro 7); el proyecto que crea el subsistema de inteligencia económica; y el proyecto que busca aumentar la participación de mujeres en los directorios de las sociedades anónimas abiertas y sociedades anónimas especiales (Tabla 14). El proyecto de Ley que establece un sistema de supervisión basado en riesgo se reactivó a principios del 2024 (Recuadro 8).

**Tabla 10: Regulaciones del mercado financiero chileno**

a. Principales Leyes publicadas

Publicación	N° de Ley	N° Boletín	Materia
04-01-2023	21.521	14570-05	Promueve la competencia e inclusión financiera a través de la innovación y tecnología en la prestación de servicios financieros, Ley Fintec.
25-03-2023	21.550	15.665-05	Impulsa medidas para la seguridad económica, incluyendo un aporte extraordinario para duplicar el aporte familiar permanente en 2023; un incremento permanente en la asignación familiar y maternal y en el subsidio único familiar, y su automatización para las personas que indica, y la creación del bolsillo familiar electrónico.
24-05-2023	21.572	15.663-22	Modifica la Ley General de Bancos para asignar a bomberos de Chile las acreencias a que ella se refiere.
17-08-2023	21.595	13.204-07 y 13.205-07 (refundidos)	Ley de delitos económicos.
23-09-2023	21.608	14872-03	Modifica el Código de Comercio para ampliar el plazo de inscripción y de publicación del respectivo extracto de constitución de sociedades por acciones.
30-12-2023	21.641	15322-05	Fortalece la resiliencia del sistema financiero y sus infraestructuras.

b. Principales normas emitidas por otros reguladores

Fecha	Tipo	Norma	Materia
01-04-2023	BCCh	Circular N°3019-922	Determina los instrumentos financieros elegibles para la inversión de los recursos del Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios y Fondo de Garantías Especiales.
26-04-2023	SP	NCG N°307	Regula materias relacionadas con el procedimiento especial y el mecanismo extraordinario que la AFP deberá aplicar con motivo del pago del monto adeudado por pensiones alimenticias.
13-06-2023	BCCh	Circular N°3013-926	Modifica los Capítulos III.H.4, III.H.4.1, III.H.4.2 y III.H.6 del Compendio de Normas Financieras que autoriza la creación y reglamenta el funcionamiento de las Cámaras de Compensación para Pagos de Bajo Valor (CPBV) en que participen empresas bancarias u otras instituciones financieras sujetas a la fiscalización de la CMF.
11-08-2023	BCCh	Carta Circular Bancos N°712, Filiales Bancarias N°12; Otros fiscalizados de la CMF N°13	Nueva actualización de Especificaciones Técnicas y Tablas relativas al Reglamento Operativo del Sistema Integrado de Información sobre Transacciones de Derivados (RO-SIID), el que define y explica la estructura de los archivos para los diferentes Sistemas de Información del SIID.
11-08-2023	BCCh	Carta Circular Bancos N°713	Actualiza Reglamento para la Custodia de Dinero por Cuenta del Banco Central de Chile (BCCh).
25-09-2023	SP	NCG N°313	Agrega Título XVII Nuevo, sobre Pensión Garantizada Universal, en el Libro II sobre Beneficios Previsionales del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones. En particular, incorporan el Título XVII nuevo sobre Pensión Garantizada Universal.
29-09-2023	SP	NCG 0314	Establece reglas para devengar la prima del seguro de invalidez y sobrevivencia por las cotizaciones previsionales de los trabajadores independientes enteradas por TGR.
07-11-2023	BCCh	Circular N° 3013-934	Establece que será el BCCh, quien cobrará la respectiva comisión a los participantes del Sistema SOMA (sistema de operaciones de mercado abierto) que realicen operaciones de adquisición de títulos de crédito del BCCh.
10-11-2023	SP	NCG 0315	Modifica el título XI del libro II sobre cotizaciones previsionales y los títulos I, III, V y VI, del libro III sobre beneficios previsionales, todos del compendio de normas del sistema de pensiones.
16-11-2023	BCCh	Circular N° 3013-935	Actualiza la clasificación de riesgo de los Estados soberanos y de las entidades bancarias extranjeras.
15-12-2023	SP	NCG 0316	Incorpora el nuevo título XVIII, sobre pensión del artículo 5° de la Ley N° 21.565, en el libro III del Compendio de normas del sistema de pensiones que establece normas operativas que debe aplicar el Instituto de Previsión Social para realizar el pago de la respectiva pensión.
22-12-2023	SP	NCG 0317	Instruye a las administradoras de fondos de pensiones a incorporar nueva información sobre las características, indicadores de desempeño y comisiones que se pagan a los distintos vehículos de inversión en activos alternativos extranjeros.

c. Principales iniciativas legales ingresadas al Congreso

Ingreso	N° Boletín	Materia	Estado
29-03-2023	15.779-03	Modifica diversos cuerpos legales para eliminar la unidad de fomento como sistema de reajustabilidad en casos que indica.	Primer trámite constitucional, Cámara de Diputadas y Diputados.
26-04-2023	15.875-05	Modifica la Ley sobre Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques, para establecer el pago de intereses sobre fondos disponibles en cuentas corrientes, en las condiciones que indica.	Primer trámite constitucional, Senado.
31-05-2023	15.975-25	Crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado.	Primer trámite constitucional, Senado.
10-11-2023	16.408-05	Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de adoptar medidas para combatir el endeudamiento.	Primer trámite constitucional, Cámara de Diputadas y Diputados.
18-12-2023	16475-05	Crea un Registro Nacional de Personas Beneficiarias Finales.	Primer trámite constitucional, Senado.

d. Principales iniciativas legales que continuaron su tramitación

Ingreso	N° Boletín	Materia	Estado
17-01-2017 15-03-2017	11092-07 y 11144-07 (Refundidos)	Regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales.	Tercer trámite constitucional, Senado.
31-05-2019	12651-05	Proyecto de ley que establece la obligación de la Comisión de Mercado Financiero de dar cuenta pública anual al Senado.	Segundo trámite constitucional, Cámara de Diputadas y Diputados.
13-12-2021	14743-03	Crea un Registro de Deuda Consolidada.	Primer trámite constitucional, Cámara de Diputadas y Diputados.
05-10-2022	15407-03	Consagra el derecho al olvido en materia financiera.	Segundo trámite constitucional, Senado.
28-11-2022	15516-34	Establece un mecanismo para aumentar la participación de mujeres en los directorios de las sociedades anónimas abiertas y sociedades anónimas especiales.	Primer trámite constitucional, Cámara de Diputadas y Diputados.

En enero de 2024, se ingresó a tramitación el proyecto de Ley sobre Marco de Autorizaciones Sectoriales (boletín 16566-03). En marzo de 2024 se reactivó el proyecto de Ley que Establece un sistema de supervisión basado en riesgo para las compañías de seguro (boletín 7958-05)

Fuente: CMF.

Durante el periodo también se publicaron dos documentos de política, que se espera sirvan de base para avanzar en el desarrollo de propuestas legales: “Lineamientos para un nuevo marco de resolución y de seguro de depósitos en Chile” y “Lineamientos para una Ley de Conglomerados Financieros en Chile”.

## Recuadro 7: Proyecto de Ley que Crea un Registro de Deuda Consolidada

Durante los últimos años se han discutido diversos proyectos de ley que apuntan a mejorar los estándares y el alcance de la información disponible en el mercado del crédito, y con ello equilibrar el acceso a información necesaria para la adecuada gestión de riesgo, junto a una mayor protección de los derechos de los deudores. Entre estas iniciativas destaca el proyecto de ley que crea un registro de deuda consolidada (REDEC) administrado por la CMF, el cual a la fecha se encuentra en segundo trámite constitucional.

Con la creación del REDEC se busca mejorar la competencia, el acceso y las condiciones de financiamiento, mejorando la información con la que cuentan las instituciones financieras y reducir los niveles de sobreendeudamientos. Particularmente, el proyecto ampliaría la información de deudores disponible al incluir nuevas entidades, tales como compañías de seguros y mutuarías, cooperativas no supervisadas por la CMF, cajas de compensación, securitizadoras y otras que la CMF establezca mediante norma de carácter general. El REDEC facilitaría la competencia en el mercado del crédito, particularmente promoviendo la entrada de nuevos actores que podrían ofrecer sus productos con riesgos mejor gestionados, gracias a la información de deuda consolidada.

Parte de los aspectos relevantes del proyecto de ley son que: i) considera tanto personas naturales como personas jurídicas, ii) reportantes y mandatarios deben cumplir estrictos estándares de seguridad, lo que fortalece la protección de los datos, y iii) establece que el titular dé su consentimiento para el tratamiento de sus datos de deuda incorporados en el Registro y el derecho al olvido con una ventana de 5 años de información. La CMF puede multar a los reportantes y prohibir el acceso al Registro a entidades que infrinjan las disposiciones sobre seguridad de la información.

Este tipo de iniciativas constituye un avance para el desarrollo y estabilidad del sistema financiero, permite una adecuada conducta de las instituciones reportantes, y fortalece la información de que disponen las personas, y las instituciones privadas y públicas que conforman el sistema.

Contar con un registro de información consolidada de deudores que comprenda todo el sistema financiero, y presente información positiva y negativa, genera beneficios prudenciales, de desarrollo de mercado y de mayor competencia. Particularmente, más información permite: 1) mejorar los modelos de discriminación, 2) reducir los costos y generar una asignación más eficiente de los recursos para posibilitar que las IFIs ofrezcan tasas de interés más competitivas y una mayor oferta de crédito, y 3) permitir a los clientes financieros acceder a otros productos de la misma institución, o bien de otros oferentes de crédito.

## Recuadro 8: Proyecto de Ley de Supervisión Basada en Riesgos para la Industria de Seguros

La CMF se encuentra en un proceso de convergencia progresiva hacia las mejores prácticas internacionales en materia regulatoria de la industria de seguros. En los últimos años se ha emitido una serie de normativas en este sentido, y se ha avanzado en el desarrollo e implementación de nuevas metodologías de supervisión (solvencia y conducta de mercado).

El Proyecto de Ley de que establece un modelo de Supervisión Basada en Riesgos (SBR) para la industria aseguradora en Chile ingresó en septiembre de 2011 a primer trámite legislativo a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados. Desde el 6 de noviembre de 2012 se encuentra en Segundo Trámite Constitucional en la Comisión de Hacienda del Senado.

Cabe señalar que, dado el tiempo transcurrido desde el ingreso del proyecto de ley a trámite legislativo, la CMF ha trabajado intensamente en el proceso de actualización y mejora del articulado del proyecto, considerando el nuevo marco institucional y gobierno corporativo de la Comisión, además de la actualización de las mejores prácticas internacionales. Para esto ha remitido al Ministerio de Hacienda propuestas de ajustes al articulado, la última de las cuales fue enviada el primer semestre de 2023. El Ministerio de Hacienda ha manifestado recientemente su intención de reactivar la tramitación de este proyecto.

Los aspectos más relevantes del proyecto de ley, de acuerdo con las últimas propuestas realizadas por la CMF al Ministerio de Hacienda son: i) nuevo sistema de Supervisión Basado en riesgos con evaluación de gestión de las aseguradoras (SBR); ii) nuevo requerimiento de capital basado en riesgos (CBR), que incorpora un colchón de conservación, similar al de la LGB (1,2x); iii) flexibilización del régimen de inversiones; iv) incorporación de medidas de regularización temprana; y v) otras modificaciones orientadas a reforzar el gobierno corporativo de las aseguradoras.

En paralelo, la CMF ha seguido trabajando en el desarrollo e implementación del Pilar 1 (regulatorio) y Pilar 2 (proceso supervisor) del nuevo modelo de SBR. Es así como se han realizado importantes avances tanto en el desarrollo de una metodología de Capital Basado en Riesgos (CBR), como en la aplicación de una Matriz de Riesgos que se ha traducido en el cumplimiento de uno de los objetivos del nuevo modelo de supervisión, que es incentivar a las aseguradoras a desarrollar y fortalecer procesos de gestión de riesgos.

Cabe destacar que, a la fecha, la CMF ha publicado 6 documentos metodológicos de Capital Basado en Riesgos (CBR) y ha realizado 8 estudios de impacto en la industria (QIS). Lo anterior, en conjunto con la aplicación de las auditorías de Matriz de Riesgo realizadas a las aseguradoras, lo que le ha permitido adquirir una creciente experiencia en la implementación del modelo, ajustando sus metodologías y el alcance del trabajo.

### 5.3 Normativa de la CMF

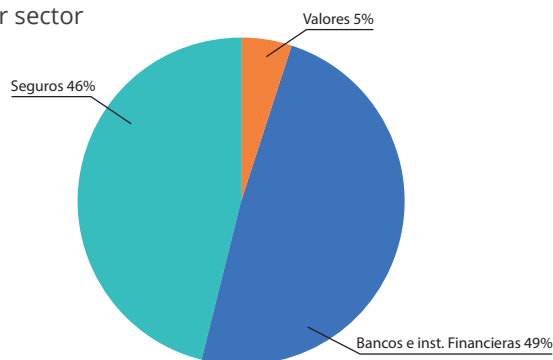
Durante 2023, la CMF desarrolló una amplia agenda de perfeccionamientos regulatorios, que incluyó consultas públicas e informes de impacto regulatorio, en cumplimiento de su ley orgánica y con el fin de promover la transparencia y estimular la participación de la ciudadanía en tales procesos. En efecto, durante el año se emitieron 59 normas, 35 informes de impacto normativo y 35 consultas públicas con sus correspondientes informes normativos (Anexo 5). De estas, 49% están asociadas a entidades reguladas por la Ley General de Bancos, 46% al sector seguros y 5% a entidades del sector de valores (Figura 14).

**Figura 14: Instrucciones normativas emitidas**

(a) Instrucciones normativas y consultas públicas

	2021	2022	2023
Instrucciones normativas	94	116	89
Consultas públicas	31	33	35

(b) Distribución por sector



Las cifras incluyen normas de carácter general; circulares, oficios circulares; y cartas a gerencia. En el Anexo 3, se presenta una relación detallada de las normas emitidas durante el año.

Fuente: CMF.

Las principales normas emitidas estuvieron asociadas a la evaluación de la suficiencia de liquidez y medidas para la regularización temprana y liquidación forzosa de empresas bancarias; envío de información respecto de los programas de garantía (FOGAPE y FOGAES); y normativa asociada a sistemas de pago de bajo valor (transferencias electrónicas, cámaras de compensación; proveedores de servicios para procesamiento de pago (PSP) y actividades complementarias de operadores de tarjetas de pago); instrucciones asociadas a la aplicación de nuevas tablas de mortalidad y las reservas técnicas en el ámbito de seguros, y las instrucciones para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N°14.908 sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias, entre otras.

Asimismo, la Comisión destinó gran parte de su agenda regulatoria al desarrollo de la normativa necesaria para la implementación de la Ley Fintec que será emitida próximamente (Recuadro 12). Durante el año, se emitió un primer grupo de normas asociadas a dicha Ley:

- NCG N° 491 (13/01/2023) que modifica la NCG N°471, que regula el registro de ventas de seguros. La normativa tiene por objeto adecuar las instrucciones a las modificaciones introducidas por

la Ley Fintec en el DFL N° 251 (Ley de Seguros), estableciendo que todos los agentes de ventas de seguros deberán ser inscritos en el Registro de Agentes de Ventas de Seguros independientemente del tipo de seguro que comercialicen.

- NCG N° 492 (30/01/2023) que modifica la NCG N°30, que regula la inscripción en el registro de valores. La normativa adecua las instrucciones a la modificación introducidas por la Ley Fintec en la Ley N° 18.045 (Ley de Mercado de valores), eliminando la obligación de inscribir al emisor, junto al valor, para hacer oferta pública de valores.
- NCG N° 502 (12/01/2023) regula el registro, autorización y obligaciones de los prestadores de servicios financieros de la Ley Fintec. La norma establece en un único cuerpo normativo, las instrucciones y exigencias para los prestadores de servicios financieros a los que se refiere el Título II de la Ley Fintec, es decir: plataformas de financiamiento colectivo, sistemas alternativos de transacción, asesoría crediticia y de inversión, custodia de instrumentos financieros, enrutamiento de órdenes e intermediación de instrumentos financieros.

Durante el año, se continuó avanzando el desarrollo de la normativa y la implementación asociada a tres importantes cuerpos legales: la ley de modernización de la Legislación bancaria, Ley 21.130 promulgada en enero de 2019 (Recuadro 9); la ley Fintec, Ley 21.521 promulgada en enero de 2023 (Recuadro 10); y La ley que fortalece resiliencia del sistema financiero y sus infraestructuras, Ley 21.641 promulgada en diciembre de 2023 (Recuadro 11).

## Recuadro 9: Implementación de Basilea III en Chile: Avances y Desafíos Pendientes

Desde diciembre de 2020 están vigentes los Capítulos de la Recopilación Actualizada de Normas para bancos (RAN), que dan forma a la implementación de los estándares de regulación y supervisión bancaria de Basilea en Chile. El año 2023 fue el tercer año de aplicación de los nuevos requisitos normativos, proceso que considera una transición que se extiende hasta el año 2025.

En marzo de 2023 fue la tercera determinación de los bancos de importancia sistémica en Chile. Con la información reportada por los bancos a diciembre del 2022, la Comisión estimó que mantienen la calidad de sistémicos el Banco de Chile, Banco de Crédito e Inversiones, Banco del Estado de Chile, Banco Santander-Chile, Itaú Corpbanca y Scotiabank Chile. Dicha clasificación conlleva exigencias de cargo de capital básico adicionales de 1% para Itaú Corpbanca; 1,25% respecto de Banco de Chile, Banco del Estado de Chile y Scotiabank Chile; un cargo de 1,5% a Banco Santander-Chile; y un cargo de 1,75% a Banco de Crédito e Inversiones. Cabe tener presente que estos cargos de capital adicional son exigibles en un 50% de su valor desde el cierre de 2023.

En abril de 2023 los bancos entregaron el tercer Informe de Autoevaluación de Patrimonio Efectivo (IAPE). Este reporte es un input para determinar la eventual aplicación de cargos de capital adicional por riesgos del Pilar 2. La versión de 2023 consideró por primera vez el formato completo, incluyendo todos los riesgos materiales que la institución podría enfrentar. También destacó la primera publicación de los informes del Pilar 3 por parte de las instituciones financieras, aspecto que permite mejorar la transparencia y disciplina de mercado y el primer Informe de Autoevaluación de Liquidez (IAL), en una versión simplificada. Finalmente, la Comisión continuó trabajando, en conjunto con la industria, en mejorar la calidad de los datos que reportan a través de los archivos normativos, incluyendo y actualizando validaciones a los archivos que conforman el Manual de Sistemas de Información.

En materia normativa, se realizó un proceso de consulta pública para ajustar los formularios y tablas del Capítulo 21-20 de la RAN, en base a la retroalimentación que se obtuvo durante el proceso de publicación del Pilar 3. Además, se realizó un proceso de consulta para ajustar el Capítulo 21-11, que tiene la metodología para la calificación de los bancos sistémicos. Finalmente, también se realizó un proceso de consulta pública para ajustar la normativa asociada al Capítulo 21-13, el cual define los elementos para la realización del IAPE por parte de los bancos. Respecto de los procesos de consulta cerrados, la Comisión se encuentra analizando los comentarios para disponer las versiones definitivas de la norma en un futuro próximo.

Entre los desafíos de 2024, en diciembre comenzará a aplicar en un 65% los descuentos al capital regulatorio, y se exigirá un 75% el capital adicional requerido a bancos calificados como sistémicos. Además, tanto el colchón de conservación de capital como la sustitución de instrumentos T2 por AT1 alcanzarán a su régimen. Adicionalmente, los bancos deberán prepararse para cumplir con la activación del colchón contra cíclico en 0,5%. En abril de 2024 los bancos deberán presentar una versión más extensa del IAL, incluyendo escenarios de tensión de liquidez. La CMF ha desarrollado un intenso trabajo en el diseño de herramientas y capacitaciones internas para enfrentar con éxito estas tareas.

## Recuadro 10: Desarrollo Normativo asociado a la Ley Fintec

La publicación de la Ley Fintec es un hito relevante para el mercado financiero chileno en la última década. En el desarrollo de esta, la Comisión desempeñó un rol fundamental, incluyendo la elaboración del anteproyecto que entregó al Ministerio de Hacienda y que sirvió de base para la iniciativa legal, y la contribución a la discusión legislativa en el Congreso.

La Comisión tiene la responsabilidad de emitir la normativa que mandata la Ley Fintec, respetando los principios y los plazos definidos en dicha ley, de acuerdo con los procedimientos establecidos por su Ley Orgánica. Lo anterior implica un proceso de consulta pública, con un informe normativo en que se da a conocer la propuesta normativa y sus fundamentos, el análisis de impacto de la misma y los estudios o informes en que se apoya. Además, en este caso se consideró pertinente organizar mesas consultivas públicas, con el objeto de capturar desde los partícipes del mercado aspectos claves para la elaboración de las propuestas, tanto en lo correspondiente a los servicios financieros a los que se refiere el Título II de la Ley, como al marco regulatorio de finanzas abiertas.

En cuanto a la regulación de los prestadores de servicios del Título II de la Ley, esto es, plataformas de financiamiento colectivo (PFC), sistemas alternativos de transacción (SAT), asesoría crediticia y de inversión, custodia de instrumentos financieros, enrutamiento de órdenes e intermediación de instrumentos financieros, se organizaron 42 mesas consultivas, realizadas entre el 29 de mayo y el 1 de septiembre de 2023, en las que participaron más de 200 personas que representan a cerca de 130 entidades. Esto sirvió de insumo para la elaboración de la propuesta normativa, la cual se sometió a consulta pública entre el 16 de octubre y 10 de noviembre de 2023. La sección asociada a la acreditación de la capacidad operacional se sometió a consulta por separado entre el 15 y 29 de diciembre del mismo año. En total, se recibieron 59 comentarios.

La normativa establecerá en un único cuerpo los requerimientos aplicables a los prestadores de servicios en materia de:

- I. Inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios Financieros.
- II. Autorización para la prestación de los servicios regulados.
- III. Obligaciones de divulgación y entrega de información a los clientes y al público en general.
- IV. Requerimientos de gobierno corporativo y gestión de riesgos.
- V. Exigencias de capital y garantías.
- VI. Acreditación de la capacidad operacional
- VII. Actividades inherentes a los servicios regulados.

Este desarrollo normativo es la conclusión de un trabajo iniciado y desarrollado por la Comisión hace varios años, a partir de la publicación del Documento de Política “Lineamientos Generales para la Regulación del Crowdfunding y Servicios Relacionados” en febrero de 2019; múltiples reuniones con reguladores extranjeros y expertos de organismos internacionales; y, el análisis de diversos estudios y regulaciones de jurisdicciones con mayor grado de avance en estas materias.

## Recuadro 11: **Ley que fortalece la resiliencia del sistema financiero y sus infraestructuras**

El 30 de diciembre de 2023 fue publicada la Ley N° 21.641 que fortalece la resiliencia del sistema financiero y sus infraestructuras. Entre los principales aspectos que aborda destacan:

1. Mejoras en la institucionalidad para infraestructuras del mercado financiero y ampliación del acceso a los sistemas de pagos y de gestión de liquidez del BCCh e intermediarios financieros no bancarios.
2. Mejoras al mercado de operaciones de venta con pacto de retrocompra (REPOs).
3. Perfeccionamiento de los aspectos aplicables a la legislación de Cooperativas de Ahorro y Crédito.
4. Mejoras a las facultades de la CMF para suspender la transacción de valores en bolsa y establecimiento de requisitos en materia de liquidez de fondos mutuos.
5. Incorporación de un procedimiento simplificado de obtención de Rol Único Tributario para facilitar la internacionalización del peso chileno.

La aprobación por parte del Congreso fue resultado del trabajo legislativo liderado por el Ministerio de Hacienda, con el apoyo de la CMF y el BCCh, además de la colaboración y coordinación con las autoridades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Tras la publicación de la ley, se deberán crear cuerpos normativos que permitan:

- Definir los criterios con los cuales se clasificará la gestión de las CACs supervisadas por la Comisión, además de determinar sus activos ponderados por riesgo, considerando su naturaleza particular, el principio de proporcionalidad que debe observar la regulación que les imparta la CMF y la debida coordinación con el Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que mantiene su rol de fomento del sector cooperativo.
- Establecer mecanismo de devolución de cuotas para los socios de CACs reguladas por la CMF con acuerdo previo favorable del BCCh, de manera de balancear los requisitos de solvencia de las CAC (importantes para proteger a los depositantes) con un adecuado acceso de los socios a sus recursos.
- iPrecisar los requisitos mínimos de inversión del fondo en activos líquidos, con el propósito de asegurar el adecuado funcionamiento de la industria de fondos, evitar potenciales impactos negativos en los aportantes y el sistema financiero.

Perfeccionar el funcionamiento del mercado de REPOs mediante la realización de ajustes en la Ley de Insolvencia y la Ley General de Bancos, que mejoran la certeza jurídica en las operaciones conexas.

La ley contribuye a cerrar una serie de brechas de la regulación financiera local respecto de las mejores prácticas internacionales, observadas en diversos diagnósticos realizados tanto por los reguladores locales (Banco Central de Chile y CMF), como por organismos internacionales (Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial). Por lo mismo, se trata de un importante avance para fortalecer la resiliencia del sistema financiero al ampliar el conjunto de herramientas de supervisión de la CMF, fortalecer la regulación y robustecer el sistema financiero a través de un mayor uso de la infraestructura de pagos del Banco Central de Chile.

En otro alcance se destaca el perfeccionamiento del marco regulatorio del FOGAPE y el FOGAES. Al respecto, en noviembre de 2023 se sometió a consulta pública la modificación del Reglamento de Administración del FOGAPE que introduce una adecuación de la relación máxima de obligaciones caucionadas, respecto del patrimonio del Fondo, y la actualización de las exigencias de información al Administrador del FOGAPE y el FOGAES, de manera que sean funcionales para el monitoreo de su solvencia (Recuadro 12).

## Recuadro 12: **FOGAPE-FOGAES: importancia de la solvencia y estabilidad de los fondos**

El Capítulo 21-6 de la Recopilación Actualizada de Normas para bancos (RAN) establece un ponderador de riesgo de crédito (PRC) del 0% para aquella parte de la exposición que se encuentra avalada por un fondo de garantía estatal, tales como el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios (FOGAPE) y el Fondo de Garantía Especiales (FOGAES). Por su parte, el Capítulo B-1 del Compendio de Normas Contables permite que, para el caso del cómputo de provisiones, la porción avalada reciba un factor de pérdida esperada menor, equivalente a la mejor categoría de riesgo. Luego, ambas normativas asumen que los fondos de garantía estatal tienen un riesgo de bajo crédito.

El menor riesgo de crédito asumido implica que los fondos siempre, o al menos en un 99,9% de los casos, tendrían recursos suficientes para responder al cobro de garantías que las instituciones financieras podrían realizar. De esta manera, resulta clave que los fondos operen con un nivel de patrimonio suficiente para responder a los requerimientos de pago. Esto se hace definiendo un umbral de apalancamiento óptimo, el cual acota el nivel de garantías que el fondo puede otorgar según el nivel de patrimonio con el cual cuenta.

En la actualidad, existe una gran diversidad de programas de garantías vigentes, dirigidos a empresas de distinto tamaño y rubro, con requisitos y condiciones de cobertura particulares a cada caso. Luego, fijar un único umbral de apalancamiento podría restringir el acceso al programa, si fuera un valor excesivamente conservador en relación con el nivel óptimo, mientras que podría colocar en riesgo la sustentabilidad del fondo si fuera definido en un valor muy laxo. De esta manera, resulta importante definir un umbral de apalancamiento en función de las características de los distintos segmentos de deudores garantizados, de manera de velar por la sustentabilidad del fondo en el mediano y largo plazo.

Tanto para el FOGAPE como para el FOGAES, corresponde a la Comisión pronunciarse por la relación máxima de apalancamiento con la que puede operar.

La metodología para determinar el nivel de apalancamiento se basa en los niveles de pérdida esperada para los deudores avalados, la duración del programa y las utilidades que podría percibir el fondo, entre otros elementos. De esta manera es posible definir un nivel de apalancamiento máximo para el fondo en su inicio y contar con una herramienta de monitoreo que de manera dinámica permite ir comprobando que el fondo opere de forma solvente. Esto es relevante, pues las condiciones de los parámetros pueden variar en el tiempo y, con ello, el nivel de apalancamiento máximo que el fondo puede soportar para hacer frente a las potenciales pérdidas hasta la extinción del o los programas que avala.

Este nuevo enfoque ya fue considerado por la CMF para la revisión del apalancamiento del FOGAES. Además, en diciembre de 2023 se puso en consulta una norma para hacer extensivo su uso a los otros fondos y programas del FOGAPE, con lo que también se actualizarán los requerimientos de información que permiten automatizar la implementación de la metodología. Con estos elementos, se fortalecen los mecanismos de regulación y supervisión bajo los cuáles operan los fondos de garantía estatal, velando por que cuenten con recursos suficientes para responder a las pérdidas que asumen.

Finalmente, destacan los avances logrados para la evaluación de la equivalencia regulatoria del marco de regulación y supervisión financiera del país. En junio de 2023, la Comisión Europea aprobó la equivalencia de la regulación para la compensación y liquidación de derivados en entidades de contraparte central en Chile (Recuadro 13).

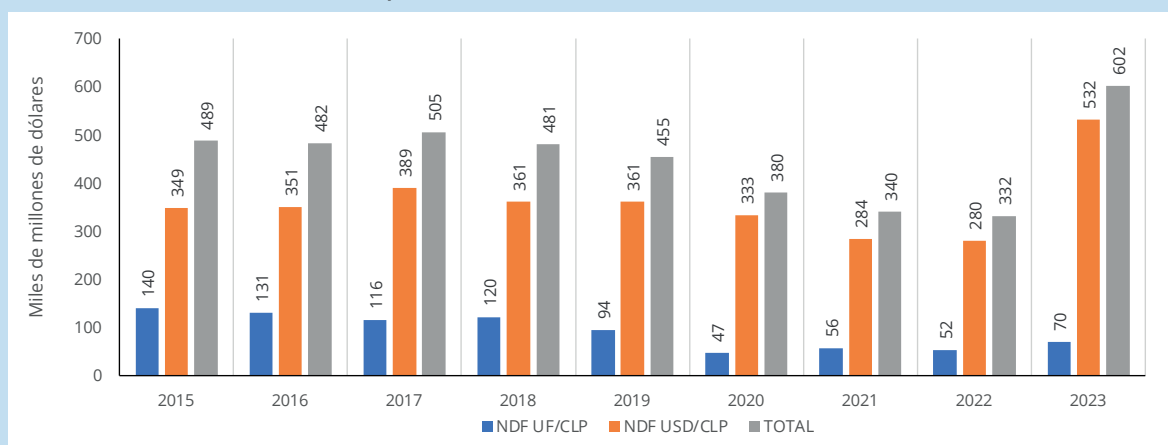
### Recuadro 13: Proceso de equivalencia regulatoria

La Unión Europea (UE) implementa los estándares de Basilea a través de reglamentos dictados por la Comisión Europea. Los reglamentos son de aplicación general para todas las jurisdicciones miembros de la UE. En particular, el Reglamento sobre Requisitos de Capital (RRC) considera los requerimientos de capital que un banco deberá considerar para cada tipo de exposición clasificada en su libro de banca. Entre estas categorías están las exposiciones frente a entidades públicas establecidas en terceros países, tales como administraciones centrales, bancos centrales, administraciones regionales, autoridades locales, entre otros.

El nivel de requisitos de capital asociado a exposiciones con entidades públicas de terceros países dependerá de si el tercer país es considerado como equivalente por la UE, en términos de regulación y supervisión. Entidades de crédito de la UE con exposiciones en terceros países calificados como equivalentes, se beneficiarían de un tratamiento más favorable en términos de requisitos de capital. Esto genera incentivos para que las entidades limiten sus exposiciones a terceros países no calificados como tal.

La Comisión Europea, a solicitud de un tercer país, evalúa la equivalencia del marco regulatorio y supervisor. En el caso de Chile, se solicitó, en una primera instancia, la evaluación de equivalencia del marco de regulación y supervisión de las entidades de contraparte central (ECC), calificándose a ComDer como una ECC equivalente el 8 de junio 2022. Esta calificación ha generado una importante reactivación en la negociación de NDF USD / CLF<sup>1</sup> (ver Gráfico R13.1).

**Gráfico R13.1: Ncional bruto compensado**



Fuente: ComDer

La CMF, a través del Ministerio de Hacienda, ya solicitó a la Comisión Europea la evaluación de equivalencia del marco normativo completo de activos ponderados por riesgo de crédito, contenido en el Capítulo 21-6 de la Recopilación Actualizada de Normas. Se espera que la calificación de equivalencia de esta norma genere un impacto positivo en la tenencia de títulos de Tesorería de la República y/o del Banco Central de Chile en la cartera de bancos con domicilio en la UE, o matrices de bancos chilenos con domicilio en la UE.

(1) NDF: Non Deliverable forward. Derivado cambiario UF/CLP (unidad de fomento – peso chileno) y derivado cambiario USD/ CLP (dólar estadounidense – peso chileno).

# 6 Licenciamiento y Autorizaciones

En 2023 se materializó un importante número de inscripciones y autorizaciones de entidades e instrumentos financieros. El detalle y cifras más relevantes se presentan en la Tabla 11

**Tabla 11: Número de licenciamientos y autorizaciones**

Sector Bancos e Instituciones	2020	2021	2022	2023
<b>Licenciamiento</b>	<b>10</b>	<b>15</b>	<b>9</b>	<b>7</b>
Bancos	0	1	0	0
Filiales	2	4	2	2
Sociedad de apoyo al giro	1	1	1	1
Emisores y Operadores de Tarjetas de Pago	6	7	3	4
Instituciones de Garantía Recíproca	1	2	3	1
<b>Aumentos de capital de bancos (a)</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>N/A</b>
<b>Apertura de oficinas bancarlas</b>	<b>6</b>	<b>10</b>	<b>35</b>	<b>21</b>
<b>Cierre de oficinas bancarlas</b>	<b>86</b>	<b>149</b>	<b>105</b>	<b>97</b>
<b>Inscripciones de Instrumentos</b>	<b>35</b>	<b>28</b>	<b>52</b>	<b>83</b>
Bonos y líneas de bonos (b)	30	24	51	79
Acciones	5	4	1	4
<b>Sector de mercado de valores (c)</b>				
<b>Licenciamiento y Registros</b>	<b>153</b>	<b>94</b>	<b>217</b>	<b>140</b>
Emisores de Valores de Oferta Pública	20	8	6	6
Administradoras Generales de Fondos	3	1	2	0
Corredores de Bolsa	0	0	0	1
Agentes de Valores	0	0	0	0
Corredores de Bolsa de Productos	0	0	0	2
Empresas de Auditoría Externa	4	4	2	4
Inspectores de Cuenta y Auditores Externos	89	67	62	84
Entidades Certificadoras Modelos de Prev.	5	2	0	3
Clasificadoras de Riesgo	0	0	0	0
Administradoras de Carteras	1	0	1	1
Administradoras de Fondos de Inversión	21	7	15	5
Asesores de Inversión	0	0	104	104
Asesores Financieros Previsionales	0	0	0	0
Entidades Informantes	10	5	25	20
<b>Inscripciones de Instrumentos</b>	<b>233</b>	<b>124</b>	<b>103</b>	<b>159</b>
Bonos corporativos y securitizados	66	32	32	27
Bonos bancarios ordinarios			13	9
Acciones	18	10	7	8
Efectos de comercio	7	9	2	3
Valores extranjeros	135	73	49	112
Productos	7	0	0	0
<b>Sector de seguros</b>				
<b>Licenciamiento</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
Compañías de seguros generales	0	0	0	1
Compañías de seguros de vida	1	0	0	0
<b>Inscripciones</b>	<b>511</b>	<b>305</b>	<b>13.706</b>	<b>7.494</b>
Agentes de Ventas de Rentas Vitalicias (d)	352	87	220	N/A
Agentes de Ventas de Seguros (d)	N/A	N/A	13.167	7.224
Liquidadores de siniestros persona jurídica	6	2	5	0
Liquidadores de siniestros persona natural	3	3	10	7
Corredores de seguros persona jurídica	53	51	123	86
Corredores de seguros persona natural	93	158	179	175
Corredores de reaseguros	3	4	2	2
Agentes adm. de mutuos hipotecarios	1	0	0	0
<b>Aumentos de capital</b>	<b>19</b>	<b>5</b>	<b>19</b>	<b>5</b>

Notas: (a) N/A está asociado a lo siguiente: según el art 127 LSA: no será necesaria la aprobación de la CMF tratándose de modificaciones a los estatutos que solo tengan por finalidad aumentar el capital de la sociedad (b) Los Bonos bancarios ordinarios no incluyen bonos bancarios subordinados y perpetuos; (b) Para el caso de Agentes de Ventas de Seguros: se incorpora desde junio de 2022 el registro de Agentes de Ventas de Seguros, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 21.314 sobre nuevas exigencias de transparencia y reforzamiento de responsabilidades para los agentes de mercado, que modificó el DFL N°251 estableciendo en su artículo 57 que la CMF sería la encargada de llevar el Registro de Agentes de Ventas de Seguros (NCG N°471); y (c) Adicionalmente, en el ámbito de valores se aprobaron: 2 códigos de autorregulación; 3 modificaciones a códigos de autorregulación; 7 reformas de estatutos administradoras generales de fondos; 1 Autorización de servicios a sociedades inscritas en el Registro de Prestadores de servicios Financieros; 2 Cancelaciones en el Registro de Prestadores de Servicios Financieros; 7 Anotaciones en el Registro Entidades Certificadoras de Modelos de Prevención de Delitos; 1 Anotación en el Registro Especial de Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables y 1 Cancelación Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables; (d) Se incorpora desde junio de 2022 el registro de Agentes de Ventas de Seguros, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 21.314 sobre nuevas exigencias de transparencia y reforzamiento de responsabilidades para los agentes de mercado, que modificó el DFL N°251 estableciendo en su artículo 57 que la CMF sería la encargada de llevar el Registro de Agentes de Ventas de Seguros (NCG N°471). Al respecto, la cifra presentada para el año 2022 considera la primera inscripción de todos los agentes y adicionalmente las inscripciones mensuales posteriores. En el mismo contexto, en el mes de febrero 2023 se establece la existencia de un único Registro de Agente de Ventas de Seguros (no existiendo un Registro particular para los Agentes de Ventas de Rentas Vitalicias), mediante NCG 491 que modifica la NCG 471.

Fuente: CMF.

# 7 Supervisión Prudencial

## 7.1 Marco de supervisión de las entidades fiscalizadas

Dentro de las instituciones supervisadas por la Comisión se encuentran aquellas definidas por la Ley del Mercado de Valores, Ley de Sociedades Anónimas, Ley de Seguros, Ley General de Bancos, Ley de Cooperativas, Ley para la Emisión y Operación de Medios de Pago con provisión de fondos, Ley de Bolsas de Productos, Ley Única de Fondos, el marco legal para infraestructuras financieras -como las sociedades administradoras de sistemas de compensación y liquidación de instrumentos financieros, Ley Fintec, entre otras.

El modelo de supervisión de la Comisión está enfocado en la gestión de riesgos de las entidades y se basa en tres grandes ejes: fiscalización y control del cumplimiento normativo, supervisión basada en riesgos, y la facultad de adoptar medidas preventivas. El marco supervisor está fuertemente ligado a las directrices y principios internacionales del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS, por sus siglas en inglés), la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO, por sus siglas en inglés), y la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS, por sus siglas en inglés), entre otras.

## 7.2 Hitos de supervisión

Durante 2023 la CMF desarrolló un exigente programa de revisiones, centrado en la evaluación de la gestión de riesgos y el cumplimiento normativo de las principales entidades supervisadas, verificándose un total cumplimiento del programa de trabajo (Tabla 12).

El proceso de evaluación de la suficiencia de patrimonio efectivo de los bancos completó su fase de transición, incorporando los riesgos del Pilar 1 (crédito, mercado y operacional) y Pilar 2.

La cuantificación de riesgos materiales por Pilar 2 se focalizó, en esta oportunidad, en el riesgo de concentración de la cartera comercial y en el riesgo de tasa en el libro de banca.

Adicionalmente, la CMF abordó el seguimiento de una serie de temáticas específicas, como el monitoreo de riesgos emergentes, control del pago de la Facilidad de Financiamiento Condicional (FCIC), modelos de deterioro de inversiones, y otros que se describen en la Tabla 13.

**Tabla 12:** Plan de supervisión de conducta de mercado

Entidades supervisadas	Vistas año 2022		Número total de entidades fiscalizadas	Visitas año 2023		Número total de entidades fiscalizadas
	Planificadas	Realizadas		Planificadas	Realizadas	
Bancos	17	17	17	17	17	17
Cooperativas	7	7	7	7	7	7
SAG	2	2	8	1	1	8
Emisores y Operadores de Tarj. No Bancarios	5	5	19	5	5	21
<b>Total</b>	<b>31</b>	<b>31</b>	<b>51</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>53</b>
Compañías de seguros de vida	14	14	34	14	14	33
Compañías de seguros generales	14	14	33	12	12	32
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>28</b>	<b>67</b>	<b>26</b>	<b>26</b>	<b>65</b>
Intermediarios de valores	10	10	38	9	9	37
Corredores bolsa de productos	-	-	13	-	-	11
Soc. Administradora. de Sistemas de Compensación y Liquidación	1	1	2	-	-	2
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>53</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>50</b>
<b>Total general</b>	<b>70</b>	<b>70</b>	<b>171</b>	<b>65</b>	<b>65</b>	<b>168</b>

Fuente: CMF.

**Tabla 13: Actividades de supervisión prudencial**

Materia	Alcance
Monitoreo de incidentes operacionales	A diciembre de 2023, las entidades bajo la LGB reportaron 476 incidentes, originados principalmente en "Falla aplicativos" (135 casos), "Interrupción / latencia en servicios otorgados en canales electrónicos" (96 casos) y "Falla de comunicaciones" (96 casos). La CMF se mantuvo en permanente contacto con las instituciones afectadas por dichos incidentes operacionales hasta su plena normalización. Asimismo, las compañías de seguros reportaron 59 incidentes de riesgo operacional (RIO), sobre los que la CMF mantuvo un constante monitoreo y realizó las acciones de supervisión necesarias.
Pruebas de funcionamiento e inscripciones	En 2023, 2 entidades se inscribieron en el Registro Único de Emisores y Operadores de Tarjetas de Pago; 2 ampliaron su giro de emisión de tarjetas de pago; y 14 se encuentran en proceso de inscripción, entre emisores no bancarios, operadores y cámaras de compensación de pagos.
Proceso de evaluación Supervisoría (Pilar 2 de Basilea III)	En el contexto de la implementación de Basilea III, en 2023 el Informe de Autoevaluación de Patrimonio Efectivo (IAPE) fue requerido a los bancos en el formato completo, abarcando tanto los riesgos tradicionales del Pilar 1 (crédito, mercado y operacional), como otros riesgos materiales, centrandos el análisis, en esta oportunidad, en los riesgos de concentración y de tasa del libro de banca.
Fiscalización coordinada de equipos de bancos e intermediarios de valores	Al igual que en años anteriores, durante 2023 se realizaron acciones de fiscalización coordinadas a bancos y sus filiales corredoras de bolsa, con el objeto de obtener una mirada integral de la gestión de estas entidades.
Ejercicios de tensión en compañías de seguros	Durante el primer semestre de 2023 se analizaron los resultados enviados por las compañías de seguros generales, con foco en el riesgo técnico de las líneas de negocio de garantía, crédito y cesantía. Adicionalmente, se obtuvieron factores de estrés para las líneas de negocio de incendio y vehículos, los que deberán ser aplicados por las compañías en un nuevo ejercicio de tensión, cuyos resultados serán remitidos a la CMF el primer semestre de 2024. En 2024 se continuará trabajando en la inclusión de nuevas líneas de negocios en las pruebas de tensión.
Avances en supervisión de modelos de deterioro en compañías de seguros	En 2023 hubo un foco especial en el modelo de deterioro que las compañías de seguros utilizan para estimar las pérdidas por riesgo de crédito de sus inversiones. Se analizó el nivel de suficiencia de dichas provisiones, así como la consistencia metodológica de los modelos teóricos desarrollados por las aseguradoras, considerando el marco normativo vigente, que involucra la aplicación de la norma contable IFRS 9 para todas aquellas inversiones donde no exista un modelo estándar de provisiones por parte de la CMF.
Análisis en detalle de la exposición en riesgos inmobiliario	Dada la coyuntura del sector inmobiliario, la CMF continuó monitoreando la exposición de las compañías de seguros a este sector, realizando análisis tendientes a supervisar los impactos en su solvencia.
Monitoreo de conglomerados financieros	El trabajo contempló el análisis de los riesgos y exposiciones más relevantes, y el seguimiento de las observaciones previas.
Monitoreo de riesgos emergentes de seguros	La CMF ha desarrollado herramientas para la medición y monitoreo de riesgos emergentes, tanto financieros como técnicos, con un foco especial en la solvencia de las compañías de seguros. Dicho análisis incluye temas como: volatilidad cambiaria, alza en las tasas de interés, aumentos en la siniestralidad de seguros generales, entre otros.
Supervisión de seguros de salud	Considerando el escenario de riesgo en el sector de ISAPRES, se realizaron supervisiones a compañías de seguros que ofrecen coberturas de salud, con el objetivo de verificar el funcionamiento de este producto en el mercado.
ORSA seguros 2023	La CMF ha trabajado en fortalecer el análisis de autoevaluación de riesgos y solvencia (ORSA) que hacen las aseguradoras, y con ello mejorar el cumplimiento de los Principios 9 y 16 de la IAIS.
Supervisión de seguros de garantía a primer requerimiento	Durante el año se inició un proceso de supervisión con el objetivo de verificar la gestión realizada producto de la exposición a pólizas de seguros a primer requerimiento y el correcto reconocimiento de la obligación que genera este tipo seguro.
Monitoreo del Pago de la Facilidad de Financiamiento Condicional (FCIC) en la planificación de liquidez de la banca.	A propósito del próximo vencimiento del FCIC, se mantuvo el monitoreo de los planes diseñados por la banca para gestionar los pagos a realizar al Banco Central en abril y julio del año 2024. Además del análisis de la planificación de la liquidez, se ha efectuado un seguimiento del cumplimiento de las exigencias de reemplazo de colaterales exigidos por el Banco Central (de créditos de la cartera comercial por instrumentos financieros no derivados), apreciándose un adecuado desarrollo acorde a lo planificado. Esto continuará siendo objeto de monitoreo en 2024.

Fuente: CMF.

### 7.3 Control de límites legales y reglamentarios

Las entidades fiscalizadas bajo la Ley General de Bancos (bancos, CACs y emisores y operadores de tarjetas de pago) deben cumplir con una variedad de límites legales y reglamentarios. Entre los principales se encuentran las exigencias en materia de adecuación de capital (Recuadro 14), límites de crédito, encaje, reserva técnica, límites de inversiones y liquidez, que se describen con mayor profundidad en el Anexo 2, letra a.

Por su parte, los principales límites legales aplicables a compañías de seguros y agentes administradores de mutuos hipotecarios endosables están asociados a exigencias patrimoniales, márgenes de endeudamiento y límites de inversión, detallados en el Anexo 2, letra b.

Durante 2023 se observó que:

- Una compañía de seguros de vida presentó déficit de patrimonio y de inversiones representativas, producto de la incorrecta determinación de la participación del reasegurador en la reserva técnica, para lo que envió a la CMF un plan de regularización. Otra compañía de seguros de vida tuvo déficit transitorio de inversiones representativas.
- Dos compañías de seguros generales presentaron indicadores fuera de los límites normativos. De ellas una fue objeto de sanciones, cuestión asociada a la incapacidad de adecuar sus actividades. En efecto, el 2 de diciembre de 2022, el Consejo

de la CMF resolvió suspender provisoriamente la comercialización de seguros de Seguros Konsegur de Garantías y Crédito S.A (Resolución N° 7.993), y el 5 de enero de 2023 (Resolución N° 152) la CMF suspendió la administración de la compañía y designó un administrador por un período de seis meses, que fue renovado por otro periodo semestral. En este contexto, esta entidad presentó incumplimientos de sus indicadores durante todo el año 2023.

En virtud de las disposiciones de la Ley de Mercado de Valores, y de otras disposiciones administrativas, los corredores de bolsa y agentes de valores deben cumplir permanentemente con exigencias de patrimonio, liquidez y solvencia (detallados en el Anexo 2, letra c y d).

En 2023, STF Capital Corredores de Bolsa SpA presentó incumplimientos a la legislación y normativa vigente, incluyendo las de patrimonio, liquidez y solvencia. El Consejo de la CMF resolvió suspender sus actividades el 24 de marzo de 2023 (Resolución Exenta N° 2169). Posteriormente, el 26 de mayo de 2023, el Consejo resolvió la suspensión total de las actividades de esta entidad y de su inscripción en el Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores (Resolución Exenta N° 3711). El 8 de agosto de 2023 el Consejo resolvió sancionar a la corredora y sus principales ejecutivos (Resolución Exenta N° 5638).

## Recuadro 14: Supervisión de suficiencia de capital en la banca

En abril de 2023, los bancos enviaron a la CMF su tercer Informe de Autoevaluación de Patrimonio Efectivo (IAPE), abarcando los riesgos del Pilar 1 (crédito, mercado y operacional) y los riesgos materiales bajo el contexto del Pilar 2, completando así la fase de transición establecida en la RAN 21-13.

En esta oportunidad la CMF centró su revisión en los riesgos de concentración crediticia y el de tasa de interés del libro de banca. El proceso finalizó en enero de 2024, con el envío de una comunicación formal a las entidades dando cuenta de las principales conclusiones de la evaluación, las que deben ser expuestas al Directorio, quien sancionará los planes de acción, cuando correspondan, que serán informados a este organismo.

En virtud de las facultades que entrega la Ley General de Bancos (LGB), el Consejo de la Comisión resolvió aplicar requerimientos mínimos adicionales de patrimonio efectivo, como porcentaje de sus activos ponderados por riesgos, a las siguientes instituciones: 2,00% para Banco BTG Pactual Chile; 1,50% para HSBC Bank (Chile); 1,25% para Banco Internacional; 1,25% para Banco Security; 1,00% para Scotiabank Chile; 0,75% para Banco Consorcio; 0,75% para Banco del Estado de Chile; 0,50% para Banco Bice; y 0,50% para Banco de Chile; aunque esto se hizo de manera gradual, de manera que para el 2024 tienen que enterar una cuarta parte de las cifras anteriores. En los próximos ejercicios estas cifras podrían recalibrarse.

Considerando que en la definición de sus objetivos internos de capital los bancos incluyen holguras respecto de las exigencias mínimas regulatorias, para el cumplimiento de estos requerimientos adicionales no sería necesario un nuevo aporte de capital, aunque podría haber aumentos por decisiones de las propias instituciones.

## 8

# Supervisión de Conducta

## 8.1 Marco de supervisión de las entidades fiscalizadas

El modelo de supervisión de conducta de mercado contempla actuaciones en dos niveles. El primero está basado en la verificación del cumplimiento de disposiciones legales y normativas específicas, que establecen requisitos mínimos en materias como límites de tasas de interés aplicables a operaciones de crédito de dinero (Ley N° 18.010); Ley 14.908 sobre pensiones de alimentos; estándares mínimos de disponibilidad de servicio de cajeros automáticos (Capítulo 1-7 de la RAN); cumplimiento de las disposiciones asociadas a fraude (Ley N° 20.009); oferta de seguros y depósito de pólizas (NCG N° 349); asesoría de inversión (NCG N° 472); normas sobre publicidad, promoción e información al asegurado o contratante del seguro (Circular N° 2.123); deber de asesoría de las aseguradoras (artículo 529 del Código de Comercio);

proceso de liquidación y pago de siniestros y atención de reclamos y resolución de conflictos (Ley de Seguros y normativas de carácter administrativo), entre otros. Para el caso de las bolsas de valores, bolsas de productos, administradoras generales de fondos y las empresas de depósito y custodia de valores, se efectúa un control de cumplimiento y auditorías de gestión de riesgos.

El segundo nivel está basado en el cumplimiento de principios generales en materia de conducta, como trato justo hacia los clientes; gestión de conflictos de interés; protección de la información de los clientes; promoción del desarrollo del mercado a través de la transparencia, la contribución a la educación y la inclusión financiera; y, en general, en la promoción de buenas prácticas en casos de

conductas riesgosas que puedan afectar la estabilidad del mercado financiero por la pérdida sistemática de la confianza en el mismo. En el caso de entidades bancarias, cooperativas, y emisores no bancarios, las revisiones se han centrado en una supervisión a la gestión a la calidad y uso de la información del estado de deudores, al proceso de apertura de cuentas de forma digital, y en aspectos contingentes como, velar por una adecuada información entregada a los clientes frente al término de giro de algún emisor de tarjeta. Por otro lado, la regulación vigente para el mercado de seguros establece un sistema de autoevaluación de cumplimiento de los principios y un plan de cierre de brechas, que debe ser remitido periódicamente a la Comisión. Para el mercado de valores, la supervisión de conducta se orienta a asegurar que las entidades y personas que participan del mercado lo hagan con estricto apego al marco legal que las rige (Ley 18.045), con el objetivo de resguardar los derechos de los inversionistas, asegurar que estos y el mercado en general cuenten con información veraz, suficiente y oportuna, y detectar eventuales abusos de mercado.

## 8.2 Hitos de fiscalización

Durante 2023 el programa de revisiones realizado por la CMF se centró en la supervisión de estándares de transparencia e integridad en el mercado de valores, en la supervisión de materias de protección de clientes de ancors, compañías de seguros e intermediarios de seguros, y en la evaluación de la gestión de riesgos en las entidades de infraestructura financiera y Administradoras Generales de Fondos (AGFs), verificándose un total cumplimiento del programa de trabajo formulado.

En el ámbito de transparencia e integridad del mercado de valores (Tabla 14 a), durante 2023 se realizó 34 auditorías más un monitoreo continuo y evaluación de temáticas específicas. Entre las materias abordadas destacan: la revisión de procedimientos de auditoría aplicados Empresas de Auditoría Externa; revisión de procesos de clasificación de títulos de deuda efectuados por Empresas

Clasificadoras de Riesgo; supervisión de Abusos de Mercado asociados al uso de información privilegiada, hechos esenciales u otra información; supervisión de las memorias integradas, conforme a la NCG 461 (Recuadro 15); supervisión de riesgos y cumplimiento normativo de entidades de infraestructura; entre otras.

En las Administradoras Generales de Fondos destacan las siguientes actividades: desarrollo de 13 auditorías (23,6% de las entidades registradas) en las que se cubrieron materias asociadas a riesgos y reglamentos internos; supervisión de la valorización de instrumentos en los portafolios; y la evaluación de comisiones y gastos. Asimismo, respecto de los Asesores de Inversión, se dio continuidad al proceso de identificación de personas naturales y jurídicas que deben incorporarse al Registro y el inicio un plan piloto de supervisión in situ (Recuadro 16).

En el ámbito de supervisión de conducta con foco en protección al cliente financiero (Tabla 14 b) destacan las revisiones asociadas al proceso de apertura de cuentas en forma digital; gestión de los reclamos; calidad y uso de la información del estado deudores; gestión de devolución de primas de seguro no consumidas en procesos de prepago; cumplimiento de las disposiciones asociadas al artículo 28 de la Ley 14.908 sobre deudores de alimentos (Recuadro 17); cumplimiento de disposiciones sobre comisiones asociadas a operaciones de crédito de dinero (NCG 484).

En el ámbito de seguros (Tabla 14 c) destaca la supervisión de procesos de liquidación de siniestros de daños a vehículos motorizados y su reparación; la supervisión de cumplimiento de instrucciones de contratación conjunta de productos (NCG 460); la supervisión de cumplimiento de instrucciones asociadas a la comercialización separada de coberturas de cesantía e incapacidad temporal; el proceso de liquidación de seguros de salud, y la evaluación de cumplimiento de la renovación de garantías de corredores de seguros y liquidadores de siniestros, entre otros.

Una revisión más detallada de las principales actividades del año se presenta en la Tabla 15.

**Tabla 14: Plan de supervisión de conducta de mercado**

(a) Mercado de valores

Tipo de entidad	Supervisiones año 2022		Número total de entidades fiscalizadas	Supervisiones año 2023		Número total de entidades fiscalizadas
	Planificadas	Realizadas		Planificadas	Realizadas	
Emisores de valores	14	14	290	18	18	284
Empresas de Auditoría Externa	7	7	84	6	8	73
Clasificadoras de Riesgo	4	4	4	4	4	4
Bolsas de Valores y Productos	2	2	3	3	3	3
Empresa de Depósito y Custodia de Valores	1	1	1	1	1	1
Administradoras Generales de Fondos	12	12	55	13	13	55
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>437</b>	<b>45</b>	<b>47</b>	<b>420</b>

(b) Bancos e Instituciones financieras

Tipo de entidad	Supervisiones año 2022		Número total de entidades fiscalizadas	Supervisiones año 2023		Número total de entidades fiscalizadas
	Planificadas	Realizadas		Planificadas	Realizadas	
Bancos	10	10	14	4	4	14
Cooperativas	1	1	5	2	2	5
SAG			8	1	1	8
Emisores y Operadores de Tarj. No Bancarios	1		19	4	4	21
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>46</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>48</b>

(c) Sector seguros

Tipo de entidad	Supervisiones año 2022		Número total de entidades fiscalizadas	Supervisiones año 2023		Número total de entidades fiscalizadas
	Planificadas	Realizadas		Planificadas	Realizadas	
Compañías de Seguros Generales	32	32	33	8	8	32
Compañías de Seguros de Vida	0	0	34	3	3	33
Liquidadores de Siniestros	0	0	186	1	1	186
Corredores de Seguros	1	1	2.838	0	0	2.926
Ag. Adm de Mutuos Hipotecarios Endosables	1	1	14	0	0	14
<b>Total</b>	<b>34</b>	<b>34</b>	<b>3.105</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>3.191</b>

Fuente: CMF.

**Tabla 15: Actividades de supervisión de conducta de mercado**

Materia	Alcance
Auditorías en terreno relacionadas con el proceso de generación de información financiera y los sistemas de control interno asociados.	Se consideró prioritariamente materias referidas a la información financiera. Una parte de las auditorías se centró en el control interno de esta información (4 entidades, en base a matriz de selección, rotación y juicio experto). También se contempló materias relevantes que inciden en el reconocimiento de los resultados de las empresas de un sector industrial específico que emiten valores en el mercado (8 entidades) y que, dada la situación que ha venido afectando a este sector económico y que probablemente continúe, requiere atención en cuanto al reconocimiento y control de costos y al tratamiento de contratos onerosos.
Supervisión de NCG 461, memorias integradas.	En 2023 se inició el reporte de memorias integradas por parte de los emisores de valores de mayor tamaño del mercado(70), se contempló tanto la revisión en gabinete de una muestra de sociedades (34) pertenecientes a 10 sectores económicos, respecto de la información de gobierno corporativo que proporcionen y, complementariamente, se consideró un plan piloto de revisión en terreno para las memorias de 6 de dichas entidades, particularmente en cuanto al respaldo de la información reportada en gestión de riesgos.
Fiscalización selectiva en gabinete de información financiera, con el propósito de verificar que cumple con las IFRS y la normativa vigente.	Se supervisó a 40 emisores donde la revisión se centró en tema de deterioro y contingencias.
Revisión de informes de Empresas de Auditoría Externa (EAE) de emisores de valores, para evaluar eventuales salvedades o párrafos explicativos.	100% de los emisores.
Integridad en emisores de oferta pública.	Supervisión de la información relativa a cambios relevantes de la propiedad, oferta pública de adquisición de acciones (OPA) y tomas de control (TDC sin OPA).Fiscalización de cumplimiento de disposiciones legales en aprobación de operaciones con partes relacionadas (OPR).Supervisión de acuerdos de juntas extraordinarias de accionistas con efectos financieros.En 2023 la Comisión siguió reforzando y perfeccionando sus procesos de monitoreo para la detección de conductas de uso de información privilegiada y otros abusos se mercado. Durante el periodo, el Consejo de la CMF resolvió aplicar 4 sanciones por uso de información privilegiada, por un total de UF 16.900.
Organizaciones deportivas profesionales (ODP).	Durante 2023 se consideró un control de envío de información continua trimestral y anual y de presupuestos de las 44 ODP. Ello, adicionalmente, consideró Revisión selectiva de contenido de Memorias recibidas para 10 ODP.
Análisis en detalle de la exposición en riesgos inmobiliario.	Se realizó una revisión del trabajo de las EAE referido a la auditoría de estados financieros (papeles de trabajo), desarrollado las firmas auditoras y focalizado en 8 emisores de valores de oferta pública y otros de interés.
Supervisión de seguros sujetos a ratificación (NCG N°460).	Se supervisó a 3 entidades con foco principal en aquellos productos en que se requiere ratificación, revisando su proceso de comercialización y verificando el cumplimiento de los requerimientos normativos. Por otra parte, se verificaron los productos que se están comercializando sin ratificación.
Supervisión comercialización Seguro de Cesantía e Incapacidad.	Se efectuó supervisión del cumplimiento de las instrucciones impartidas por esta Comisión, respecto a la comercialización separada de las coberturas de Cesantía e Incapacidad Temporal, a las cuatro compañías con mayor producción en la cobertura de cesantía.
Supervisión Seguro de Salud.	Supervisión a tres compañías del mercado, respecto al proceso de liquidación de siniestros de daños vehículos motorizados.
Supervisión seguro de vehículos motorizados (ramo 10).	Supervisión a tres compañías del mercado, respecto al proceso de liquidación de siniestros de daños vehículos motorizados.
Supervisión liquidación de siniestros de daños Vehículos Motorizados”.	Supervisión a un liquidador de siniestros respecto al proceso de liquidación de siniestros de daños vehículos motorizados.
Fiscalización norma de Comisiones.	Se realizó fiscalización en una entidad, revisando los cambios internos realizados por la institución a raíz de la entrada en vigencia de la NCG 484.
Supervisión cumplimiento Art. 11 Ley 20.009 “Ley de Fraude”.	Revisión al cumplimiento, en tiempo y forma, de la publicación semestral, de estadísticas de fraudes, por parte de las instituciones en sus respectivos sitios web.
Monitoreo de Reportes de Incidentes Operacionales (RIO´ s).	Monitoreo de los incidentes reportados por los bancos, las cooperativas y emisores, con afectación al cliente financiero lo que ha permitido tomar acciones de supervisión ante las entidades fiscalizadas con una mirada de conducta de mercado.
Monitoreo de uptime de disponibilidad de cajeros automáticos.	Monitoreo archivo normativo I11, que fiscaliza el cumplimiento normativo de los estándares mínimos de disponibilidad de servicios de cajeros automáticos, descritos en el capítulo 1-7, número 5.3 de la Recopilación Actualizada de Normas.
Supervisión de cumplimiento normativo asociado a los Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables.	Supervisar recepción y verificación de cumplimiento normativos, como por ejemplo, la recepción de pólizas de garantía conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°136 de 04.04.2002. Asimismo, supervisar el cumplimiento de requisito de patrimonio mínimo (UF 10.000) y nivel de endeudamiento (hasta 10 veces).

Fuente: CMF.

## Recuadro 15: Memoria integrada bajo la NCG 461

De acuerdo con lo dispuesto por la Norma de Carácter General N° 461 de noviembre de 2021 (en adelante, NCG 461), se estableció la incorporación de información sobre materias ambientales, sociales y de gobernanza (factores ASG) en las memorias anuales que deben presentar los emisores de valores y sociedades anónimas especiales, las que se han denominado “memorias integradas”. Dichos reportes responden a la creciente necesidad de información por parte de los inversionistas, tanto locales como extranjeros, así como por el público en general, en cuanto al aporte que pueda otorgar en el análisis sobre la sostenibilidad de las empresas y en su toma de decisiones.

Para la aplicación de la nueva estructura de estos informes se consideró una gradualidad entre el 2022 y 2024, de tal manera que la exigibilidad de su presentación estuviera de acuerdo con el tipo de entidad y su tamaño, en términos de activos consolidados.

De esta manera, las primeras memorias integradas del período 2022 fueron presentadas durante el 2023 por 70 sociedades anónimas abiertas, cuyos activos totales consolidados superaban -al inicio del ejercicio, al que se refiere la Memoria- el equivalente a 20 millones de UF. Adicionalmente, se agregaron otras sociedades de manera voluntaria, como las filiales de las obligadas.

Para 2024 corresponderá aplicar la NCG 461 a otras 70 sociedades anónimas abiertas, por superar el equivalente a un millón de UF en activos totales consolidados, calculados a la fecha de inicio del ejercicio a que se refiere la Memoria.

En otro alcance, durante junio de 2023, el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB, por sus siglas en inglés) publicó los dos primeros estándares globales de sostenibilidad: el IFRS S1, referida a los requisitos generales para la divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad, y el IFRS S2, referida a la divulgación de información sobre el clima. A la fecha, la CMF se encuentra evaluando eventuales brechas a fin de establecer planes de perfeccionamiento y armonización de las instrucciones locales.

## Recuadro 16: Registro para Asesores de Inversión

La Ley Fintec define la asesoría de inversión como la prestación de servicios de evaluaciones o recomendaciones a terceros respecto de la conveniencia de realizar determinadas inversiones u operaciones en valores de oferta pública, instrumentos financieros o proyectos de inversión.

En virtud de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°493 de 2023, a contar de 3 de febrero de 2023, se traspasó la inscripción de los Asesores de Inversión al Registro de Prestadores de Servicios Financieros, en el cual también se deben incluir a quienes se dediquen en forma profesional a la prestación de servicios de plataforma de financiamiento colectivo, sistema alternativo de transacción, intermediación de instrumentos financieros, enrutamiento de órdenes, asesoría crediticia y custodia de instrumentos financieros.

Al cierre del primer trimestre de 2024 existía un total de 152 Asesores de Inversión inscritos (Tabla R.16.1), de los cuales la mayoría corresponde a personas jurídicas.

**Tabla R16.1: Asesores de Inversión vigentes (número)**

Tipo	registrados
Personas Naturales	14
Personas Jurídicas	138
<b>Total</b>	<b>152</b>

## Recuadro 17: Retenciones a deudores de pensión de alimentos

El artículo 72 de la Ley N°21.526, modificó el artículo 28 de la Ley N°14.908, precisando que, desde el 28 de marzo de 2023, corresponde a la CMF supervisar el cumplimiento de esta materia respecto de los Bancos, Cooperativas de Ahorro y Crédito, Compañías de Seguros, Agentes Administradoras de Mutuos Hipotecarios Endosables y Sociedades de Apoyo al Giro Bancario.

La labor de fiscalización de la CMF se ha enfocado en las retenciones realizadas por las entidades financieras. Para lo anterior, se ha utilizado información de la CMF y del Servicio de Registro Civil e Identificación, que informa mensualmente el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Con esto, se han podido identificar operaciones en las cuales no se cumplió el mandato legal, atendido a que no existió retención de fondos al deudor de alimentos, a propósito del crédito otorgado.

Entre las dificultades del proceso destacan:

- Baja frecuencia de actualización del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos.
- Falta de acceso simétrico de los fiscalizados a conexiones API y espacios de mejora ante eventuales debilidades técnicas para accesos en línea (robustez y estabilidad).
- Diferencias en el tipo de moneda en que se informa la deuda de alimentos e inconsistencias en los montos informados.

Cabe notar que en junio de 2024 entrará en vigencia una norma que implementa un archivo normativo específico para la fiscalización de esta temática.

La CMF realizó un proceso de revisión de 1.439 operaciones de crédito otorgadas entre el 28 de marzo y el 31 de julio de 2023 (tabla R17.1). En 329 casos hubo retenciones reportadas por las entidades, debido a la existencia de deuda de alimentos al momento del otorgamiento. De las operaciones restantes, 685 correspondían a renegociaciones y 352 no presentaban deuda de pensión al momento del curso o las deudas no reunían los requisitos señalados en la ley. Las 73 operaciones restantes (5% de la muestra) pudieran no ajustarse a la normativa vigente, y están siendo objeto de revisión para determinar cursos de acción y eventuales medidas.

**Tabla R17.1: Fiscalización de retenciones a deudores pensión de alimentos**

(a) Período de revisión

Período	Total operaciones fiscalizadas	Operaciones cursadas a deudores pensión de alimentos	Retenciones reportadas por las entidades	N° de entidades que realizaron retenciones
Marzo-Abril *	112.381	211	72	8
Mayo	131.899	243	79	9
Junio	129.795	500	86	7
Julio	122.811	485	92	12
Totales acumulados	496.886	1.439	329	12

(b) Tipo de producto

Producto	N° de operaciones cursadas a deudores de pensiones de alimentos	Colocaciones de operaciones cursadas a deudores de pensiones de alimentos	Promedio de operaciones
Consumo	1.269	10.182.431.323	8.023.981
Comercial	160	2.130.649.455	13.316.559
Hipotecario	10	709.460.651	70.946.065
Totales	1.439	13.022.541.429	9.049.716

N° Resolución sancionatoria	Fecha de Resolución	Entidad	Operaciones multadas	Multa (UF)
1177	26-01-2024	Banco del Estado	24	3684,32
1178	26-01-2024	Banco Santander	14	1946,84
1174	26-01-2024	Banco Ripley	1	84,28
1175	26-01-2024	Banco Consorcio	1	62,78

Fuente: CMF.

Entre las labores permanentes de supervisión de conducta de mercado se destaca la verificación de cumplimiento de disposiciones de la Ley sobre Operaciones de Crédito de Dinero (límites de interés)

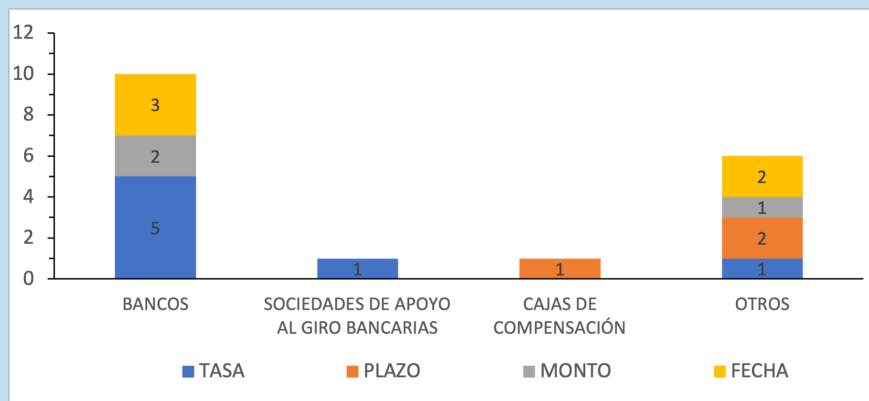
y de las disposiciones específicas de la Ley de Seguros (licitaciones de seguros asociados a créditos hipotecarios). En los Recuadros 18 y 19 se presentan antecedentes asociados a tal materia.

### Recuadro 18: Fiscalización de operaciones crediticias (Ley 18.010)

De acuerdo con el mandato legal impuesto por la Ley N°18.010, la CMF efectúa la fiscalización de la tasa máxima convencional en operaciones de crédito de dinero. En 2023 se fiscalizaron 141.142.578 operaciones de 74 instituciones colocadoras de crédito de manera masiva (correspondiente a las operaciones del año anterior). Estas operaciones, se concentran principalmente en créditos rotativos y créditos en cuotas, ambos asociados a líneas de tarjetas de crédito.

Para las operaciones no excedidas, el proceso considera la evaluación de una muestra representativa de operaciones, que se contrasta con antecedentes adicionales solicitados a las entidades. No se entiende bien esta frase. A través de esta revisión, se identificaron hallazgos de tipo crítico, es decir, inconsistencias de información en campos que afectan directamente a la evaluación de la TMC y que implican el reproceso de la información y la solicitud de medidas de control que mitiguen la ocurrencia de estas situaciones (Figura R18.1). En particular, se observaron deficiencias en las metodologías empleadas por las entidades fiscalizadas en la determinación de los intereses aplicados, lo que podría afectar a la información reportada a la CMF. Por lo anterior, se solicitaron planes de acción para implementar las mejoras necesarias en las metodologías utilizadas para el correcto cálculo de intereses. Se ofició a 10 instituciones por este tipo de situaciones.

**Figura R18.1: Entidades con hallazgos críticos en la información de TMC**



Fuente: CMF.

## Recuadro 19: Licitaciones de seguros asociados a créditos hipotecarios

De las licitaciones de seguros asociadas a créditos hipotecarios (art. 40 DFL 251), se revisó un total de 18 procesos en entidades bajo la Ley General de Bancos, correspondientes a 8 bancos y 1 cooperativa de ahorro y crédito. Dos de estas licitaciones fueron declaradas desiertas resultando una de éstas sin adjudicación. Para entidades no bancarias, se revisó un total de 33 licitaciones (17 desgravamen y 16 incendio). Una fue declarada desierta en primera instancia, siendo adjudicada con posterioridad, y otra aún se encuentra en desarrollo (Tabla R19.1).

La revisión realizada permitió evaluar de manera satisfactoria la implementación de la NCGN° 469, apreciándose bajas en las tasas de ofertas de las compañías de seguros y, en promedio, un mayor número de ofertas por licitación que en procesos anteriores, para todas las coberturas licitadas. Sin perjuicio de lo anterior, se observaron aspectos a mejorar, como los contenidos mínimos contemplados en las bases técnicas y administrativas, y la divulgación de información innominada.

**Tabla R19.1:** Licitaciones de seguros asociadas a créditos hipotecarios

Tipo de entidad	Tipo de cobertura					Sub totales
	Desgravamen		Incendio		En proceso	
	Adjudicada	En proceso	Adjudicada	Desierta		
Banco	7	1	6	2		16
Cooperativa	1		1			2
Inmobiliaria	3		2		1	6
Leasing	6		3	1		10
Mutuaria	8		9			17
<b>Totales</b>	<b>25</b>	<b>1</b>	<b>21</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>51</b>

Fuente: CMF.

## 9 Sanciones

### a) Denuncias recibidas por la Unidad de Investigación

Durante 2023, la Unidad de Investigación recibió 391 denuncias de infracciones, lo que representa un incremento del 44% respecto del año 2022, según se muestra en la Tabla 16. Al respecto, destaca el rol de la figura del Denunciante Anónimo (Recuadro 20).

**Tabla 16:** Denuncias recibidas (número)

Deuda	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Externas (*)	68	86	79	148	234	324
Internas	48	163	56	60	38	67
<b>Total</b>	<b>116</b>	<b>249</b>	<b>135</b>	<b>208</b>	<b>272</b>	<b>391</b>

\*Incluye las autodenuncias del artículo 58 de la Ley de la CMF y solicitudes de reconocimiento de la calidad de Denunciante Anónimo. F. Fuente: CMF.

## Recuadro 20: Denunciante Anónimo

El sistema de denunciante anónimo, creado por la Ley N° 21.314, empezó a operar en junio de 2021, luego de la dictación de la Norma de Carácter General N° 456.

Hasta la fecha, la Comisión para el Mercado Financiero, ha recibido 58 solicitudes de reconocimiento de la calidad de denunciante anónimo, las cuales se encuentran en distintos estados de análisis y tramitación. Asimismo, el Consejo de la CMF ha resuelto pagar en total 11.160 UF por concepto de compensación económica a los denunciantes anónimos que han aportado antecedentes sustanciales, precisos, veraces, comprobables y desconocidos por la Comisión y que han permitido acreditar y sancionar infracciones a la legislación y normativa bajo el perímetro de la CMF.

### b) Procedimientos sancionatorios

En 2023 la Unidad de Investigación inició 104 procedimientos sancionatorios: 33 generales y 71 simplificados.

**Tabla 17: Procedimientos sancionatorios (número)**

	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Procedimientos generales	28	38	33	46	43	33
Procedimientos simplificados	13	59	1	32	63	71
<b>Total</b>	<b>41</b>	<b>97</b>	<b>34</b>	<b>78</b>	<b>106</b>	<b>104</b>

Los procesos sancionadores (generales) se inician mediante la emisión de un oficio de formulación de cargos (dictado por el Fiscal), y finalizan con la resolución final fundada emitida por el Consejo de la CMF en la que se establece la sanción aplicable. El procedimiento en cuestión tiene lugar, una vez concluida la "Investigación Formal" (etapa previa) en la que la fiscalía desarrolla las diligencias necesarias para establecer la existencia de infracciones y sus eventuales responsables; La disminución en el número de investigaciones iniciadas en 2023 es consecuencia del menor número de denuncias internas remitidas a la Unidad de Investigación durante el año 2022.  
Fuente: CMF.

Un rol adicional que desempeña la Unidad de Investigación es entregar Alertas Ciudadanas, comunicando posibles casos de fraude y denunciando estos casos al Ministerio Público (Recuadro 21).

## Recuadro 21: Alertas Ciudadanas

El fenómeno de entregar supuestos créditos sin antecedentes comerciales, y que piden pagos anticipados para materializarse, comenzó a propagarse durante la pandemia. La Unidad de Investigación recibe denuncias, que investiga y prioriza en términos de su impacto en la ciudadanía.

Detectado el fraude, la Unidad de Investigación presenta sus antecedentes ante el Ministerio Público, detectan las cuentas bancarias utilizadas para recaudar dinero proveniente de las estafas y contactan a los administradores de las plataformas virtuales para que den de baja las aplicaciones y los grupos donde se ofrecen estos préstamos. Si el sitio web tiene dominio .cl, también se avisa a NIC Chile para adoptar las medidas correspondientes. Todas estas decisiones son validadas previamente con el Consejo de la CMF, y existe una importante coordinación interna, con las áreas de Reclamaciones de Clientes Financieros y Atención de Público.

A la fecha existe un listado de 142 prestamistas fraudulentos, 21 aplicaciones móviles no reguladas que ofrecen préstamos y 32 plataformas de inversión fuera de fiscalización (disponible en Alertas Ciudadanas - CMF Chile). Solo en 2023 ingresaron 87 entidades al listado (Tabla R20.1).

**Tabla R20.1: Alertas ciudadanas 2022-2023 (número)**

Tipo de entidad	2022	2023
Créditos Fraudulentos	50	58
Plataformas de inversión	9	13
Otras entidades no reguladas	1	16
<b>Suma</b>	<b>60</b>	<b>87</b>

### c) Procedimientos sancionatorios resueltos

Durante 2023 se sancionó a 121 personas (Tabla 18): 14,88% por infracciones referidas al mercado de seguros; 67,77% al mercado de valores; 10,74% al mercado bancario; y 6,61% a otras entidades fiscalizadas por la Comisión. De estos casos, solo 3,3% se vinculan a infracciones en temas prudenciales. El resto de los casos se vinculan a infracciones de conducta de mercado. El 55,37% de las personas fue sancionada en aplicación del procedimiento sancionatorio general y 44,63% en aplicación del procedimiento sancionatorio simplificado<sup>13</sup>.

En la resolución de estos casos el Consejo analizó todas las defensas, alegaciones y pruebas hechas valer en los procedimientos sancionatorios, determinando si existió infracción a la normativa aplicable, resolviendo si la persona objeto de cargos resulta responsable de la misma, e indicando su participación en los hechos y la sanción de que se hace merecedora.

Para la determinación de las sanciones el Consejo procuró que su aplicación resultara adecuada al cumplimiento de los fines que la ley le encomienda, considerando circunstancias como:

gravedad de la conducta; daño o riesgo causado al correcto funcionamiento del mercado financiero, a la fe pública y a los intereses de los perjudicados con la infracción; la participación de los infractores; y las sanciones aplicadas con anterioridad por la Comisión en las mismas circunstancias.

Al 76,03% de los sancionados se les aplicó una multa de beneficio fiscal, por un monto total de UF 83.125. A 7 de los sancionados (6%) se le aplicó el beneficio de colaboración del presunto infractor (artículo 58 de la ley orgánica de la Comisión). También se aplicó otro tipo de sanciones (25%), como censura y suspensión de inscripción.

El Consejo resolvió 21 reposiciones presentadas por los sancionados. A la fecha del cierre estadístico de este documento, 16 de estas sanciones se encontraban en proceso de revisión judicial. Ninguna de las sanciones fue dejada sin efecto por resolución judicial.

Respecto de 4 formulaciones de cargos, el Consejo decidió cerrar los procesos sin sanción. En otros casos resolvió levantar parte de los cargos formulados.

**Tabla 18: Resoluciones sancionatorias emitidas en 2023**  
(número de personas y montos involucrados)

Tipo normativa infringida sancionadas	Personas	Personas sancionadas con multa	Monto multas (UF)	Personas sancionadas con censura	Personas sancionadas con cancelación inscripción
Comercialización seguros prohibidos	1	1	400		
Deficiencias auditoría	5	5	1.350		
Incumplimiento intermediario valores	4	4	31.500		1
Incumplimiento banco requerimientos Ministerio Público	6	6	1.250		
Información financiera aseguradora	1	1	100		
Información privilegiada	4	4	16.900		
Informe deudas estado de deudores	3	3	4.300		
Información financiera aseguradora y diligencia directores	7	7	7.300		
Infracción período bloqueo operaciones	2	2	150		
Infracciones Ley Fraudes	1	1	4.000		
No ejecución orden intermediario valores	1	1	700		
No devolución de primas no utilizadas por prepago créditos	3	3	6.000		
No entrega oportuna EEFF aseguradora	1	1	200		
No envío información AFIP	33	24	2.165	9	
No envío información aportantes LUF	1	1	1.000		
No envío información déficit aseguradora	1	1	250		
No envío información ODP	8	7	770	1	
No envío información REEI	27	11	690	16	
OPR mutuos	4	4	1.200		
Póliza garantía a primer requerimiento	3	1	1.500	2	
Publicidad FIP	1	1	100		
Tasa máxima convencional	4	3	1.300	1	
<b>Total</b>	<b>121</b>	<b>92</b>	<b>83.125</b>	<b>29</b>	<b>1</b>

Fuente: CMF.

<sup>13</sup> El procedimiento sancionatorio simplificado (regulado por el párrafo 3 del Título IV de la Ley 21.000) es el que aplica a "infracciones de menor entidad" tales como falta de entrega oportuna de la información exigida por la CMF, entrega de información incompleta o inexacta a la CMF, y entrega de información que no se ajusta al requerimiento normativo, entre otras. Por su parte, el procedimiento sancionatorio ordinario (regulado por el párrafo 2 del Título IV, de la Ley 21.000) aplica a infracciones calificadas como delito o ante solicitud de un regulador extranjero.

# 10 Participación en el ámbito Internacional

La participación desarrollada por la CMF en el ámbito internacional cumple múltiples funciones. No solo contribuye desarrollo de los procesos de supervisión transfronteriza, sino que también genera importantes beneficios en materia de capacitación del personal, obtención de asistencias técnicas, e intercambio de experiencias que facilitan la adopción de las mejores prácticas en materia de regulación y supervisión financiera.

*La CMF desarrolla actividades permanentes con un importante número de organismos Internacionales (Tabla 19) cuyas actividades se centran en temáticas asociadas a supervisión financiera, educación financiera, prevención del lavado de activos, sustentabilidad y desarrollo económico.*

**Tabla 19: Participación de la CMF en organismos internacionales**

Organismos	Tipo de participación
International Organization of Securities Commissions (IOSCO)	Miembro
Instituto Iberoamericano de Valores (IIMV)	Miembro
International Association of Insurance Supervisors (IAIS)	Miembro
Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina (ASSAL)	Miembro
Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS)	Miembro observador
Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA)	Miembro
Network for Greening the Financial System (NGFS)	Específica, en grupos de trabajo
Red Internacional de Educación Financiera (INFE)	Específica en comités, mesas y fuerzas de tarea
Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT)	Específica, en grupos de trabajo
Financial Stability Board (RCG-FSB)	Específica, en grupos consultivos
International Sustainability Standard Board (ISSB)	Miembro del Grupo de Trabajo Jurisdiccional (JWG-ISSB)
Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD).	Específica, en comités

Fuente: CMF.

## 10.1 Coordinación internacional en actividades de supervisión

En los últimos años se ha consolidado el desarrollo de colegios supervisores, coordinados por las jurisdicciones de residencia de la matriz de las entidades supervisadas, siguiendo las recomendaciones del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea. Esta instancia reúne a supervisores de diferentes países con el fin de dar a conocer la situación de las instituciones en cada jurisdicción. De esta forma, los colegios supervisores constituyen mecanismos de coordinación que permiten a los supervisores adquirir una visión común del perfil de riesgos de una institución o conglomerado financiero, como punto de partida para una supervisión consolidada eficaz.

Durante el último año la CMF participó de 8 colegios de supervisión (6 presenciales y 2 virtuales) de entidades en las industrias de bancos y seguros. Estas instancias permiten tener un enfoque global de las actividades realizadas por los grupos financieros de los cuales los supervisados son parte:

- En 2023, la CMF participó en el Colegio de Supervisores de Banco Santander, realizado en el mes de septiembre en la ciudad de Frankfurt (Alemania), organizado por el Banco Central Europeo. Asimismo, en el mes de octubre, en la ciudad de Sao Paulo, Brasil, esta Comisión formó parte del Colegio Supervisor de Banco Itaú Unibanco, asistiendo además a una reunión donde se dio a conocer el trabajo de planificación de Resolución del banco.
- En el ámbito de seguros, la CMF participó de los colegios supervisores de los grupos Zurich, Suramericana, Stars, Mapfre, Reale y Metlife.

## 10.2 Cooperación internacional

En términos de cooperación internacional, destacan las asistencias técnicas brindadas por el Fondo Monetario Internacional en temas de conglomerados, riesgo de tasa de interés en el libro de banca, temas de liquidez (ILAAP), pruebas de tensión de liquidez. El Banco Mundial

también trabajó con los equipos de la CMF, apoyando el proceso de implementación de la Ley Fintec y en un proyecto de Suptech asociado a reclamaciones. Otras actividades de cooperación internacional fueron llevadas a cabo por el BID y el Cambridge Centre for Alternative Finance, en particular en capacitación a los equipos en temas de Fintec y Suptech.

Se continuó con el trabajo relacionado a Resolución Bancaria por parte de la Office for Technical Assistance del US Treasury, el cual se amplió al grupo de trabajo conformado por el Ministerio de Hacienda, el Banco Central y la CMF. Otras actividades similares fueron llevadas a cabo por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de Perú en temas de conducta de mercado. Finalmente, la CMF asistió a la Superintendencia Financiera de Colombia en materias asociadas a protección al consumidor financiero y la transparencia de mercado.

En octubre de 2023, la CMF participó en el Seminario Regional de Capacitación de Supervisores de Seguros de América Latina ASSAL-IAIS en El Salvador, donde se abordaron distintos temas contingentes como IFRS17, riesgos climáticos y catastróficos, prevención de LA/FT, entre otros, participando la CMF como expositora en la experiencia en Chile sobre el reaseguro y otras formas de transferencia de riesgos, en particular, en los seguros de terremoto.

En julio 2023, la CMF expuso en la Junta Directiva de la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA), la experiencia chilena en materia de supervisión consolidada de conglomerados financieros. Durante la sesión, se intercambiaron opiniones sobre la importancia de fortalecer los mecanismos de coordinación entre los supervisores de diferentes países en los cuales los conglomerados tienen participaciones.

Asimismo, el FMI efectuó una asistencia técnica sobre supervisión de conglomerados financieros. La revisión estuvo enfocada en las actividades que actualmente se llevan a cabo en esta materia por parte de la CMF. El resultado de esta asistencia contempló la entrega de recomendaciones en aspectos de procedimientos y de medición de solvencia.

# Participación en el ámbito Nacional

## 11.1 Investigación financiera en la Comisión

La Comisión realiza distintas publicaciones con la finalidad de contribuir al diseño de políticas públicas y aportar con investigación aplicada en materias relevantes para la estabilidad y desarrollo del sistema financiero. A continuación, se presentan las series de Informes, sus objetivos y algunos de los documentos publicados en 2023.

### a) Informes, estadísticas y documentos de política

El objetivo de los Informes Institucionales es presentar la visión de la Comisión sobre las distintas materias de su competencia. Estos incluyen reportes periódicos, como el Informe Mensual del Desempeño del Sistema Bancario y Cooperativas; el Informe Financiero del Mercado

Asegurador; el Informe de Género en el Sistema Financiero (anual); el Informe de Endeudamiento (anual); el Informe de Estadísticas Financieras Regionales (anual); y el Informe Anual (Cuenta Pública).

La Serie de Estadísticas Comentadas tiene como finalidad acompañar la divulgación de nuevas estadísticas institucionales bajo un formato de series de tiempo, con información actualizada, oportuna y regular, acompañada de una descripción detallada de los datos.

Finalmente, los Documentos de Política expresan la visión de la Comisión y su Consejo sobre temas relevantes para la industria financiera. Por su naturaleza, no constituyen una instrucción normativa ni una política de supervisión, sino una guía del estándar o mejores prácticas esperadas por la CMF.

La Tabla 20 presenta los informes asociados a las series anteriormente descritas, publicados durante el último año.

**Tabla 20: Informes Institucionales, Estadísticas Comentadas y Documentos de Política (2023)**

Título	Mes	Serie	Descripción general
Informe Financiero del Mercado Asegurador	Trimestral	Informe Institucional	Este informe muestra la situación financiera y la solvencia del mercado asegurador.
Informe del Desempeño del Sistema Bancario y Cooperativas	Mensual	Informe Institucional	Evolución de los principales indicadores de desempeño de bancos y cooperativas de ahorro y crédito (rentabilidad, riesgo, mora, actividad y solvencia).
Directrices sobre pruebas de tensión en las instituciones bancarias	Junio (consulta) Enero 2024 (final)	Documento de Política	El documento proporciona directrices sobre los procesos y metodologías para la realización de pruebas de tensión en la banca en Chile, como parte del proceso de autoevaluación de suficiencia de capital y liquidez.
Género en el Sistema Financiero 2023	Agosto	Informe Institucional	El objetivo de este informe es entregar información que facilite el diseño e implementación de políticas públicas en materia de equidad de género. Además de la situación de la industria bancaria, el Informe incluye análisis del uso de servicios financiero en Cooperativas de Ahorro y Crédito (CACs) y Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables supervisados.
Informe Anual de Estadísticas Regionales del Sector Financiero	Noviembre	Informe Institucional	Este informe entrega un panorama general de la actividad de instituciones financieras (bancos, cooperativas de ahorro y crédito, mutuarías y emisores de tarjetas de crédito no bancarios) a nivel regional desde un enfoque de oferta y demanda de productos y servicios financieros.
Informe de Endeudamiento 2023	Ene-24	Informe Institucional	Este informe tiene como objetivo contribuir a la medición y evaluación del endeudamiento en Chile. Los indicadores presentados en este informe comprenden el universo de deudores que mantienen obligaciones crediticias vigentes con entidades bancarias (incluidas las SAG), considerando tanto la deuda bancaria como no bancaria. Esta última, asociada a emisores de tarjetas de crédito y Cooperativas.
Encuesta de Capacidades Financieras Chile 2023	Nov-23	Informe Institucional	El informe contiene los resultados de la Segunda Encuesta de Educación Financiera. El trabajo basado en información de demanda es un trabajo conjunto entre la CMF y la CAF (Recuadro 22).
Lineamientos para un nuevo marco de resolución bancaria y de seguro de depósitos en Chile	Ene-23	Documento de Política	El documento describe las principales brechas legales y normativas del marco de resolución y la liquidación bancaria y desarrolla una propuesta de cierre de brechas que podría abordarse en futuras modificaciones legales. También se incluyen elementos básicos de la red de protección financiera, como el mecanismo de seguro de depósitos y las herramientas y atribuciones de la autoridad de resolución.
Lineamientos para una Ley de Conglomerados Financieros en Chile	Ago-23	Documento de Política	El documento analiza la pertinencia de incluir los conglomerados financieros como parte de las instituciones bajo fiscalización prudencial de la CMF. Se describe la relevancia de los conglomerados financieros en Chile, y se presenta una propuesta para un marco legal de supervisión.

Fuente: CMF.

## b) Serie de Informes y Estudios Normativos

Considera trabajos que sirven de apoyo técnico para la introducción de cambios o mejoras a la legislación y regulación local. Entre estos se incluyen los informes

normativos que acompañan la publicación de normas. Durante 2023, se desarrollaron 35 documentos de este tipo (Anexo 5).

### c) Serie de Documentos de Trabajo y Notas Técnicas

Esta serie incluye trabajos de investigación sobre temas relevantes para la estabilidad, desarrollo y regulación financiera. Considera tanto artículos breves (Notas Técnicas) como trabajos de investigación en etapas intermedias (Documento de Trabajo), que en versiones posteriores podrían ser publicados en otros medios, como revistas nacionales o internacionales. Aunque requieren

aprobación interna, los análisis y conclusiones que de ellos se deriven son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente la opinión de la CMF en las materias tratadas. Durante el último año se generó una publicación asociada a dicha serie sobre el desarrollo del del mercado de securitizaciones bancarias en Chile.

## Recuadro 22: Encuesta de capacidades financieras – Chile 2023

La Encuesta de Capacidades Financieras de 2023, realizada por la CMF en conjunto con la Corporación Andina de Fomento (CAF), muestra que el nivel de educación financiera en Chile (12,2 puntos, equivalente a 58% del puntaje máximo) está sobre el piso de 12 puntos definido en la metodología INFE/OCDE (2022), pero es inferior al promedio de los países de la OCDE (13 puntos, Tabla R21.1).

Las principales brechas en educación financiera se concentran en la dimensión de “comportamiento”, la que pasó desde 6,1 a 4,9 en la última medición, cifra que está por debajo del piso establecido en la metodología (6 puntos). El deterioro de este indicador obedece a un retroceso en la “resiliencia de los hogares” y en la disposición a ahorrar de las personas, sobre todo a largo plazo.

**Tabla R21.1: Nivel de educación financiera**

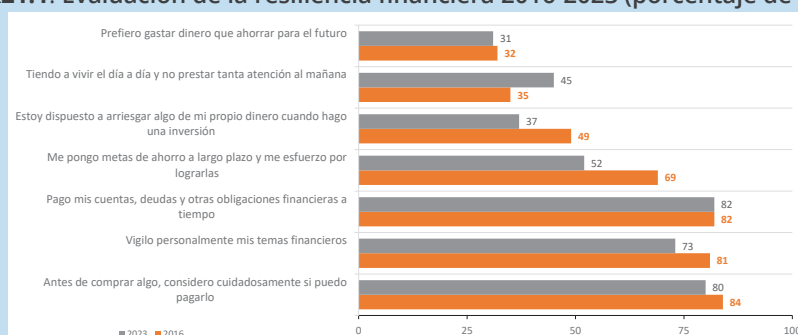
Dimensiones (Escala)	Chile (2023)	Chile (2016)	PISO	OCDE	LATAM
Conocimiento financiero (0 a 7 puntos) <sup>a</sup>	4,3	4,0	5	4,6	4,4
Comportamiento financiero (0 a 9 puntos) <sup>b</sup>	4,9	6,1	6	5,3	4,7
Actitud financiera (1 a 5 puntos) <sup>c</sup>	3,0	3,0	3	3,1	3,1
Total (1 a 21 puntos)	12,2	13,1	12	13,0	12,1

<sup>a</sup> Conocimiento: impacto de la inflación en el poder adquisitivo, cálculo e interpretación de la tasa de interés simple, etc.; <sup>b</sup> Actitud: evaluación de largo plazo versus satisfacción de corto plazo); y <sup>c</sup> Comportamiento: ahorro y planificación, cuidado al adquirir productos y servicios financieros y cuidado del dinero.  
Fuente: CMF-CAF

La resiliencia financiera dice relación con la capacidad de las personas para hacer frente a las decisiones financieras habituales y esperables, como ahorrar lo suficiente para la jubilación que desean tener; y a las dificultades de la vida, como shocks financieros inesperados asociados, por ejemplo, a la pérdida de trabajo, accidentes o enfermedades.

El retroceso observado de la resiliencia (Figura R21.1) se asocia a comportamientos que privilegian el consumo presente y que conllevan una reducción del horizonte temporal y de control de las finanzas personales, en un contexto de la post pandemia, que tuvo un fuerte impacto en la estabilidad de los ingresos. Siendo la encuesta CMF-CAF una de las evaluaciones más recientes, cabrá evaluar si el impacto en Chile ha sido efectivamente mayor que en otras economías y, en tal caso, sus causas y acciones remediales.

**Figura R21.1: Evaluación de la resiliencia financiera 2016-2023 (porcentaje de los encuestados)**



Fuente: CMF-CAF

#### d) Convocatoria de proyectos de investigación de 2023

En 2023 la CMF realizaron dos convocatorias de proyectos de investigación. El objetivo de esta iniciativa es aportar al análisis y debate público con enfoques novedosos sobre temas relacionados con el mandato de la Comisión. Además, se espera que la iniciativa contribuya a posicionar a la CMF como un organismo experto y de alta rigurosidad técnica, junto con fortalecer las capacidades técnicas y profesionales de los investigadores de la CMF, mediante la generación de redes y la atracción de profesionales externos interesados en realizar estudios en los temas que son de interés para la institución.

Como resultado de ambas convocatorias, se recibieron dieciocho propuestas. El Comité Editorial aceptó ocho proyectos de investigación, considerando para esta decisión la relevancia del tema para la CMF, las prioridades institucionales y los recursos disponibles (Tabla 21). Estos son proyectos en que participa al menos un investigador interno (funcionario de la CMF) y requiere la suscripción de un convenio en que se establecen varias condiciones, detalladas en el anexo 1 de la "Política de publicaciones CMF para documentos no habituales e Informes Institucionales, y condiciones para la realización de estudios con investigadores externos".

**Tabla 21: Proyectos aceptados en convocatorias de 2023**

Convocatoria	Título	Investigadores
Julio	"Dinámica de créditos "marrones" y la respuesta heterogénea de los bancos a la aplicación de la ley Instagram".	Matías Ossandón (Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, CEMLA) y Josefina Silva (CEMLA).
	"El impacto en el crecimiento y el bienestar financiero de los servicios de asesoría empresarial financiados con fondos públicos".	Cristián Bravo (Western University, Canadá).
	"Endeudamiento excesivo y renegociación de deuda de personas naturales".	Julio Riutort (Universidad Adolfo Ibáñez) y Benjamín Vallejos (Universidad Adolfo Ibáñez).
Noviembre-Diciembre	"¿Son los modelos grandes de lenguaje (LLM) buenos evaluadores de riesgo de crédito? Aplicación a los créditos de consumo en Chile".	David Díaz (Universidad de Chile).
	"Determinantes del Comportamiento del Mercado Hipotecario".	Kevin Cowan (Universidad Adolfo Ibáñez), Julio Riutort (Universidad Adolfo Ibáñez) y Félix Villatoro (Universidad Adolfo Ibáñez).
	"Eficiencia y Contagio en la Industria Financiera en Chile".	Luis Chancí (Universidad Santo Tomás).
	"Evaluación de impacto del programa Bono Alivio Mypes sobre la estabilidad financiera de las empresas".	Pablo Egaña (Universidad Adolfo Ibáñez), Verónica Alaimo (Banco Interamericano de Desarrollo) y Miguel del Valle (Millennium Center of Evolution of Work).
	"Propuesta de estudio experimental: Información y protección del consumidor en elección de seguros complementarios de salud".	Matías Muñoz (Universidad de Zurich).

## 11.2 Cooperación nacional

La Comisión para el Mercado Financiero participó en distintas instancias de coordinación con otras entidades públicas y de discusión de políticas públicas pertinentes para su mandato legal.

## a) Congreso Nacional

Durante 2023, las autoridades de la CMF concurren al Congreso Nacional en varias oportunidades (Tabla 22), destacando la participación en las

Comisiones de Economía del Senado y de Hacienda del Senado, relacionados con la discusión de los PDL de Deuda Consolidada y Resiliencia del Sistema Financiero.

**Tabla 22: Visitas de la CMF al Congreso Nacional**

Fecha	Instancia	Representante	Materia
09-01-2023	Comisión de Mujeres y Equidad de Género. Cámara de Diputadas y Diputados.	Presidenta Solange Berstein	Proyecto de ley que aumenta la participación de mujeres en los directorios de las sociedades anónimas abiertas y sociedades anónimas especiales. Boletín N°15516-34.
14-03-2023	Comisión de Emergencia, Desastres y Bomberos. Cámara de Diputadas y Diputados.	Presidenta Solange Berstein	Modifica la Ley General de Bancos para asignar a Bomberos de Chile las acreencias a que ella se refiere. Boletín N°15.663-22.
21-03-2023	Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados.	Comisionado Kevin Cowan	Proyecto de ley para fortalecer la resiliencia del sistema financiero y sus infraestructuras. (Boletín N° 15.322-05).
23-03-2023	Comisión de Hacienda del Senado.	Presidenta Solange Berstein	Tensión financiera internacional y situación de la banca local.
04-04-2023	Comisión de Emergencia, Desastres y Bomberos. Cámara de Diputadas y Diputados.	Presidenta Solange Berstein	Proyecto de Ley que Modifica el decreto ley N°1.757, de 1977, para facilitar el acceso a los beneficios establecidos para bomberos que sufren accidentes o contraen enfermedades en actos de servicio y actividades relacionadas. Boletín N°15.748-22.
28-04-2023	Subcomisión Sistema Político, Reforma Constitucional y Forma del Estado.	Presidenta Solange Berstein	Fortalecimiento Constitucional de la Regulación Financiera.
06-06-2023	Comisión de Constitución del Senado.	Presidenta Solange Berstein	Cuenta Pública 2022 Comisión para el Mercado Financiero (CMF).
06-06-2023	Comisión de Economía del Senado.	Presidenta Solange Berstein	Proyecto de Ley Registro de Deuda Consolidada Boletín N° 14.743-03.
14-06-2023	Comisión de Seguridad Ciudadana Cámara de Diputadas y Diputados.	Comisionada Bernardita Piedrabuena	Proyecto de Ley que establece una Ley Marco sobre Ciberseguridad e Infraestructura Crítica de la Información. Boletín N°14.847 -06.
05-07-2023	Comisión de Hacienda del Senado.	Presidenta Solange Berstein	Proyecto de Ley Resiliencia Sistema Financiero Boletín N°15322-05.
18-07-2023	Comisión de Economía del Senado.	Comisionado Kevin Cowan	Proyecto de Ley Registro de Deuda Consolidada Boletín N°14.743 -03.
12-09-2023	Comisión de Seguridad Pública del Senado.	Comisionada Bernardita Piedrabuena	Proyecto de Ley de Inteligencia Económica Boletín 15975 -25.
20-11-2023	Comisión de Hacienda del Senado.	Presidenta Solange Berstein	Presentación ante la H. Comisión de Hacienda del Senado.
21-11-2023	Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados.	Presidenta Solange Berstein	Presentación ante la H. Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputadas y Diputados.

PDL: proyecto de Ley. Fuente: CMF.

**b) Consejo de Estabilidad Financiera (CEF)**

El CEF cuenta con rango legal desde noviembre de 2014, luego de la promulgación de la Ley N° 20.789. La instancia es presidida por el Ministro de Hacienda y participan la Comisión para el Mercado Financiero, la Superintendencia de Pensiones y el Banco Central de Chile, como órgano asesor.

Durante el año el CEF sesionó en 9 oportunidades. Entre las actividades habituales de revisión del escenario macroeconómico y de seguimiento de los distintos mercados financieros (bancos, valores, seguros y pensiones), destacan las asociadas a la evaluación de la reforma previsional, la situación de las Isapres, y el proyecto de Ley asociado a ciberseguridad e Infraestructura crítica de información, entre otras. Además del seguimiento de iniciativas de especial interés para la CMF como el Proyecto de Ley sobre Capital Basado en Riesgos para la industria de seguros, resolución bancaria y conglomerados financieros.

**c) Comisión Asesora para la Inclusión Financiera (CAPIF)**

Durante el año se ha colaborado con la CAPIF, iniciativa originada en noviembre de 2014, mediante la publicación del Decreto Presidencial N°954, que tiene como finalidad definir una estrategia nacional de inclusión financiera sobre la base de tres pilares: educación financiera, acceso a productos financieros y protección de los consumidores.

Específicamente, se participó de los grupos de Trabajo de Inclusión y Educación Financiera.

**d) Estrategia Nacional para la Prevención y Combate al Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo**

La Estrategia es una instancia interinstitucional, coordinada por la Unidad de Análisis Financiero, cuya misión es fortalecer al país a través de desarrollar actividades orientadas a la prevención, detección, combate y persecución de estos delitos. La CMF participa en la

Mesa Intersectorial sobre Prevención y Combate al LA/FT, cuyo objetivo es asesorar al Presidente de la República en la coordinación de las acciones, planes y programas de los distintos actores institucionales en materia de prevención del LA/FT. Durante 2023 la instancia generó el documento “Plan de Acción 2023-2027” y se suscribió Acuerdo Interinstitucional para Implementar el Tercer Plan de Acción de la Estrategia Nacional para Prevenir y Combatir el LA/FT/FP, 2023-2027

En consideración a las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y al trabajo desarrollado en el marco de la Estrategia Nacional, entre agosto y septiembre de 2023 se puso en consulta pública la modificación a la Norma de Carácter General N°325, que imparte instrucciones sobre el sistema de gestión de riesgos y evaluación de solvencia de las compañías aseguradoras. La regulación en cuestión (cuya publicación definitiva está pendiente) incorpora el riesgo de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y proliferación de Armas de Destrucción Masivas (ADM) como un riesgo a evaluar junto con el riesgo legal.

**e) Otras instancias**

La Comisión también mantiene una participación en instancias tales como Comité de Supervisión Financiera (que agrupa a los supervisores financieros y el Banco Central); la Mesa Pública-Privada de Finanzas Verdes; y la Subcomisión de Estadísticas de Género del INE.

**11.3 Educación e inclusión financiera**

La Comisión mantiene su compromiso de proveer espacios que le permitan mejorar el nivel de conocimiento y confianza de la población en el sistema financiero local, de manera de aumentar su inclusión y mejorar la conducta, tanto de usuarios como de oferentes de productos y servicios financieros. Teniendo en cuenta este objetivo, se llevaron a cabo actividades de difusión, sensibilización, formación e investigación (Tabla 23).

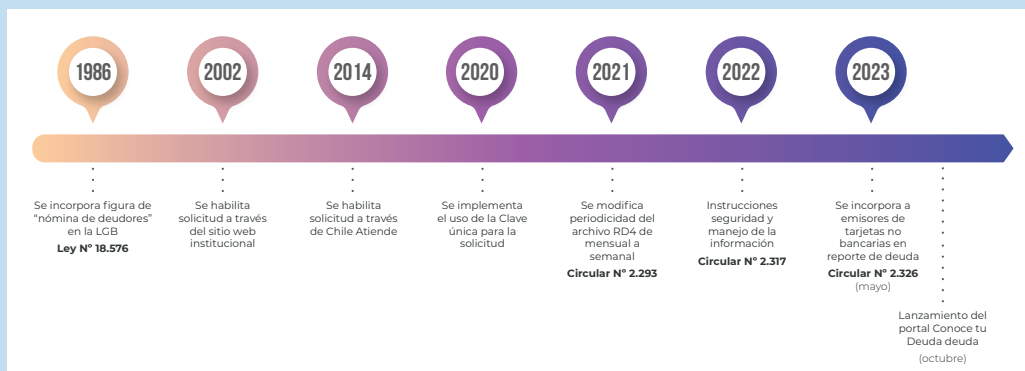
**Tabla 23: Actividades de educación e inclusión financiera de la Comisión**

Materia	Alcance	Objetivos
Plataforma "Conoce tu Deuda"	Se efectuó un trabajo de elaboración de una nueva plataforma de actualización del informe de deudas, con contenidos informativos y de educación financiera. Este trabajo fue un esfuerzo multidisciplinario, y contó con la asesoría del Laboratorio de Gobierno (Recuadro 23).	Información
Encuesta de capacidades financieras	Segundo levantamiento nacional de la encuesta de la OCDE, con el apoyo de la Corporación Andina de Fomento (Recuadro 22).	Información
Mes de la Educación Financiera	Décima versión de la actividad en conjunto con SERNAC, BCCH, y Ministerio de Hacienda (octubre de 2023). Destacan los lives realizados sobre ciberseguridad; el lanzamiento del simulador de tarifas de cuentas de depósitos a la vista; y la nueva plataforma "Conoce tu deuda", un lugar donde las personas pueden no solo ver y bajar su informe de deuda, sino aprender respecto a ellas.	Difusión y sensibilización
Global Money Week y World Investor Week	Al igual que en años anteriores, se lideró las actividades locales de promoción de la educación financiera y protección del inversionista desarrolladas en el marco de las campañas internacionales (Global Money Week y World Investor Week) impulsadas por la OECD y IOSCO, respectivamente.	Difusión y sensibilización
Campañas Comunicacionales y material CMF Educa	Se continuó trabajando en la confección de material relacionado con Educación Financiera en los sitios web de la Comisión, CMF Educa y también en redes sociales. Destaca la información respecto a las normas derivadas de la Ley de Agentes, por ejemplo, el sistema de Consulta Integrada de Seguros.	Difusión y sensibilización
Participación en la Red Internacional de Educación Financiera INFE	Participación en los grupos de trabajo donde se generan los documentos de recomendaciones de política de la OECD en este ámbito. Además, se participó en las reuniones de mayo, octubre y la junta anual regional de diciembre.	Participación internacional
Participación en la CAPIF	Durante el año se trabajó, en conjunto con el Ministerio de Hacienda y otros servicios públicos (SERNAC, BCCh, etc.) generando los insumos necesarios para lograr de un diagnóstico.	Coordinación internacional
Convenios con Universidades	Universidad de Concepción-CMF: séptima versión del curso de Educación Financiera para alumnos de esa casa de estudios. Universidad del Bío-Bío: cuarta versión del curso de Educación Financiera para alumnos de esa casa de estudios.	Formación
Charlas de educación financiera	Durante el año se efectuaron cerca de 10 actividades (con asistencia de alrededor de 300 personas) sobre temas como endeudamiento responsable; manejo de recursos financieros; ahorro y productos financieros específicos (como tarjetas de crédito, créditos hipotecarios, créditos de consumo).	Formación

### Recuadro 23: Conoce tu Deuda, una innovación pública al servicio de los usuarios

En octubre de 2023 la CMF lanzó el portal Conoce tu Deuda, actividad desarrollada en el marco del Mes de la Educación Financiera 2023. La nueva plataforma es resultado del trabajo conjunto desarrollado por la CMF, Laboratorio de Gobierno y la Secretaría de Modernización del Ministerio de Hacienda.

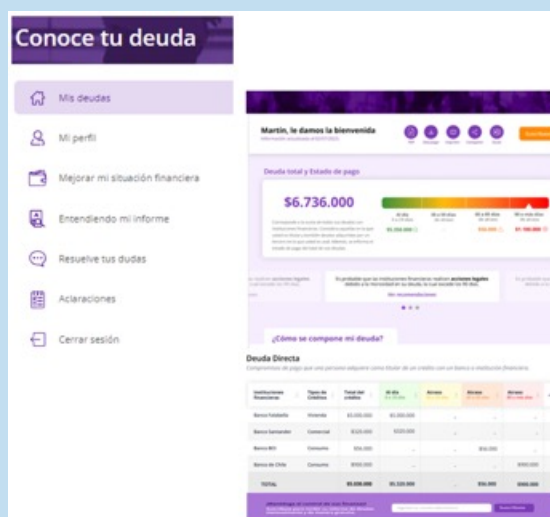
La innovación pública se inscribe en un proceso de mejora continua (Figura R22.1) que busca facilitar la interacción de las personas con el sistema financiero, y promover la educación financiera. En efecto, durante los últimos años se han implementado importantes avances que han contribuido a: facilitar el acceso (Clave Única), aumentar la frecuencia de actualización de la información (de mensual a semanal), a cautelar la seguridad de la información (instrucciones normativas específicas) y aumentar la cobertura de la información (incorporación de los emisores no bancarios al informe).



La nueva plataforma, junto con entregar el detalle de las obligaciones crediticias de las personas (institución, tipo de crédito, y estado de esta), permite acceder a herramientas de planificación financiera y recomendaciones destinadas a mejorar la gestión financiera de las personas (Figura R22.2).

El nuevo servicio de información está construido sobre una lógica que busca personalizar los mensajes y la información a ser proporcionada a los usuarios, con la finalidad de promover conductas financieramente más responsables, entre ellas, las que evitan situaciones de sobreendeudamiento (Figura R22.2).

**Figura R22.2: Portal Conoce tu deuda**



Fuente: CMF.

En este mismo ámbito se destaca el desarrollo de una herramienta de simulación de tarifas de cuentas de depósitos a la vista dispuesta en el Sitio Web de la CMF que permite a las personas calcular y comparar el costo neto mensual de mantenimiento de sus cuentas de depósitos a la vista, entre distintas instituciones financieras supervisadas por la Comisión (Recuadro 24).

Por último, en octubre de 2023 se publicó el informe de Costos de Inversión en Fondos Mutuos. El Informe tiene como objetivos entregar información clara y simple sobre los costos asociados a los fondos mutuos que se comercializan en el país, contribuir a una mejor educación financiera y promover una mayor competencia en la industria de fondos (Recuadro 7).

### Recuadro 24: **Simulador de tarifas de cuentas vista – un aporte a la transparencia del mercado**

La cuenta vista es instrumento de administración del efectivo que permite a su titular efectuar depósitos, giros, transferencias y operaciones de débitos, entre otras. Durante los últimos años tales productos se han masificado, existiendo a la fecha más de 24 millones de cuentas vigentes.

En octubre de 2023, en el marco del Mes de la Educación Financiera, la CMF puso a disposición de los usuarios un simulador de tarifas de cuentas vista que permite a las personas calcular y comparar el costo neto mensual de mantenimiento de sus cuentas, entre distintas instituciones financieras supervisadas por la CMF, ayudando a tomar decisiones informadas, tanto en la contratación como en el uso óptimo de este producto financiero.

El simulador desarrollado determina un valor de referencia para el costo neto total para cada producto, por institución. El costo neto total corresponde a los ingresos que una persona puede recibir por concepto de intereses sobre el saldo promedio mantenido en su cuenta vista durante el mes, menos las comisiones que paga por dicho producto (mantención, giros en cajeros automáticos, giros por caja, compras, etc.).

## 11.4 Atención de usuarios

La Comisión se relaciona con los usuarios de servicios financieros a través de los canales presenciales y remotos dispuestos para el efecto. Dichos canales permiten recibir consultas y reclamos, y entregar orientación e información especializada (Tabla 24).

La Comisión cuenta con una oficina de atención presencial en la ciudad de Santiago, ubicada en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, Torre I, Piso 1, dedicada a atender materias en el ámbito de bancos, valores, seguros, y otras instituciones fiscalizadas. Durante el período se registraron 12.102 atenciones presenciales. La mantención de canales remotos (atención telefónica y atención web) y la habilitación de prestaciones a través de la red de Chile Atiende, a partir de 2014, permiten dar cobertura nacional. Las consultas efectuadas a través de canales remotos (web y telefónica) alcanzaron a 72.948, a lo que se sumaron 1.603 atenciones online vía zoom y 12.102 atenciones presenciales.

Adicionalmente, la CMF mantiene con el Sernac un Convenio Marco de Cooperación, cuyo objetivo es establecer las bases de cooperación recíproca para la recepción, canalización y derivación de las consultas, reclamos y denuncias que formulen los usuarios de servicios financieros, y otros legítimos interesados en materias relacionadas con los mercados, productos o entidades fiscalizadas.

Como forma de contribuir al buen funcionamiento del mercado financiero, la Comisión entrega a los ciudadanos un importante volumen de información asociada a las obligaciones y acreencias mantenidas por los mismos en las entidades fiscalizadas. En 2023 se emitieron 6,6 millones de informes de deuda, cifra 41% mayor que la del año anterior, lo que se explicaría por el lanzamiento del portal "Conoce tu Deuda".

**Tabla 24: Atención a usuarios de servicios financieros (número de prestaciones)**

Tipo	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Reclamos	19.984	20.636	25.908	32.346	43.658	46.015	51.317
Atenciones y Consultas***	74.702	86.456	107.227	87.291	99.686	84.815	86.653
Consultas web	17.858	18.532	18.537	16.259	34.480	33.321	28.024
Consultas Telefónicas	41.568	48.633	66.491	69.035	56.084	42.467	44.924
Atenciones Presenciales	15.276	19.291	22.199	1.651	6.597	7.855	12.102
Atenciones Zoom				346	2.525	1.172	1.603
Informes de deuda	285.312	294.789	364.875	1.022.742	3.222.880	4.704.186	6.643.809
Oficina CMF	87.889	103.968	177.342	65.476	8.200	2.972	3.750
Oficinas Chile Atiende*	197.423	216.497	187.533	20.538	289.897	1.018.835	1.358.317
Clave Única*****	-	-	-	723.416	2.062.510	3.665.569	4.687.480
Persona Jurídica y Clave CMF	-	-	-	213.312	862.273	16.810	16.942
Usuarios Portal Conoce tu Deuda ****	-	-	-	-	-	-	577.320
Información Acreencias Bancarias**	S/I	109	382	111	509	2.396	2.514
Información Tribunales (oficios)	S/I	6.735	7.736	1.803	4.923	1.906	1.802

Fuente: CMF.

A este respecto, se destaca que durante el 2023 se incorporó al registro de deuda a los emisores de tarjetas de crédito

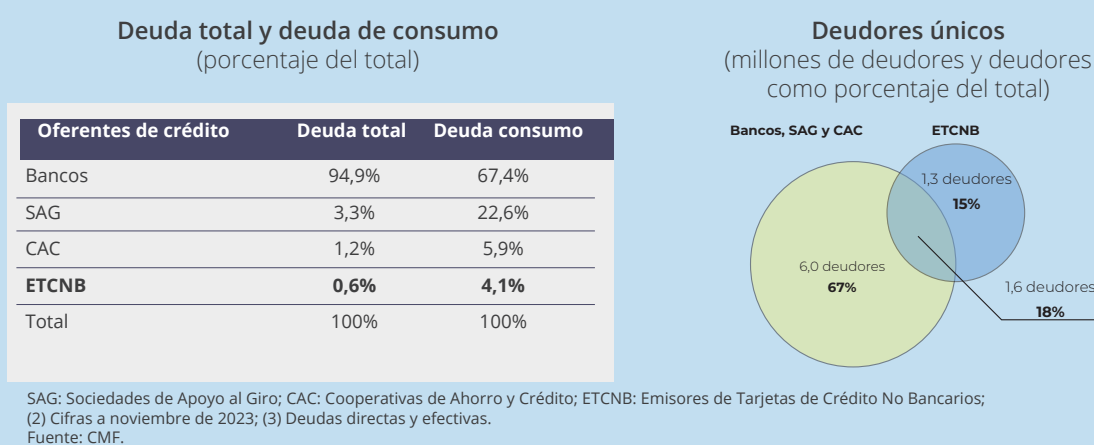
no bancarios con lo que la cobertura del informe de deuda experimentó un aumento significativo (Recuadro 25).

## Recuadro 25: Incorporación de los emisores de tarjetas de crédito no bancarios al informe de deudas

Dentro de las modificaciones introducidas por la N°21.130 a la Ley General de Bancos se encuentra la redefinición del espectro de entidades cuya información de deudores debe ser refundida para conformar la nómina a que se refiere su artículo 14, ampliándose a todas las instituciones fiscalizadas en virtud de la ley, dentro los cuales también figuran los emisores de tarjetas de crédito no bancarios (ETNB).

Antes de la referida modificación, dicha nómina estaba acotada a los deudores de los bancos y sus sociedades de apoyo al giro que otorguen créditos, además de las cooperativas de ahorro y crédito fiscalizadas por la Comisión. La referida modificación al artículo 14 no solo mejoró la completitud de los registros de la nómina (Figura R24.1), sino que también habilitó a las empresas emisoras de tarjetas de crédito para recibir la información refundida.

**Figura R24.1: Composición de informe de deudas según el tipo de oferente de crédito**



La literatura económica destaca la importancia de ampliar el alcance de la información de deuda<sup>1</sup>. La mayor disponibilidad de información permitiría a los oferentes de créditos generar predicciones más precisas del incumplimiento de los deudores, aliviando los problemas de asimetría de información derivados del riesgo moral y selección adversa, con importantes beneficios esperados en términos de mejorar en la disponibilidad del crédito, reducir de los costos y disminuir de las tasas de incumplimiento.

La implementación de la disposición legal mencionada, efectuada en mayo de 2023, fue acompañada de una adecuación de las instrucciones normativas de reporte para responder a la naturaleza particular del negocio de las tarjetas de crédito no bancarias, eliminando la exigencia de contar con un título ejecutivo para el reporte de la información de deudores<sup>2</sup>. Adicionalmente se reforzaron las instrucciones en materia de seguridad y tratamiento de la información por parte de las instituciones informantes.

1 Stiglitz y Weiss (1981), Jappelli y Pagano (2002) y Mishkin (1999); Triki y Gajigo (2014), Brown et al. (2009), Djankov et al. (2007), Galindo y Miller (2001), Brown et al. (2009), y Jappelli y Pagano (2002) y Jappelli y Pagano (2006), entre otros.

2 Los montos promedio de deuda son significativamente menores a los asociados a emisores bancarios, por lo que no justifican la suscripción del pagaré ni el inicio de acciones judiciales. En el sector se priorizan las acciones de cobranza extrajudicial por sobre la cobranza judicial.

Por otra parte, durante el año, la CMF recibió un total de 51.317 reclamos en contra de las entidades fiscalizadas, lo que representa un incremento de 12% respecto del año anterior (Tabla 25). Para bancos y otras instituciones regidas por la

Ley General de Bancos, las reclamaciones aumentaron 15% en el año; para las entidades de seguros, 7%; y para las entidades de valores, las reclamaciones disminuyeron 5%.

**Tabla 25: Reclamos 2022-2023**

Sector	2022		2023		Variación	
	Número	Participación (%)	Número	Participación (%)	Número	%
Bancos y Entidades Financieras	26.458	57%	30.400	59%	15%	15%
Seguros(*)	18.621	40%	20.032	39%	8%	8%
Valores	936	2%	885	2%	-5%	-5%
<b>TOTAL</b>	<b>46.015</b>	<b>100%</b>	<b>51.317</b>	<b>100%</b>	<b>12%</b>	<b>12%</b>

(\*) A partir de 2023 incluye reclamos asociados a Agentes Adm. De Mutuos Hipotecarios Endosables.  
 Fuente CMF.

En el ámbito de bancos e instituciones financieras los reclamos recibidos se concentraron principalmente en la operación de tarjetas de crédito, cuentas corrientes y depósitos a la vista. Mientras que en el ámbito de seguros las materias más reclamadas estuvieron asociadas a los procesos de denuncia y liquidación de siniestros, rechazo de indemnizaciones, problemas de reparación de vehículos motorizados, deficiencias en la información y comercialización, vigencia y terminación de los contratos, cobros indebidos o seguros no consentidos.

## 11.5 Transparencia

La CMF mantiene a disposición permanente del público, antecedentes detallados sobre su estructura orgánica; facultades, funciones y atribuciones; marco normativo aplicable; planta del personal con las correspondientes remuneraciones; información de las contrataciones de suministro; transferencias de fondos públicos; actos y resoluciones con efectos sobre terceros; trámites y requisitos para tener acceso a los servicios prestados; información de subsidios y otros beneficios entregados; información de cumplimiento de la Ley de Lobby; entre otros. La información general y resumida sobre estas materias se presenta en este Informe, mientras que la información detallada puede ser consultada en los siguientes enlaces:

- Lobby (Ley N° 20.730)

<https://www.leylobby.gob.cl/instituciones/AE009/cargos-pasivos>

- Transparencia activa (Ley N° 20.285)

<https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdttta?codOrganismo=AE009>

- Cumplimiento de metas de eficiencia (Ley N° 20.212 y Ley 18.091)

<https://www.cmfchile.cl/portal/principal/613/w3-propertyvalue-25541.html>

- Información orgánica de la Comisión

<https://www.cmfchile.cl/portal/principal/613/w3-propertyname-720.html>

Adicionalmente, en línea con las divulgaciones exigidas a los emisores de valores mediante la NCG 461, en esta versión de su Informe Anual la CMF incluye una serie de antecedentes ASG (Anexos 6,7,8, y 9).

Por otra parte, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, durante 2023 la CMF tramitó 693 solicitudes (Tabla 26). Las solicitudes fueron respondidas dentro de los plazos legales establecidos (20 días hábiles, sujetos a prórroga en casos justificados), con un tiempo promedio de respuesta de 13 días hábiles.

Adicionalmente, la CMF ha invertido en sus plataformas de transparencia activa, aumentando la cantidad de información disponible en su página web (sección 11.4).

**Tabla 26: Solicitudes de transparencia respondidas cada año (número)**

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Solicitudes respondidas	1.034	961	975	979	861	659	693
Tiempo promedio de respuesta (días)							13

Fuente: CMF.

## 11.6 Ley de Lobby

La CMF ha implementado un proceso centralizado, mediante el cual da cumplimiento a las normas contenidas en la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios (Ley de Lobby).

Al cierre del presente informe, la Comisión cuenta con 12 autoridades con la calidad

de sujetos pasivos de forma indefinida; y 8 funcionarios con calidad de sujetos pasivos de forma transitoria. Todos ellos deben cumplir con los deberes de registro y transparencia establecidos en la Ley de Lobby frente a actividades de lobby o gestión de intereses.

En 2023, las solicitudes de audiencia de lobby aumentaron en 13,6%, mientras que las audiencias efectuadas se incrementaron en un 16,5% (Tabla 27).

**Tabla 27: Solicitudes de audiencia de Lobby (número)**

	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Solicitudes recibidas	570	537	329	358	413	469
Audiencias realizadas	285	269	137	175	194	226

Fuente: CMF.

# 12 Personal y balance presupuestario

## 12.1 Personal

Las personas que trabajan en la Comisión (663 al 31 de diciembre de 2023, Tabla 28) constituyen el principal activo estratégico de la entidad. Buena parte de la labor institucional está soportada por la

experiencia y la alta calificación de sus funcionarios. Destaca que un 87% de la dotación corresponde a profesionales y 23% cuenta con postgrados. Un 57% del personal tiene una antigüedad de diez o más años (Tabla 28).

**Tabla 28: Antecedentes del personal de la CMF**

	2020		2021		2022		2023	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Calidad jurídica	640		638		648		663	
Contrata	540	84%	607	95%	622	96%	637	96%
Planta	88	14%	23	4%	26	4%	26	4%
Honorarios	12	2%	8	1%	0	-	0	-
Sexo								
Hombres	351	55%	349	55%	360	56%	372	56%
Mujeres	289	45%	289	45%	288	44%	291	44%
Formación								
Profesionales	530	83%	537	84%	557	86%	576	87%
Con postgrado	129	20%	129	20%	139	21%	151	23%
Sin postgrado	401	63%	408	64%	418	65%	425	64%
Técnico	83	13%	77	12%	69	11%	66	10%
Licencia Enseñanza Media	27	4%	24	4%	22	3%	21	3%
Antigüedad (años)								
Menor a 3	104	16%	76	12%	75	12%	98	15%
3 a 5	68	11%	84	13%	72	11%	41	6%
5 a 10	157	25%	145	23%	146	23%	146	22%
10 a 15	103	16%	112	18%	113	17%	126	19%
Sobre 15	208	33%	221	35%	242	37%	252	38%

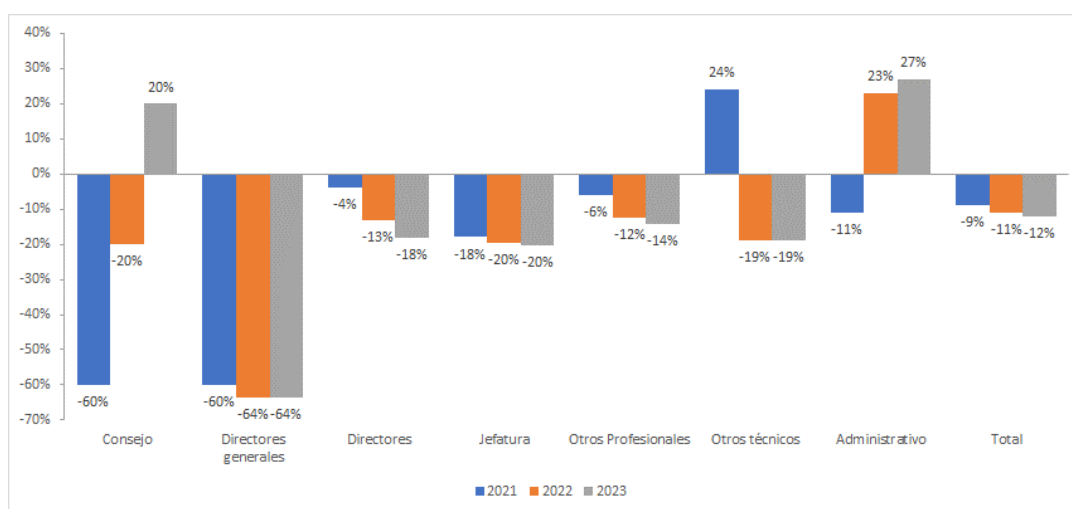
Fuente: CMF.

Las brechas de género en la CMF son menores a las observadas a nivel país. En efecto, la brecha de participación de las mujeres en la CMF durante el último año fue de 12% (participación de hombres menos la de mujeres, similar a lo observado en 2022), menor a la brecha de participación del país 13%<sup>14</sup>. Por su parte, la brecha salarial en la CMF fue de 0,3%, cifra inferior a la observada el año anterior

(1,3%) y significativamente menor a la del país (20,6%)<sup>15</sup>.

No obstante, tal como en otras industrias, las brechas de participación por género son mayores a mayor nivel jerárquico (Figura 15). En el Anexo 6 se presentan antecedentes adicionales sobre la dotación de personal de la CMF, según los estándares de la NCG 461.

**Figura 15: Brechas de participación por género según nivel jerárquico, CMF**



Brecha =  $(M/T-H/T)*100$ , donde M, H y T corresponden a mujeres, hombres y total de personas. El signo negativo del indicador refleja una menor participación relativa de las mujeres.  
Fuente: CMF.

Durante 2023 la CMF mantuvo la modalidad de participación virtual en casi la totalidad de sus actividades de capacitación internacional (Anexo 4). En total, se capacitaron 380 funcionarios en 54 actividades, cumpliendo 1030 horas de formación. El foco estuvo centrado en temáticas de Basilea III, Fintec y Suptech, Ciberseguridad, Finanzas Sostenibles, Riesgos (Climático, Cibernético, Digital, Tecnológico y Operacional). A nivel nacional se realizaron 125 actividades de capacitación nacional, equivalentes a 19.842 horas, con la participación de 700 personas, considerando que varios de los colaboradores se capacitan más de una vez al año. Por género, hubo un 43% de participación de mujeres en las capacitaciones, cifra similar al porcentaje de mujeres que trabaja en la institución (44%).

También se dio continuidad al Programa de Habilidades Directivas, que imparte el Centro de Habilidades Directivas de la Escuela de Administración de la Pontificia Universidad Católica de Chile, cuyo foco es el desarrollo de la capacidad de comunicación, negociación, gestión del cambio, entre otras, para lograr un enfoque estratégico y potenciar el trabajo colaborativo a nivel transversal. Este programa es conducente al Diplomado en Habilidades de Liderazgo para el Alto Desempeño. En 2023 se realizó la cuarta versión de este programa, que se extendió hasta el mes de julio y finalizó con la graduación de 26 jefaturas.

Entre las actividades de desarrollo de cultura organizacional destacan la actualización del Código de Ética de la CMF y el Programa de Desarrollo de

14 Según las cifras de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE) del INE, al tercer trimestre de 2023, la fuerza de trabajo estaba compuesta por un 43,4% de mujeres y un 56,6% de hombres.

15 Encuesta Suplementaria de Ingresos, INE - Chile (2022).

Talentos. En 2023 se implementó el nuevo Reglamento de Calificaciones de la CMF que tiene por objetivo evaluar el desempeño de cada funcionario, enfocado en el logro de los objetivos estratégicos institucionales. El proceso tuvo 601 evaluados, y consideró 4 etapas: definición del Plan de Trabajo y Desarrollo Individual, Retroalimentación, la Precalificación, y la Calificación, a cargo del Comité de Evaluación<sup>16</sup>.

## 12.2 Ejecución presupuestaria

En 2023 se unificaron los programas presupuestarios de la CMF, concluyendo el proceso administrativo de integración presupuestaria con una ejecución del 99,7% (Tabla 29 y Anexo 10).

**Tabla 29: Ejecución presupuestaria de la CMF**

Item	Programa	2021		2022		2023	
		(MMM pesos)	(% ejecución)	(MMM pesos)	(% ejecución)	(MMM pesos)	(% ejecución)
Gastos Totales	Programa 1 (CMF)	19,23	98,31%	21,04	99,26%	44,76	99,32%
	Programa 2 (CMF-SBIF)	77,72	98,92%	96,02	99,48%		
Gastos Operacionales	Programa 1 (CMF)	18,66	98,27%	17,93	96,88%	110,11	99,70%
	Programa 2 (CMF-SBIF)	20,07	98,62%	20,26	96,82%		

El presupuesto de la CMF se establece anualmente mediante la Ley de Presupuestos, y su ejecución es controlada periódicamente por la DIPRES. La información oficial del presupuesto institucional y su ejecución puede ser consultada tanto en el Portal de Transparencia, como en el sitio institucional de la DIPRES.

Fuente: CMF.

## 12.3 Cumplimiento de Metas de Eficiencia Institucional (MEI)

Las MEI tienen como objetivo fortalecer la modernización del Estado; mejorar los procesos y efectividad de las instituciones públicas; mejorar el desempeño

financiero, el buen uso de la energía, y aumentar el grado de satisfacción de sus usuarios. Las metas de la CMF fueron aprobadas en un 100%, para el año 2023 (Tabla 30).

**Tabla 30: Metas de eficiencia institucional**

Objetivo de gestión	Ponderación asignada	% Cumplimiento Ponderación obtenida		
N°1 Gestión Eficaz: Mejorar procesos que contribuyan a disminuir los riesgos laborales, reducir inequidades, brechas y/o barreras de género, perfeccionar las acciones de fiscalización, planificación y control de gestión y los resultados operacionales.	14%	14%		
N°2 Eficiencia Institucional: Favorecer el buen uso de la energía, realizar procesos de compra eficientes y mejorar el desempeño financiero de las instituciones.	42%	42%		
N°3 Calidad de los Servicios Proporcionados a los Usuarios/Ciudadanos: Mejorar el grado de satisfacción usuaria en relación con la entrega de bienes y/o servicios, la gestión de reclamos, atención y la digitalización de los trámites.	44%	44%		
Indicadores	Compromiso	Ponderador	Cumplimiento efectivo	Ponderador logrado
<b>N°1: Indicadores de Gestión Eficaz:</b>				
Medidas de Equidad de Género.	50%	14%	50%	14%
<b>N°2: Indicadores de Eficiencia Institucional</b>				
Sistema Estado Verde	Etapas 1	28%	No aplica	28%
Concentración del gasto subtítulos 22+29	145	14%	115,7	14%
<b>N°3: Indicadores de Calidad de los Servicios</b>				
Sistema Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria	Etapas 1	30%	No aplica	30%
Transformación Digital	Mide	14%	No aplica	14%

Fuente: CMF.

<sup>16</sup> El Fiscal, en el caso de la Unidad de Investigación.

## 12.4 Participación ciudadana

Cumpliendo con las directrices de la Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana de la gestión pública, la Comisión desarrolló un amplio programa de actividades en cuatro ámbitos: acceso a información relevante; consultas ciudadanas; cuentas públicas participativas; y Consejo de la Sociedad Civil.

### a) Acceso a información relevante

A través del sitio web institucional y del Portal de Transparencia, la Comisión mantiene información actualizada de sus planes, políticas, programas, acciones y presupuesto; consultas ciudadanas; Consejo de la Sociedad Civil y cuentas públicas participativas. Complementariamente, la institución dispone de un conjunto de canales de atención remota y presencial (Tabla 31).

**Tabla 31: Canales de atención de la CMF**

Oficina de información, Biblioteca	Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, Torre I, Piso 1, Santiago. reclamos y sugerencias Moneda 1123, piso 4, Santiago
Oficina de partes (*)	· Plataforma CMF sin Papel <a href="https://www.cmfchile.cl/portal/principal/613/w3-article-28600.html">https://www.cmfchile.cl/portal/principal/613/w3-article-28600.html</a> · Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre I piso 1, Santiago y Moneda 1123, piso 4, Santiago
Teléfono	+56 2 2887 9200 +56 2 2617 4000
Sitios Web	<a href="http://www.cmfchile.cl">www.cmfchile.cl</a> <a href="http://www.cmfeduca.cl">www.cmfeduca.cl</a> <a href="http://www.conocetuseguro.cl">www.conocetuseguro.cl</a>
Plataforma Atención Web al ciudadano	<a href="https://www.cmfchile.cl/portal/principal/613/w3-propertyname-814.html">https://www.cmfchile.cl/portal/principal/613/w3-propertyname-814.html</a> · Consultas: seguros, deudas acreencias · Reclamos contra entidades fiscalizadas · Alertas ciudadanas · OIRS: Reclamos, Felicitaciones y Sugerencias respecto a CMF
Redes sociales	Twitter Institucional <a href="https://twitter.com/CMFChile_">https://twitter.com/CMFChile_</a> Twitter Hechos Esenciales <a href="https://twitter.com/CMF_Hesenciales">https://twitter.com/CMF_Hesenciales</a> Twitter Educación Financiera <a href="https://twitter.com/CMF_Educa">https://twitter.com/CMF_Educa</a> YouTube <a href="https://www.youtube.com/user/SVChile">https://www.youtube.com/user/SVChile</a> Instagram <a href="https://www.instagram.com/cmf_chile">https://www.instagram.com/cmf_chile</a> LinkedIn <a href="https://cl.linkedin.com/company/comisi%C3%B3n-para-el-mercado-financiero-cmf">https://cl.linkedin.com/company/comisi%C3%B3n-para-el-mercado-financiero-cmf</a>

Fuente: CMF.

### b) Consultas ciudadanas

En forma habitual la Comisión pone a disposición de las entidades que supervisa, y del público en general, las propuestas de cambios normativos, con el objeto de recibir comentarios. Durante el año 2023 se realizaron 33 consultas públicas de este tipo (Tabla 32).

**Tabla 32: Consultas normativas efectuadas**

Año	Número
2018	9
2019	11
2020	28
2021	31
2022	33
2023	35
Promedio anual 2018-2023	25

### c) Cuenta Pública Participativa

Las cuentas públicas participativas son un espacio de diálogo e intercambio de opiniones entre las instituciones, sus respectivas autoridades y la comunidad, con el propósito de dar a conocer la gestión, para evaluarla de manera transparente, generar condiciones de confianza y garantizar el ejercicio del control ciudadano sobre la administración pública. La cuenta pública de la CMF correspondiente al ejercicio 2022 se realizó el 25 de abril de 2023.

### d) Consejo de la Sociedad Civil

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 74 de la Ley 20.500, la Comisión mantuvo en operación el Consejo de la Sociedad Civil, instancia consultiva y autónoma, integrada por representantes gremiales, organizaciones no gubernamentales, académicos y miembros de la Comisión. Las sesiones y materias tratadas se resumen en la Tabla 33

**Tabla 33: Consejo Sociedad Civil: miembros externos y materias tratadas**

#### (a) Titulares externos

Nombre	Cargo	Institución
Leonardo Hernández Tagle	Académico	Universidad Católica de Chile
Francisca Jünemann Pérez	Presidenta ejecutiva	Fundación Chile Mujeres
Oswaldo Lagos Villarreal	Académico	Universidad Adolfo Ibáñez
Stefan Larenas Riobó	Presidente del directorio	ODECU
Patricio Valenzuela Aros	Académico	Centro de Finanzas U de Ch
María Isabel Vial Izquierdo	Directora Ejecutiva	Fundación Carlos Vial Espantoso
Matías Zegers Ruiz-Tagle	Académico	Centro de Gobierno Corporativo UC

#### (b) Principales materias tratadas.

Número	Materias tratadas
Sesión 45	Presentación Cuenta Pública.
Sesión 46	Resumen de implementación de Ley de Agentes y Resultados informe de género.
Sesión 47	Implementación "Ley Fintec" y Reporte sobre avances del informe de deuda.
Sesión 48	Calidad de Servicio y Experiencia de Usuarios en la CMF; Informe de lanzamiento de nuevo informe "Conoce tu deuda".
Sesión 49	Ley de Resiliencia Financiera y Reporte de estadísticas regionales.

Fuente: CMF.

## 13 Principales desafíos para 2024

El año 2024 anticipa un menor dinamismo del crédito y una lenta recuperación de la actividad económica. La economía enfrenta desafíos transversales que requieren respuestas de largo plazo, como los efectos en distintas industrias y en las personas por el cambio climático, la aplicación de nuevas tecnologías de comercialización de servicios financieros,

el riesgo de ciberseguridad, y la creciente aplicación de la inteligencia artificial (Tabla 34 a).

También se visualizan desafíos prudenciales y de conducta, con un alcance marcadamente sectorial, entre los que destacan los asociados a la aplicación de normas de adecuación de capital y

liquidez en el sistema bancario; gestión de riesgo y solvencia en la industria de seguros; gobierno corporativo, gestión integral de riesgos e información para entidades del mercado de valores; la implementación de la Ley de Resiliencia Financiera, y la reglamentación y supervisión del Sector Fintec, entre otros (Tabla 34 b).

Finalmente, se destacan los desafíos asociados a desarrollo y promoción de los mercados. Estos forman parte de aquellos relevados durante el proceso de planificación estratégica 2023-2026 de la CMF (Tabla 34 c).

**Tabla 34: Desafíos para la industria financiera y la CMF**

(a) Desafíos transversales

Materia	Alcance
Escenario económico	El 2024 se inicia con un menor dinamismo del crédito y una recuperación de la actividad económica que parece lenta.
Cambio climático	Avanzar en la incorporación de esta temática dentro del marco prudencial de supervisión de la CMF, considerando los riesgos sistémicos que involucra para el sector financiero.
Ciberseguridad y riesgo operacional	La creciente automatización e interconexión de las entidades financieras aumenta la importancia de los riesgos operacionales y tecnológicos. La industria financiera debe estar cada vez más atenta y preparada con capacidades de gestión, frente a la materialización de eventos de riesgo.
Inteligencia Artificial	Se debe avanzar en el entendimiento de las implicancias de la aplicación de la Inteligencia Artificial en lo que se refiere a la medición y monitoreo de los riesgos asociados.
Desarrollo del Sector Fintec	El desarrollo del sector tiene importantes efectos potenciales, tales como el surgimiento de nuevas entidades, la incorporación de nuevas tecnologías en la provisión de servicios financieros y cambios en la rivalidad competitiva, entre otros.  Durante el 2024, la CMF concentrará sus esfuerzos regulatorios en el desarrollo de una normativa para establecer los requerimientos de información para la fiscalización de los prestadores de servicios Fintec y en la regulación del sistema de finanzas abiertas.

(b) Principales desafíos prudenciales y de conducta

Materia	Alcance
Gestión de riesgo y solvencia en la industria de seguros	La industria de seguros continuará avanzando en el establecimiento de estándares internacionales en materia de riesgo y solvencia, mediante la aplicación de esquemas de Capital Basado en Riesgos (CBR), autoevaluación de riesgos y solvencia (ORSA) y la implementación de pruebas de tensión. Por su parte, la CMF seguirá apoyando en la discusión en el Congreso Nacional, de la ley de supervisión basada en riesgos para esta industria. Especialmente importante es seguir avanzando en la gobernanza y gestión de riesgos de las compañías.
Implementación requerimientos de capital en el marco de Basilea III en el sistema bancario	Conforme a lo establecido en la regulación vigente (proceso gradual y progresivo) a fines del 2024 se aplicarán mayores exigencias relacionadas con: descuento de capital regulatorio; capital adicional para bancos sistémicos; colchón de conservación de capital y la sustitución de instrumentos T2 por AT1.
Proceso de Evaluación de la Adecuación de Liquidez Interna (ILAAP) en el sistema bancario	A partir de abril del 2023 comenzó a reportarse el primer informe ILAAP, de acuerdo con el calendario establecido en la normativa, la que considera una implementación gradual hasta el 2025, año en que estará completamente en régimen. Esta primera entrega contempló un esquema simplificado, que tuvo como foco el análisis de la planificación de la liquidez, teniendo en cuenta la programación para abordar el pago de la obligación FCIC al Banco Central, junto con la evaluación de eventuales impactos hipotéticos del desarrollo de ciertos escenarios coyunturales sobre la posición de liquidez. En el año 2024, se deberá avanzar con la implementación de esta nueva normativa, que introduce mayores requerimientos de análisis internos por parte de los bancos.
Gobierno corporativo y gestión integral de riesgos para entidades del mercado de valores	Tras el proceso de consulta pública efectuado durante el tercer trimestre de 2023, la emisión de la normativa aplicable a entidades del mercado de valores (Sociedades Administradoras de Sistemas de Compensación y Liquidación, Empresas de Depósito y Custodia de Valores, Bolsas de Valores, Bolsas de Productos, Intermediarios de Valores, Corredores de Bolsas de Productos y Administradoras Generales de Fondos) generará importantes desafíos en términos de cumplimiento y supervisión asociado a materias tales como: rol del Directorio; políticas, procedimientos y mecanismos de control; funciones de gestión de riesgo y auditoría interna; seguridad de la información y ciberseguridad; continuidad de negocios; subcontratación de proveedores de servicios; y reporte de pérdidas e incidentes operacionales.

## (b) Principales desafíos prudenciales y de conducta (continuación)

Materia	Alcance
Exigencias de información para intermediarios de valores	La aplicación de la Norma de Carácter General N° 499 para corredores de bolsa y agentes de valores emitida en diciembre de 2024 contribuirá a modernizar las exigencias de información que se emplean para fines estadísticos y de supervisión, e impondrá desafíos tanto a las entidades informantes como a los supervisores.
Implementación de la Ley de Resiliencia Financiera (Ley 21641, promulgada en diciembre de 2023)	La implementación tiene asociada el desarrollo de un importante número de normas: (a) Cooperativas de Ahorro y Crédito: norma general de fiscalización (incluye evaluación de gestión de riesgos); norma sobre activos ponderados por riesgo (crédito, mercado y operacional); y requisitos y condiciones para devolución de cuotas. (b) Entidades de Contraparte Central extranjeras: norma sobre requisitos y condiciones para equivalencia (c) Depósito Centralizado de Valores: norma sobre exigencias de gobierno corporativo y gestión de riesgos; y (d) Fondos: regulación sobre liquidez de activos de las carteras de fondos (relación de posiciones activas/pasivas, plazos de liquidación, etc).
Memorias Anuales con perspectiva de Sostenibilidad para emisores de valores	<p>Conforme a lo establecido en la NCG N°461 de emisores de valores de noviembre de 2021, las sociedades anónimas especiales inscritas en el Registro de Valores o que conforme a la Norma de Carácter General N°431 o Circular N°991 deberán empezar a remitir su Memoria Anual conforme a los estándares de información introducidos por la NCG.</p> <p>La aplicación de esta regulación conlleva desafíos tanto para las entidades obligadas como para el supervisor financiero que debe procurar la continua adecuación de las instrucciones normativas a las mejores prácticas y a las orientaciones internacionales (entre ellas, las de la International Sustainability Standards Board).</p>
Marco de regulación, fiscalización y sanción de conducta de mercado.	Para el fortalecimiento del marco de regulación y supervisión de conducta la CMF ha establecido iniciativas estratégicas tendientes a la implementación del marco de regulación y supervisión de la Ley Fintec, y un plan de incorporación de tecnología al proceso de supervisión de conducta (SUPTECH).

## (c) Desarrollo de mercado

Materia	Alcance
Agenda de trabajo	Es necesario contar con una agenda de desarrollo de mercado e inclusión financiera. Para el efecto, la CMF ha definido dentro de su plan estratégico dos iniciativas (a) la realización de un diagnóstico y un plan de desarrollo de mercado; y (b) la generación de un plan específico destinado a fortalecer el impacto de la CMF en materia de inclusión financiera.

El plan de regulación de la CMF contempla un importante número de proyectos (Tabla 35). En él ocupan un lugar importante los asociados a la implementación de la Ley Fintec, y los asociados a la gestión de los riesgos de las entidades supervisadas. Entre estos los relacionados con gestión de riesgo operacional entidades aseguradoras e intermediarios de valores; gestión de la liquidez en instituciones bancarias, compañías de seguros, intermediarios de valores y fondos mutuos; gestión de riesgo de crédito en bancos y cooperativas; y gestión de riesgo de mercado asociado a operaciones de derivados para cobertura financiera en compañías de seguros, entre otras.

En el ámbito de conducta de mercado destacan los proyectos asociados transparencia relacionados con la divulgación de información ASG por parte de emisores de valores y administradores generales de fondos; prevención de abusos de mercado y uso de información privilegiada; principios y reglas que deben cumplir los bancos, compañías de seguros y AGFs en su relación con clientes; y requerimientos de información asociados a bancos, y la industria de fondos, entre otros.

Una relación detallada de los proyectos normativos 2024, se presenta en el Anexo 11.

**Tabla 35: : Plan de regulación de la CMF**  
(número de proyectos por sector)

Sector	Ámbito		Total
	Conducta	Prudencial	
Bancos, cooperativas y otras entidades reguladas por la LGB	1	23	24
Entidades del sector valores	8	20	28
Entidades del sector seguros		14	14
Fintec	3	6	9
Transversal	9		9
Total	21	63	84

Fuente: CMF.

Finalmente, es importante seguir avanzando en el cierre de brechas legislativas, que promuevan la estabilidad financiera y prepare a los distritos agentes frente a futuras crisis. A ello contribuyen

las iniciativas de resiliencia del sistema financiero, deuda consolidada, capital basado en riesgo en seguros, supervisión de conglomerados y resolución bancaria y seguro de depósitos.

# Anexos

## ANEXO 1: PRINCIPALES ENTIDADES FISCALIZADAS POR LA CMF (número de entidades)

<b>Entidades de Intermediación Financiera y Pagos</b>	<b>158</b>	<b>156</b>	<b>163</b>	<b>175</b>	<b>176</b>
Bancos	18	18	17	17	17
Entidades relacionadas del ámbito bancario (*)	120	117	119	127	126
Cooperativas de ahorro y crédito, SAG y filial relacionada	8	8	8	9	9
Emisores y operadores de tarjetas de pago	12	13	19	22	24
<b>Entidades del Mercado de Valores</b>	<b>2.470</b>	<b>2.644</b>	<b>2.892</b>	<b>3.221</b>	<b>3.425</b>
Fondos mutuos	471	460	475	544	573
Fondos de inversión	510	565	695	761	788
Soc. Adm. Generales de Fondos	56	54	56	57	57
Emisores de valores de oferta pública	327	341	349	355	364
Bolsas de Valores	2	2	2	2	2
Bolsas de Productos	1	1	1	1	1
Corredores de bolsa	32	31	31	30	29
Agentes de valores	6	7	7	7	7
Corredores de Bolsa de Productos	13	13	13	12	9
Clasificadoras de Riesgo	4	4	4	4	4
Empresas de Auditoría Externa	71	71	70	74	73
Depósitos de Valores	1	1	1	1	1
Soc. Adm. de Sistemas de Compensación y Liquidación	2	2	2	2	2
Inspectores de Cuentas y Auditores Externos	534	623	691	753	837
Administradoras de fondos de inversión privados	180	201	213	232	230
Administradoras de Cartera	69	71	73	75	77
Abogados Calificadores de Poderes	44	45	48	51	51
Organizaciones Deportivas Profesionales	32	32	36	31	44
Empresas Públicas (Ley 20.285)	32	32	32	32	33
Soc. Afec. al Impto. Esp. a la act. Minera	31	31	34	34	34
Ent. Certificadoras de Modelos de Prevención de Delitos	30	35	37	37	40
Administradores de Mandato	21	21	21	21	20
Soc. Adm. de Recursos de Terceros	1	1	1	1	1
Asesores de Inversión (Ley 21.314)	-	-	-	104	148
<b>Entidades del Mercado de Seguros</b>	<b>4.058</b>	<b>3.958</b>	<b>3.806</b>	<b>3.964</b>	<b>4.075</b>
Compañías de seguros y de reaseguro establecidas en Chile	71	71	67	67	64
Corredores de Seguros	2.663	2.601	2.699	2.838	2.926
Liquidadores de Siniestros	198	198	183	186	186
Corredores de Reaseguros	46	48	46	45	43
Agentes de ventas de rentas vitalicias	1.065	1.024	795	814	842
Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables	15	16	16	14	14
<b>Otras entidades</b>	<b>61</b>	<b>60</b>	<b>60</b>	<b>61</b>	<b>62</b>
<b>SUMA</b>	<b>6.747</b>	<b>6.818</b>	<b>6.921</b>	<b>7.421</b>	<b>7.738</b>
Agente de ventas de seguros					8.393

Durante el año 2022 se incorpora el registro de Agentes de Ventas de Seguros de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 21.314 sobre nuevas exigencias de transparencia y reforzamiento de responsabilidades para los agentes de mercado, publicada el 13 de abril de 2021, que modificó el DFL N°251 estableciendo en su artículo 57 que la CMF sería la encargada de llevar el Registro de Agentes de Ventas de Seguros. En este contexto, en el mes de febrero 2023 se establece la existencia de un único Registro de Agente de Ventas de Seguros (no existiendo un Registro particular para los Agentes de Ventas de Rentas Vitalicias), mediante NCG 491 que modifica la NCG 471.

Fuente:CMF.

## ANEXO 2: PRINCIPALES LÍMITES LEGALES Y REGLAMENTARIOS POR SECTOR

### a. Bancos e instituciones financieras

Tipo de límite y /o reglamento	Bancos	Cooperativas de ahorro y crédito	Emisores y operadores de tarjetas de pago
Límites de adecuación de capital	Artículos 66, 67 y 68 de la LGB; Capítulo 12-1 más las nuevas disposiciones establecidas en los capítulos 21-1, 21-2, 21-3, 21-6, 21-7, 21-8, 21-11, 21-12, 21-13 y 21-30 de RAN.	Artículo 87 de la LGC; Capítulo III.C.2 del Compendio de Normas Financieras del BCCH; Circular N° 108 de cooperativas; y Capítulo 12-1 de la RAN.	Circular N°1 de Emisores de tarjetas de pago no bancarias y Circular N°1 de Empresas Operadoras de Tarjetas de Pago.
Límite individual de crédito	Artículos 84 (N° 1) y 85 (letras a y b) de la LGB y Capítulos 12-3 y 12-1 de la RAN.	Capítulo III.C.2 del Compendio de Normas Financieras del BCCh, Circular N° 108 de cooperativas y Capítulo 12-3 de la RAN.	---
Límite de crédito grupo empresarial	Artículo 84 (penúltimo inciso del N° 1) de la LGB y Capítulos 12-16 de la RAN.	---	---
Límite global de inversiones	Artículo 69 (inciso penúltimo) de la LGB y Capítulo 12-10 de la RAN.	Capítulo III.C.2 del Compendio de Normas Financieras del BCCH.	---
Límite de colocaciones interbancarias	Artículo 84 (inciso penúltimo del N° 1) de la LGB y Capítulos 12-1, 12-3 y 12-14 de la RAN.	---	---
Límite de obligaciones interbancarias	Capítulo III.B.2 del Compendio de Normas Financieras del BCCH y Capítulo 12-7 de la RAN.	Capítulo III.C.2 del Compendio de Normas Financieras del BCCH.	---
Encaje	Artículos 63 y 64 de la LGB, Capítulo 4-1 de la RAN y Capítulo 3.1 del Compendio de Normas Monetarias y Financieras del BCCH.	Artículos 63 y 64 de la LGB; Capítulo 3.1 del Compendio de Normas Monetarias y Financieras del BCCH; Circulares N° 108, N° 126 de cooperativas.	---
Reserva técnica	Artículos 65 y 66 quáter de la LGB; Capítulos 4-2 y 12-14 de la RAN; y Capítulo 3.1 del Compendio de Normas Monetarias y Financieras del BCCH.	---	---
Límite de crédito otorgados a personas relacionadas	Artículo 84 N°2 de la LGB y Capítulos 12-4 y 12-1 de la RAN.	---	---
Límite de liquidez	Capítulo III.B.2.1 del Compendio de Normas Financieras del BCCh y Capítulo 12-20 de la RAN.	Capítulo III.C.2 del Compendio de Normas Financieras del BCCH.	Circular N°1 de Emisores de tarjetas de pago no bancarias y Circular N°1 de Empresas Operadoras de Tarjetas de Pago.
Límite de inversión en un mismo país	Artículo 80 (numeral 1) de la LGB y Capítulos 11-7 (numeral 2.2 del Título II) y Capítulo 12-1 de la RAN.	---	---
Límite a riesgo de mercado	Capítulo III.B.2.2 del Compendio de Normas Financieras del BCCh y Capítulos 12-21, 21-7, 21-13 de la RAN.	---	---
Solvencia accionista controlador	Artículo 28 de la LGB y Capítulo 1-17 de la RAN.	---	---
Límite de financiamiento otorgado a sociedades bancarias del exterior	Numeral 2 del artículo 80 de la LGB y letra b) del numeral 3 del Título II del Capítulo 11-7 y el Capítulo 21-1 de la RAN.	---	---
Límite de depósitos en entidades financieras del exterior	Artículo 83 de la LGB y Capítulo 12-15 de la RAN.	---	---
Límite interés máximo convencional	Ley N°18.010 sobre operaciones de crédito de dinero y Capítulo 7-1 de la RAN.	Ley N°18.010 sobre operaciones de crédito de dinero y Capítulo 7-1 de la RAN.	Ley N°18.010 sobre operaciones de crédito de dinero.

Fuente: CMF.

## ANEXO 2: PRINCIPALES LÍMITES LEGALES Y REGLAMENTARIOS POR SECTOR (CONTINUACIÓN)

### b. Sectores seguros y mutuarías

Tipo de límite y /o reglamento	Compañías de seguros de vida y generales	Agentes administradores de mutuos hipotecarios endosables
Capital mínimo	Artículos 1°, 15° y 20° del DFL N°251 de 1931 y NCG 323.	Artículos 88° del DFL N°251 de 1931
Límites de inversión	Artículos 21°, 22°, 23° y 24° del DFL N°251 de 1931 y la normativa vigente de la CMF.	---
Relaciones de endeudamiento	Artículo 15° del DFL N°251 de 1931.	Artículos 89° del DFL N°251 de 1931 -N° 2 del Título II de la NCG N° 136.

### c. Infraestructura mercado de valores

Tipo de límite y /o reglamento	Bolsas de valores y bolsas de productos	Sistemas de depósito de valores y custodia	Sistemas de liquidación y compensación de valores
Capital mínimo	Leyes N°18.045 y N°19.220	Ley N°18.876	Ley N° 20.345
Endeudamiento	---	---	Ley N° 20.345
Mínimo de corredores	Ley N°18.045 y N°19.220	---	---

### d. Intermediarios de valores, administradoras generales de fondos y asesores financieros previsionales

Tipo de límite y /o reglamento	Corredores de bolsa y agentes de valores	Administradoras generales de fondos y sus fondos	Asesores Financieros Previsionales
Capital mínimo	Artículos 26 letra d) y 29 de la Ley N° 18.045, N.C.G. N° 18 y Circular N° 695	---	---
Garantías Legales	Artículos 30 y 31 de la Ley N° 18.045	---	---

Fuente: CMF

## ANEXO 3: REGULACIÓN EMITIDA DURANTE EL AÑO 2023

### (a) Bancos y otras instituciones reguladas por la LGB

Tipo de Norma	Número	Fecha	Título / referencia	Sector
CIR	2330	13-01-2023	Introduce Capítulo 21-14 a la RAN sobre evaluación de la suficiencia de posición de liquidez de los bancos.	Bancos y otras entidades
CIR	2331	07-02-2023	Incorpora y actualiza los requisitos de información sobre los créditos otorgados bajo el amparo de las garantías del programa Fogape Chile Apoya.	Bancos y otras entidades
CIR	2333	13-05-2023	Modifica el Capítulo 18-5 de la RAN y los archivos D10, D27, R04 y R05. Requiere informar los créditos para la salud y las colocaciones vendidas o cedidas a empresas securitizadoras o fondos de créditos securitizados.	Bancos y otras entidades
CIR	2334	24-05-2023	Introduce diversos ajustes al Manual del Sistema de Información (MSI) para bancos.	Bancos y otras entidades
CIR	2335	05-06-2023	Modifica información requerida mediante el archivo C81 y actualiza otros aspectos tratados en Circular N°1 dirigida a empresas operadoras de tarjetas de pago.	Bancos y otras entidades
CIR	2336	20-06-2023	Deroga el Capítulo 12-21 de la RAN, modifica los Capítulos 21-13 y 1-13 de la misma Recopilación, el documento de Preguntas Frecuentes asociado al archivo R13 y pospone el término de exigencia del archivo C40.	Bancos y otras entidades
CIR	2337	07-07-2023	Establece el envío de información de créditos amparados por el Fondo de Garantías Especiales (FOGAES) por parte de las cooperativas de ahorro y crédito.	Bancos y otras entidades
CIR	2338	31-07-2023	Modifica los archivos D52 y D53 del MSI para el cumplimiento del artículo 31° de la Ley N°18.010 y adecúa los archivos a la NCG N°484 que regula las comisiones en las operaciones de crédito.	Bancos y otras entidades
CIR	2339	31-07-2023	Modifica los archivos D91 y D92 de la Circular N°1 de entidades de créditos fiscalizados por la Ley 18.010 -instituciones colocadoras de créditos masivos (ICCM)- para el cumplimiento del artículo 31° de la Ley N°18.010 y adecúa los archivos a la NCG N°484 que regula las comisiones en las operaciones de crédito.	Bancos y otras entidades
CIR	2340	09-11-2023	Instrucciones sobre transferencias electrónicas y funcionamiento de cámaras de compensación de pagos de bajo valor. Deroga la Carta Circular N°3 de diciembre del 2008 de la ex SBIF cuyas instrucciones son incompatibles con el nuevo marco normativo definido por el Banco Central de Chile en el Capítulo III.H.6 de su Compendio de Normas Financieras.	Bancos y otras entidades
CIR	2341	27-11-2023	Incorpora nuevo Capítulo 1-19 a la RAN, que establece la comunicación de la regularización temprana y requisitos de idoneidad y capacidad técnica del inspector delegado, administrador provisional y liquidador.	Bancos y otras entidades
CIR	2342	28-12-2023	Introduce el nuevo archivo C64 sobre operaciones que entran a cartera en incumplimiento y renegociaciones, recuperaciones y gastos de créditos incumplidos en el Sistema Contable del MSI.	Bancos y otras entidades
NCG	498	11-10-2023	Regula las actividades complementarias que pueden ser desarrolladas por las empresas operadoras de tarjetas de Pago. Modifica la Circular N°1 sobre Empresas Operadoras de Tarjetas de Pago y el Capítulo 11-6 sobre Inversiones en sociedades en el país de la RAN.	Bancos y otras entidades
NCG	500	12-12-2023	Dicta instrucciones y archivo normativo para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N°14.908 sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias.	Bancos y otras entidades

### ANEXO 3: REGULACIÓN EMITIDA DURANTE EL AÑO 2023 (CONTINUACIÓN)

#### (b) Entidades de seguros

Tipo de Norma	Número	Fecha	Título / referencia	Sector
CIR	2332	01-03-2023	Imparte instrucciones sobre aplicación de nuevas tablas de mortalidad (TM-2020), fijadas por la NCG N° 495.	Seguros
NCG	491	13-01-2023	Modifica la Norma de Carácter General N° 471, que regula la inscripción en el registro de agentes de ventas de seguros y en el registro de agentes de ventas de Rentas Vitalicias.	Seguros
NCG	495	24-02-2023	Fija Tablas de Mortalidad CB-H-2020 (HOMBRES), MI-H-2020 (HOMBRES), RV-M-2020 (MUJERES), B-M-2020 (MUJERES), Y MI-M-2020 (MUJERES).	Seguros
NCG	496	01-03-2023	Modifica la Norma de Carácter General N°318, que imparte instrucciones sobre aplicación de normas IFRS en la constitución de reservas técnicas de los seguros de renta vitalicia y de invalidez y sobrevivencia, del D.L. N°3.500 de 1980.	Seguros
NCG	497	02-06-2023	Modifica Norma de Carácter General N° 152, que imparte normas sobre activos representativos de reservas técnicas y patrimonio de riesgo.	Seguros

Fuente: CMF.

#### Oficios Circulares y Oficios Ordinarios

Tipo de Norma	Número	Fecha	Título / referencia	Sector
OFC	12 diferentes	2023	Comunica nuevo valor unidad de seguro reajutable (oficio N° 845, de 29 de abril de 1977).	Seguros
OFC	12 diferentes	2023	Informa tasa de valoración de pasivos (circular N°1512 de enero de 2001).	Seguros
OFC	12 diferentes	2023	Comunica tasa de interés de actualización cálculo de los capitales que financien las pensiones de referencia de los afiliados al sistema previsional, artículo 55° del D.L. N° 3.500.	Seguros
OFORD	12 diferentes	2023	Informa vector de tasas de descuento que se utiliza para valorizar pasivos de seguros y para el análisis de suficiencia de activos para las compañías de seguros de vida (NCGs N° 318 y N° 209, respectivamente).	Seguros
OFORD	44.513	16-05-2023	Solicita correos electrónicos e información de contacto para notificaciones del Poder Judicial.	Bancos, valores y seguros

Fuente: CMF.

## ANEXO 3: REGULACIÓN EMITIDA DURANTE EL AÑO 2023 (CONTINUACIÓN)

(c) Entidades de valores

Tipo de Norma	Número	Fecha	Título / referencia	Sector
NCG	492	30-01-2023	Modifica la Norma de Carácter General N°30, de Inscripción de valores de oferta pública.	Valores
NCG	493	03-02-2023	Regula la inscripción en el Registro de prestadores de servicios financieros.	Valores
NCG	494	03-02-2023	Establece procedimiento para solicitar autorización para realizar el servicio de asesoría de inversión.	Valores
NCG	499	05-12-2023	Instrucciones sobre el envío de información sobre instrumentos de cartera propia de los intermediarios de valores y que deroga Circular N°1720 de 2004.	Valores

Normas internas entidades de infraestructura aprobadas

Tipo de Norma	Número	Fecha	Título / referencia	Sector
Resolución Exenta	930	27-01-2023	Aprueba modificaciones al Manual de Operaciones, Manual de Operaciones de Venta Corta y Préstamo de Acciones y Otros Activos Financieros; Manual de Garantías de Operaciones a Plazo.	Bolsa Electrónica de Chile
Resolución Exenta	931	27-01-2023	Aprueba el Manual de Títulos Representativos de Mutuos o Préstamos de Dinero.	Bolsa de Productos de Chile
Resolución Exenta	985	30-01-2023	Aprueba modificación reglamentación bursátil de Scalex.	Bolsa de Comercio De Santiago
Resolución Exenta	5167	18-07-2023	Aprueba modificación al Manual de Operaciones en Acciones incorporando la reglamentación referida a la interconexión con las bolsas de valores nacionales.	Bolsa de Comercio De Santiago
Resolución Exenta	5169	18-07-2023	Aprueba modificaciones a Manuales de la BEC referida a la interconexión con las bolsas de valores nacionales.	Bolsa Electrónica de Chile
Resolución Exenta	8730	22-11-2023	Modificación al Manual de Operaciones de IRF e IIF en relación a operaciones directas OD.	Bolsa de Comercio De Santiago

NI: norma interna; NCG: norma de carácter general; OFC: oficio circular; OFORD: oficio ordinario y CIR: circular

Fuente: CMF.

## ANEXO 4: CAPACITACIÓN INTERNACIONAL

Curso / Actividad	OTEC / Relator	Participantes	Horas
Curso Sobre Indicadores de Solidez Financiera	Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) / Fondo Monetario Internacional (FMI)	1	38
Curso Revisión del Riesgo Tecnológico y Operacional	Banco de España / ASBA	4	10
Programa Virtual para Reguladores de Seguros	Asociación Nacional de Comisionados de Seguros (NAIC)	2	20
Curso Sobre Finanzas, Innovación y Tecnología	Banco Internacional de Pagos (BIS)	5	4
Curso de Riesgo Operacional	Nemesis / ASBA	3	20
Curso Revisión de Expedientes Crediticios: Clasificación Contable y Estimación de Provisiones Individualizadas	Banco de España / ASBA	2	17
Curso Avanzado Sobre Normas Internacionales de Información Financiera NIIF-NIC	Instituto Iberoamericano de Mercado de Valores (IIMV) / Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)	2	48
Asistencia Técnica Supervisión de la Gestión de Conducta de Mercado: Prácticas de Negocio y Calidad de la Gestión	Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de Perú (SBS)	38	6
Taller Visita Virtual 360° al Centro de Datos de Amazon Web Services (AWS)	Amazon Web Services / ASBA	10	2
Asistencia Técnica: Workshop Sobre Riesgo de Tasa de Interés en el Libro de Banca	Fondo Monetario Internacional (FMI)	12	10
Curso Basilea 1, 2 y 3	Nemesis / ASBA	3	15
Curso Desarrollo Financiero e Inclusión Financiera	Fondo Monetario Internacional (FMI)	1	14
Seminario Virtual Sobre Pilar II y Pruebas de Estrés	Instituto de Estabilidad Financiera (FSI) / Banco Internacional de Pagos (BIS) / Iniciativa Europea de Educación para Supervisores (ESE)	5	4
Webinar Ciberseguridad e Inteligencia Artificial	Microsoft / ASBA	7	2
Taller 2: Viaje a la Nube. Seguimiento, Plan de Vuelo	Universidad de Navarra / ASBA	6	2
Seminario Sobre Regulación de los Fondos de Mercado Monetario: Descripción General y Perspectivas	Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA)	1	7
Curso Supervisión del Modelo de Riesgo	Corporación Federal de Seguro de Depósitos (FDIC) / ASBA	3	20
Curso Auditoría de la Nube 101	Amazon Web Services (AWS) / ASBA	3	5
Webinar Conglomerados Financieros: Visión del Supervisor y del Supervisado	Nemesis / ASBA	1	3
Curso Sobre Protección del Inversor	Instituto Iberoamericano de Mercado de Valores (IIMV)	3	40
Curso Requerimientos de Liquidez y Grandes Exposiciones	Nemesis / ASBA	3	20
Curso Introductorio sobre Información de Sostenibilidad (Normas IFRS S1 y S2)	Instituto Iberoamericano de Mercado de Valores (IIMV)	4	30
Webinar Diseño de Pruebas de Estrés para Entornos Estresados	Nemesis / ASBA	14	2
II Taller sobre Casos Prácticos sobre Advertencias y Supervisión de Entidades Transfronterizas no Registradas	Instituto Iberoamericano de Mercado de Valores (IIMV)	9	2
Curso Desarrollo del Mercado Fintech y Temas Regulatorios (Fintech)	Fondo Monetario Internacional (FMI)	3	2
Programa de Desarrollo de Capacidades de Seguros: Curso de Regulación y Supervisión	Instituto de Estabilidad Financiera (FSI) / Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS)	2	6
Programa de Desarrollo de Capacidades de Seguros: Curso de Seguros Especializados	Instituto de Estabilidad Financiera (FSI) / Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS)	1	5

## ANEXO 4: CAPACITACIÓN INTERNACIONAL (CONTINUACIÓN)

Curso / Actividad	OTEC / Relator	Participantes	Horas
Curso Supervisión de Bancos con Problemas	Contraloría de la Moneda (OCC)	1	26
Curso Gestión y Mitigación de Delitos	Nemesis / ASBA	4	15
Conferencia Sobre Tecnología de Cumplimiento: El Uso de la Tecnología en la Aplicación de los Mercados de Valores	IOSCO Educación y Entrenamiento	2	4
Curso Antilavado de Dinero	Contraloría de la Moneda (OCC)	2	26
Webinar Revisión de los Principios Básicos de Basilea (BCP)	Centro de Asistencia Técnica del FMI para Centroamérica, Panamá y República Dominicana (CAPTAC-DR)/ Departamento de Mercados Monetarios y de Capitales del FMI / Departamento de Estabilidad e Integridad Financiera del Banco Mundial / ASBA	37	3
Curso Auditoría de la Nube 201	Amazon Web Services (AWS) / ASBA	3	30
Curso Machine Learning Aplicado a la Supervisión	Banco de España / ASBA	4	12
Curso Sobre Gobierno Corporativo	Instituto Iberoamericano de Mercado de Valores (IIMV)	1	30
Cursos E-Learning Campus Gafilat	Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT)	34	92
Curso Pruebas de Estrés	Nemesis / ASBA	2	15
Taller de Alta Dirección sobre Riesgos de Pérdida de Biodiversidad y Clima	Toronto Centre / Red para Ecologizar el Sistema Financiero (NGFS)	1	9
Curso Introducción a las Finanzas Sostenibles	University of Oxford (Escuela Smith de Empresa y Medio Ambiente)	8	200
Seminario Acelerando la Innovación Responsable a través de la Tecnología Regulatoria (Reg Tech)	Centro de Estudios de Banca Central - Bank of England	1	13
Webinar Cultivando Líderes en Ciberseguridad: el nuevo Programa de Embajadores Profesionales en Ciberseguridad	Instituto Nacional de Estándares y Tecnología (NIST)	3	1
Webinar Riesgos en la Nube	Nemesis / ASBA	11	2
Curso de Riesgos Climáticos	Banco de España / ASBA	2	4
Taller sobre Crédito en Línea de Corto Plazo y Productos	OCDE / Red Internacional de Educación Financiera (INFE)	1	2
Curso Criptoactivos	Banco Central Europeo / ASBA	2	11
Seminario Anual sobre Riesgo Cibernético	S&P Global Ratings	2	2
Curso Riesgo Tecnológico y Ciberseguridad	Banco de España / ASBA	7	9
Taller: Uso de Plataforma ONE y Comunidades OCDE	Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales de Chile / OCDE	1	1
Curso Simulador Bancario	Nemesis / ASBA	1	33
Sup Tech Week - Cambridge SupTech Lab	University of Cambridge Judge Business School	1	72
Webinar La Gestión del Riesgo Digital: Resiliencia Operativa del Sector Financiero	Instituto Iberoamericano de Mercado de Valores (IIMV)	24	2
Webinar Taxonomía de Finanzas Sostenibles 101	ASBA	7	2
Programa Cambridge FinTech and Regulatory Innovation (CFTRI)	University of Cambridge Judge Business School	1	40
Curso Desarrollo de Conocimientos Básicos y Habilidades sobre la Supervisión y Regulación Fintec	Cambridge SupTech Lab - University of Cambridge Judge Business School - Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	69	20
<b>TOTAL</b>		<b>380</b>	<b>1030</b>

Adicionalmente, durante el periodo, un funcionario participó del Global Certificate Program for Regulators of Securities Markets – Phase I impartido por International Organization of Securities Commission and Harvard Law School.

Fuente: CMF.

## ANEXO 5: SERIES DE INFORMES Y ESTUDIOS NORMATIVOS DE 2023

Fecha Publicación	Materia	Norma	Sector
15-12-2023	Proyecto Normativo: Acreditación de la Capacidad Operacional Ley Fintec	Pendiente	Bancos e Inst. Financieras
12-12-2023	Consulta pública de los ajustes al Capítulo 21-13 de la RAN.	Pendiente	Bancos e Inst. Financieras
27-11-2023	Complementa Oficio Circular N° 972, de 2017, que precisa alcance del inciso final del artículo 583 del Código de Comercio.	Pendiente	Seguros
20-11-2023	Proyecto Normativo: Establece un nuevo canal de comunicación entre los fiscalizados y la CMF.	Pendiente	General
27-11-2023	Consulta pública de los ajustes al Capítulo 21-20 de la RAN, y al documento de preguntas frecuentes asociado.	Pendiente	Bancos e Inst. Financieras
27-11-2023	Proyecto Normativo: Información sobre Grupos Empresariales	Pendiente	Valores
27-11-2023	Consulta pública de circular que modifica el Reglamento del FOGAPE y circulares para requerir información del FOGAPE y FOGAES	Pendiente	Bancos e Inst. Financieras
14-11-2023	Consulta pública sobre Nuevo archivo normativo de Tarjetas de Pago con Provisión de Fondos	Pendiente	Bancos e Inst. Financieras
02-11-2023	Consulta pública de los ajustes a la tabla 106, archivo R11 del MSI, y al Capítulo 21-11 de la RAN.	Pendiente	Bancos e Inst. Financieras
16-10-2023	Proyecto Normativo: Regula el registro, autorización y obligaciones de los prestadores de servicios financieros de la Ley Fintec.	Pendiente	Bancos e Inst. Financieras
12-10-2023	Nuevo proceso de consulta del método estándar que las instituciones bancarias deberán utilizar para el cómputo de las provisiones de las colocaciones de consumo	Pendiente	Bancos e Inst. Financieras
10-10-2023	Proyecto Normativo: Establece las menciones mínimas de las políticas de operaciones habituales y regula la difusión pública de las Operaciones con Partes Relacionadas que hubieren sido realizadas.	Pendiente	Valores
27-09-2023	Norma que imparte las instrucciones relativas al envío de información sobre instrumentos de la cartera propia de los intermediarios de valores y deroga la circular N°1720 de 2004	Pendiente	Valores
20-09-2023	Propuesta normativa que dicta instrucciones y crea archivo normativo para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 14.908 sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias.	Pendiente	Bancos e Inst. Financieras
29-08-2023	Nuevo Capítulo 1-19 a la Recopilación Actualizada de Normas, sobre comunicación de la regularización temprana y requisitos de idoneidad y capacidad técnica del inspector delegado, administrador provisional y liquidador.	Circular N° 2341 de 27.11.2023	Bancos e Inst. Financieras
29-08-2023	Nuevo archivo del MSI sobre operaciones que entran a cartera en incumplimiento y renegociaciones, recuperaciones y gastos de créditos incumplidos (aplicable a bancos, SAG y filiales).	Pendiente	Bancos e Inst. Financieras
29-08-2023	Modificación del Manual de Sistema de Información para bancos: precisa archivos que deben ser enviados por los bancos respecto de sus filiales, sucursales en el exterior y Sociedades de Apoyo al Giro, ajusta su tabla 58 y deroga el manual de información de filiales de leasing.	Pendiente	Bancos e Inst. Financieras
10-08-2023	Norma de Carácter General que modifica la Norma de Carácter General N°325, que imparte instrucciones sobre sistema de gestión de riesgo de las aseguradoras y evaluación de solvencia de las compañías por parte de la Comisión	Pendiente	Seguros
08-08-2023	Consulta pública de Norma de Gobierno Corporativo y Gestión Integral de Riesgos para Corredores de Bolsa de Valores, Agentes de Valores y Corredores de Bolsas de Productos .	Pendiente	Valores
08-08-2023	Consulta pública de Norma de Gestión de Riesgo Operacional para Intermediarios de Valores, Administradoras Generales de Fondos, Corredores de Bolsas de Productos, Bolsas de Valores, Bolsas de Productos, Sociedades Administradoras de Sistemas de Compensación y Liquidación de Instrumentos Financieros y Entidades de Depósito y Custodia de Valores.	Pendiente	Valores
08-08-2023	Consulta pública de Norma de Gobierno Corporativo y Gestión Integral de Riesgos para Bolsas de Valores y Bolsas de Productos	Pendiente	Valores
08-08-2023	Consulta pública de Norma de Gobierno Corporativo y Gestión Integral de Riesgos para Administradoras Generales de Fondos.	Pendiente	Valores
08-08-2023	Consulta pública de Norma de Gobierno Corporativo y Gestión Integral de Riesgos para Empresas de Depósito y Custodia de Valores y Sociedades Administradoras de Sistemas de Compensación y Liquidación.	Pendiente	Valores
01-08-2023	Norma que modifica la Circular N°1835, que imparte instrucciones relativas a la forma y contenido de información sobre inversiones	Pendiente	Seguros
10-07-2023	Proyecto Normativo: Establece las menciones mínimas de las políticas de operaciones habituales y regula la difusión pública de las Operaciones con Partes Relacionadas que hubieren sido realizadas.	Pendiente	Seguros
03-07-2023	Norma de Carácter General que modifica la Norma de Carácter General N°306, estableciendo las tablas de mortalidad M-2016 para la constitución de reservas técnicas matemáticas de seguros no previsionales.	Pendiente	Seguros
12-06-2023	Proyecto Normativo: Fija comisiones máximas a ser pagadas por los Fondos de Pensiones.	Pendiente	Valores
02-06-2023	Proyecto Normativo que modifica archivos normativos contenidos en el Manual del Sistema de Información (archivos D52 y D53) y el anexo de la Circular N°1 (archivos D91 y D92) con la finalidad de armonizarlos con las disposiciones que establece la NCG N°484	Circular N° 2338 y Circular N° 2339 de 31.07.2023	Bancos e Inst. Financieras
12-05-2023	Proyecto Normativo que dicta instrucciones para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley N° 14.908 sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias.	Pendiente	Bancos e Inst. Financieras
18-04-2023	Normativa que autoriza las actividades complementarias de los operadores de tarjetas de pago e introduce modificaciones tendientes a generar una simetría regulatoria entre operadores constituidos a través de distintos tipos societarios.	NGC N° 498 de 11.10.2023	Bancos e Inst. Financieras
17-03-2023	Norma que modifica la Norma de Carácter General N°152 que "Imparte Normas sobre Activos Representativos de Reservas Técnicas y Patrimonio de Riesgo."	Pendiente	Valores
13-02-2023	Normas Complementarias y ajustes necesarios para el proceso de implementación de las nuevas Tablas de Mortalidad TM-2020.	NGC N° 496 y Circular N° 2332 de 01.03.2023	Seguros
08-02-2023	Modifica el Capítulo 18-5 de la Recopilación Actualizada de Normas para Bancos y los archivos D10, D27, R04 y R05. Requiere informar las colocaciones vendidas o cedidas a empresas securitizadoras o fondos de créditos securitizados.	Pendiente	Bancos e Inst. Financieras
26-01-2023	Consulta pública por actualización de la Circular 1 de Operadores de Tarjetas de Pago y modificaciones al archivo C81.	Pendiente	Bancos e Inst. Financieras
16-01-2023	Proyecto Normativo: Registro de Prestadores de Servicios Financieros y autorización del servicio de asesoría de inversión	NGC N° 493 y 494 de 03.02.2023	Valores

Fuente: CMF.

## ANEXO 6: ASG-PERSONAS

### 1.1 Antecedentes sobre el Consejo de la CMF (FRM\_ID 301, 302, 3003, 304 y 305)

En la Tabla 3 se presenta información estadística detallada sobre composición del Consejo de la CMF según sexo, nacionalidad, rango etario, antigüedad en la organización y situación de discapacidad.

### 1.2 Antecedentes estadísticos asociados a la dotación de funcionarios de la CMF

En esta sección se presentan antecedentes detallados de la dotación de funcionarios de la CMF según, edad, sexo, nivel educacional, brecha salarial, categorías funcionales, tipo de contrato, modalidad de trabajo y antigüedad laboral, entre otros.

**Tabla A6.1:** Evolución de la dotación de personal

Institución	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
SBIF	208	214	232	230	250	255	263	274					
SVS	304	307	313	325	338	339							
CMF							349	359	653	640	638	648	663

Fuente: CMF

**Tabla A6.2:** Dotación de personal y nivel educacional

Nivel educacional	2021				2022				2023				Brechas de Género		
	H	M	T	%	H	M	T	%	H	M	T	%	2021	2022	2023
Postgrado	85	44	129	20%	91	48	139	21%	98	53	151	23%	-32%	-31%	-30%
Profesional	221	187	408	64%	231	187	418	65%	238	187	425	64%	-8%	-11%	-12%
Técnico	26	51	77	12%	21	48	69	11%	20	46	66	10%	32%	39%	39%
Enseñanza Media	17	7	24	4%	17	5	22	3%	16	5	21	3%	-42%	-55%	-52%
<b>Total</b>	<b>349</b>	<b>289</b>	<b>638</b>	<b>100%</b>	<b>360</b>	<b>288</b>	<b>648</b>	<b>100%</b>	<b>372</b>	<b>291</b>	<b>663</b>	<b>100%</b>	<b>-9%</b>	<b>-11%</b>	<b>-12%</b>

En este anexo se usa como notación lo siguiente: M: Mujer; H: Hombre; y T: Ambos sexos

Brecha de Género: En todas las tablas a excepción de la correspondiente a brecha salarial se usa la siguiente definición: Brcha =  $(M/T-H/T)*100$ . En estos casos M, H y T corresponden al total de personas de cada sexo y el signo negativo del indicador refleja una menor participación relativa de las mujeres.

Fuente: CMF

**Tabla A6.3:** Brecha salarial (FRM\_ID 318)

Categoría funcional	Brecha Salarial (mediana)		
	2021	2022	2023
Consejo	-0,1%	5,1%	0,1%
Directores Generales	-1,5%	-0,6%	-1,2%
Directores de Área	-2,1%	-1,4%	-3,4%
Otras Jefatura	3,1%	8,0%	5,0%
Otros Profesionales	3,6%	0,5%	8,4%
Otros técnicos	-11,8%	-21,5%	-21,8%
Administrativo	22,2%	15,4%	-0,2%
<b>Total</b>	<b>-5,5%</b>	<b>-1,3%</b>	<b>-0,3%</b>

Brecha de Género: Se usa la siguiente definición: Brecha =  $(M/H*100)-100$ . En este caso, M y H corresponden a la mediana del salario bruto por hora. El signo negativo del indicador refleja una menor remuneración relativa de las mujeres.

Fuente: CMF.

**Tabla A6.4:** Dotación de personal y categorías de funcionales (FRM\_ID 320)

Categoría	2021			2022			2023			Brechas de Género		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	2021	2022	2023
Consejo	4	1	5	3	2	5	2	3	5	-60%	-20%	20%
Directores Generales	8	2	10	9	2	11	9	2	11	-60%	-64%	-64%
Directores de Área	12	11	23	13	10	23	13	9	22	-4%	-13%	-18%
Otras Jefaturas	58	40	98	58	39	97	59	39	98	-18%	-20%	-20%
Otros Profesionales	224	178	402	233	182	415	247	185	432	-11%	-12%	-98%
Otros técnicos	17	15	32	19	13	32	19	13	32	-6%	-19%	-1%
Administrativo	26	42	68	25	40	65	23	40	63	24%	23%	53%
<b>Total</b>	<b>349</b>	<b>289</b>	<b>638</b>	<b>360</b>	<b>288</b>	<b>648</b>	<b>372</b>	<b>291</b>	<b>663</b>	<b>-9%</b>	<b>-11%</b>	<b>-12%</b>

Fuente: CMF

**Tabla A6.5** Dotación de personal y nacionalidad (FRM\_ID 321)

Nacionalidad	2021			2022			2023			Brechas de Género		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	2021	2022	2023
Chile	347	287	634	358	286	644	370	288	658	-9%	-11%	-12%
Venezuela	0	1	1	0	1	1	0	2	2	100%	100%	100%
Suecia	1		1	1	0	1	1	0	1	-100%	-100%	-100%
Argentina	1		1	1		1	1	0	1	-100%	-100%	-100%
Bolivia	0	1	1	0	1	1	0	1	1	100%	100%	100%
<b>Total</b>	<b>349</b>	<b>289</b>	<b>638</b>	<b>360</b>	<b>288</b>	<b>648</b>	<b>372</b>	<b>291</b>	<b>663</b>	<b>-9%</b>	<b>-11%</b>	<b>-12%</b>

Fuente: CMF

**Tabla A6.6** Dotación de personal y grupos etarios (FRM\_ID 322)

Categoría funcional	Rango edad	2021			2022			2023		
		H	M	T	H	M	T	H	M	T
Consejo	41-50	1		1	1		1		1	1
	51-60	1	1	2	1	2	3	1	2	3
	61-70	2		2	1		1	1		1
Directores Generales	41-50	3	2	5	4	2	6	3	2	5
	51-60	5		5	5		5	6		6
Directores Generales	30-40		1	1		1	1		1	1
	41-50	6	4	10	7	4	11	6	2	8
	51-60	4	5	9	4	5	9	5	4	9
	61-70	2	1	3	2		2	2	2	4
Jefaturas	30-40	10	7	17	10	5	15	9	4	13
	41-50	28	16	44	25	18	43	24	19	43
	51-60	16	14	30	18	12	30	18	12	30
	61-70	4	3	7	5	4	9	8	4	12
Otros Profesionales	<30	13		13	7	4	11	6	6	12
	30-40	97	75	172	102	67	169	112	65	177
	41-50	72	70	142	77	67	144	81	67	148
	51-60	31	26	57	35	37	72	34	37	71
	61-70	11	7	18	12	7	19	14	10	24
Otros técnicos	<30				1		1			
	30-40	3	1	4	5	1	6	3	1	4
	41-50	4	6	10	3	4	7	6	3	9
	51-60	7	4	11	6	5	11	5	6	11
	61-70	3	4	7	4	3	7	5	3	8
Administrativo	<30	1	3	4	1	2	3		1	1
	30-40	4	5	9	3	5	8	3	8	11
	41-50	7	14	21	6	11	17	6	11	17
	51-60	11	12	23	10	16	26	8	15	23
	61-70	3	7	10	5	6	11	6	5	11
	>70		1	1						
<b>Total general</b>		<b>349</b>	<b>289</b>	<b>638</b>	<b>360</b>	<b>288</b>	<b>648</b>	<b>372</b>	<b>291</b>	<b>663</b>

Fuente: CMF

**Tabla A6.7** Dotación de personal y antigüedad laboral (FRM\_ID 323)

	Antigüedad*	2021			2022			2023		
		H	M	T	H	M	T	H	M	T
Consejo	0-10	4	1	5	3	2	5	2	3	5
Directores Generales	0-10	6	2	8	7	2	9	7	1	8
	10-20								1	1
	20-30	2		2	2		2	2		2
Directores	0-10	3	1	4	4	1	5	3	1	4
	10-20		4	4		3	3	1	2	3
	20-30	6	2	8	5	3	8	5	3	8
	30-40	3	4	7	4	3	7	4	3	7
Jefatura	0-10	23	14	37	21	10	31	19	7	26
	10-20	17	13	30	17	16	33	19	16	35
	20-30	12	4	16	13	4	17	14	8	22
	30-40	5	9	14	6	8	14	6	8	14
	40-50	1		1	1	1	2	1		1
Otros Profesionales	0-10	134	81	215	131	77	208	140	72	212
	10-20	64	62	126	73	67	140	75	76	151
	20-30	21	25	46	20	27	47	20	25	45
	30-40	3	9	12	7	10	17	10	11	21
	40-50	2	1	3	2	1	3	2	1	3
Otros técnicos	0-10	5	5	10	6	5	11	5	3	8
	10-20	7	1	8	7	1	8	7	3	10
	20-30	1	4	5	2	4	6	3	3	6
	30-40	4	4	8	4	2	6	3	3	6
	40-50		1	1		1	1	1	1	2
Administrativo	0-10	8	18	26	7	17	24	6	16	22
	10-20	5	14	19	5	9	14	4	12	16
	20-30	8	3	11	8	7	15	8	7	15
	30-40	4	6	10	4	4	8	4	3	7
	40-50	1	1	2	1	3	4	1	2	3
<b>Total general</b>		<b>349</b>	<b>289</b>	<b>638</b>	<b>360</b>	<b>288</b>	<b>648</b>	<b>372</b>	<b>291</b>	<b>663</b>

\*antigüedad en la CMF.

Fuente: CMF.

**Tabla A6.8:** Dotación de personal y discapacidad (FRM\_ID 323)

	2021				2022				2023				Brechas de Género		
	H	M	T	%	H	M	T	%	H	M	T	%	2021	2022	2023
Con discapacidad	3	1	4	1%	3	1	4	1%	3	1	4	1%	-50%	-50%	-50%
Sin discapacidad	346	288	634	99%	357	287	644	99%	369	290	659	99%	-9%	-11%	-12%
<b>Total</b>	<b>349</b>	<b>289</b>	<b>638</b>	<b>100%</b>	<b>360</b>	<b>288</b>	<b>648</b>	<b>100%</b>	<b>372</b>	<b>291</b>	<b>663</b>	<b>100%</b>	<b>-9%</b>	<b>-11%</b>	<b>-12%</b>

Fuente: CMF

**Tabla A6.9** Dotación de personal, tipo de contrato y tipo de jornada (FRM\_ID 326, 327,328,329,331,332)

Tipo de contrato	2021			2022			2023		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T
Contrata indefinida	333	274	607	347	275	622	359	278	637
Planta	13	10	23	13	13	26	13	13	26
Honorarios	3	5	8	0	0	0	0	0	0
<b>Total general</b>	<b>349</b>	<b>289</b>	<b>638</b>	<b>360</b>	<b>288</b>	<b>648</b>	<b>372</b>	<b>291</b>	<b>663</b>

El personal de la institución está esta afecto a jornada ordinaria

Fuente: CMF

**Tabla A6.10:** Dotación de personal, adaptabilidad laboral y modalidad de trabajo (FRM\_ID 333 y 334)

Modalidad	2021			2022			2023			Brechas de Género		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	2021	2022	2023
Teletrabajo	322	283	605	24	26	50				-6%	4%	-
Híbrido	8	2	10	318	256	574	170	180	350	-60%	-11%	3%
Presencial	19	4	23	18	6	24	202	111	313	-65%	-50%	-29%
<b>Total</b>	<b>349</b>	<b>289</b>	<b>638</b>	<b>360</b>	<b>288</b>	<b>648</b>	<b>372</b>	<b>291</b>	<b>663</b>	<b>-9%</b>	<b>-11%</b>	<b>-12%</b>

El teletrabajo se rige por la Resolución Exenta N° 5952 de 17 de agosto de 2023. Los criterios de selección del personal habilitado para desempeñarse en un formato híbrido considera junto con los criterios de desempeño y de adecuación al perfil teletrabajable, criterios y consideraciones asociados a situaciones de salud de los funcionarios y la condición de personas que tienen bajo su cuidado exclusivo menores o personas dependientes.

Fuente: CMF.

### 1.3 Gestión de personas

#### 1.3.1 Disposiciones para velar por una compensación equitativa entre los funcionarios (FRM\_ID 336)

Al respecto, la entidad se rige por la escala de remuneraciones de las Instituciones fiscalizadoras (Art. 5 del Decreto Ley N° 3.551 de 1.980) y por disposiciones legales complementarias (Artículo 6 del DL N°3.551; Artículo 10 de la Ley N° 18.675; y Título II de la Ley 18.091, entre otras), en las que distinguen estamentos y grados y se estandarizan las remuneraciones del personal.

Asimismo, la Institución cuenta con un Estatuto de Personal de carácter especial (D.F.L N° 1), en el cual, se establece los mecanismos de promociones que buscan mejorar y adecuar las remuneraciones del personal que cumpla con los requisitos ahí establecidos.

#### 1.3.2 Disposiciones para prevenir y gestionar el acoso laboral y sexual (FRM\_ID 338)

Al respecto, la CMF se rige por las disposiciones establecidas en la Resolución N° 3.420 de 6 de junio de 2022, en la que se fija el procedimiento de denuncia y sanción del maltrato, acoso laboral y sexual. En la misma regulación, (apartado N° 12) se establecen disposiciones para la difusión y capacitación de los funcionarios.

Durante el último año las estadísticas asociadas a la materia son:

- Porcentaje de funcionarios capacitados: 0%
- Número de denuncias de maltrato laboral: 0
- Número de denuncias de acoso laboral: 0
- Número de denuncias de acoso sexual: 0

#### 1.3.3 Accidentabilidad del personal: gestión e indicadores (FRM\_ID 340)

La regulación aplicable a la CMF está contenida en la Ley N° 16.744 (Artículos 5 y 76, entre otros), los Decretos Supremos del Ministerio del Trabajo: DS N° 101 de 1968; DS N°40 de 1969 y DS N°54 de 1969; y las Circulares de la Superintendencia de Seguridad Social N°2345 y N° 2.378 de 2007. Complementariamente, mediante la Resolución Exenta N° 6.560 de diciembre de 2017 se fijó el procedimiento interno de actuación frente a la ocurrencia de accidentes de trabajo. La materia se encuentra bajo el monitoreo continuo de los dos Comités Paritarios de la institución. En la tabla se presentan los principales indicadores de accidentabilidad del periodo:

Se destaca que pese a la no existencia de metas explícitas de accidentabilidad, los indicadores dan cuenta de una baja ocurrencia de tales eventos.

**Tabla A6.11: indicadores de accidentabilidad en la CMF**

Indicadores	Definición	2023	2022
Tasa de accidentabilidad	Número de accidentes / Número de trabajadores	0,45%	0,00%
Tasa de fatalidad	Número de accidentes fatales/ Número de trabajadores	0,00%	0,00%
Tasa de enfermedades profesionales	Número de enfermedades / Número de trabajadores	0,30%	0,32%
Promedio días perdidos por accidente	Número de días perdidos por accidentes/Número de accidentes	15 días	0 días

El denominador de los 3 primeros indicadores de la tabla considera el numero promedio de trabajadores de cada periodo

Fuente: CMF

### 1.3.4 Permiso postnatal (FRM\_ID 342)

El permiso postnatal está regulado por el Estatuto de Personal de Carácter Especial de la CMF (DFL N°1 de 26 de enero de 2018). En dichas disposiciones se concede a los funcionarios los permisos establecidos en el Código del Trabajo (Título II del Libro II "De la protección a la maternidad, la paternidad y la vida familiar"), no siendo legalmente posible ir más allá de lo que establece la ley. Adicionalmente se contempla, que los funcionarios que hagan uso del permiso postnatal regulado por el artículo 197 bis del Código del Trabajo continuarán gozando del total de sus remuneraciones.

Tabla A6.12: permiso postnatal y parental

#### (a) Permiso postnatal y paternal

	Mujer	Hombre	Total
Categoría de funciones	Pre y Postnatal	Permiso Paternal	
Administrativo	1		1
Otros Profesionales	9	11	20
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>21</b>

#### (b) 2. Permiso parental

	Mujer	Hombre	Total
Categoría de funciones	Parental	Parental	
Administrativo	1	0	1
Otros Profesionales	5	0	5
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>6</b>

Fuente: CMF.

### 1.3.5 Capacitación (FRM\_ID 342)

Tabla A6.13: capacitación según sexo

#### Antecedentes por tipo de capacitación

Tipo capacitación	N° funcionarios	N° actividades	Número participantes			Número de horas de formación
			Mujer	Hombre	Total	
Internacional	380	54	160	220	380	1.030
Nacional	700	125	301	399	700	19.842
<b>Total</b>	<b>1.080</b>	<b>179</b>			<b>1.080</b>	

#### Número de participantes por categoría funcional

	Mujer	Hombre	Total
Directores Generales	2	5	7
Directores y jefaturas	51	82	133
Otros Profesionales	218	295	513
Otros técnicos y administrativos	30	17	47
<b>Total</b>	<b>301</b>	<b>399</b>	<b>700</b>

### 1.3.6 Derechos de los trabajadores (FRM\_ID 349)

Los derechos y deberes de los funcionarios de la CMF están regulados por el Estatuto de Personal de carácter especial de la CMF (DFL N°1 de 26 de enero de 2018) y supletoriamente por lo establecido en el DFL N°29 de 16 de junio de

2004 (Estatuto Administrativo). Las disposiciones vigentes establecen el derecho de los funcionarios a reclamar ante la Contraloría General de la República, cuando se hubieren producido vicios de legalidad que afectaren sus derechos.

No existen sanciones ni medidas aplicadas frente a incumplimientos de derechos de los funcionarios.

#### 1.3.7 Adaptabilidad de la jornada laboral (FRM\_ID 353)

La jornada de trabajo está regulada en DFL N°1 de 26 de enero de 2018 (Título II, sobre jornada de trabajo permisos, feriados y licencias). Complementariamente a través de Resolución N° 599 del 30 de agosto de 2023, de la Dirección de Presupuestos, se fijó el porcentaje de un 50% de la dotación de la CMF para efectuar teletrabajo, lo cual fue autorizado en la ley de presupuesto vigente (Art. 67 de la Ley 21.526).

Finalmente se destaca que con fecha 17 de agosto de 2023, a través de Resolución N° 5952, se aprobó el “Reglamento de Teletrabajo de la CMF”. Los criterios de selección del personal habilitado para desempeñarse en un formato híbrido considera junto con los criterios de desempeño y de adecuación al perfil teletrabajable, criterios y consideraciones asociados a situaciones de salud de los funcionarios y la condición de personas que tienen bajo su cuidado exclusivo menores o personas dependientes. Estadísticas sobre la materia pueden ser consultadas en la Tabla A6.10.

#### 1.3.8 13.7 Directrices asociadas a la subcontratación

La regulación aplicable a la materia se encuentra contenida en Ley n° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su Reglamento, y en las instrucciones orientaciones específicas emanadas de la Dirección de Compras Públicas, destacándose entre estas la Directiva de Contratación Pública N° 16 sobre Subcontratación y Ley de Compras “de junio de 2013.

Por regla general, los formatos de bases de licitación y tratos directos de la CMF No consideran la subcontratación. Todas las contrataciones cumplen con la exigencia de una declaración jurada que recoge este aspecto. Para las “licitaciones” es un formato que establece la Dirección de Compras Públicas y para los “tratos directos” es una declaración jurada que forma parte integrante de los procesos de contratación.

No existen sanciones por incumplimientos regulatorios asociados a la materia.

## ANEXO 7: ASG – CLIENTES, CLIMA Y MEDIO AMBIENTE

### 1. *Derechos de los clientes (FRM\_ID 348)*

Respecto a la materia la CMF mantiene un convenio de cooperación con la agencia del Estado de Chile, encargada de velar por la protección de los derechos de los consumidores (Servicio Nacional del Consumidor) el que fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 3.078 de 15 de junio de 2023. En él se establece un marco de colaboración y asistencia recíproca en materia de: registro y derivación de reclamos; intercambio de información relativa a acciones de fiscalización y colectivas, y a resoluciones sancionatorias; intercambio de información sobre la tasa de interés máxima convencional (artículo 31 de Ley N° 18.010); coordinación regulatoria; transferencia de conocimientos y capacidades en materia de supervisión; y colaboración en el desarrollo de programas de educación financiera.

**No existen sanciones por incumplimientos regulatorios asociados a la materia.**

### 2. *Cumplimiento de obligaciones ambientales (FRM\_ID 350)*

Al respecto la CMF definió dentro de las Metas de Eficiencia Institucional (MEI), en su objetivo N° 2 “Eficiencia Institucional”, el indicador “Estado Verde”, el cual considera un total de 4 etapas, de las que, se puede destacar como objetivos de gestión para el año 2023, lo siguiente: (a) poner en funcionamiento un marco de gobernanza para el Sistema Estado Verde, mediante la creación del Comité Estado Verde, la revisión de la política ambiental del Servicio y la concientización a los y las colaboradores; y (b) Diagnosticar la situación de la gestión ambiental interna mediante el levantamiento de información y de la existencia de procesos de monitoreo que determinen el desempeño ambiental del Servicio y sus impactos, en lo particular, su huella de carbono. Durante el periodo la Meta MEI en cuestión alcanzó un cumplimiento de 93%.

**No existen sanciones por incumplimientos regulatorios asociados a la materia.**

## ANEXO 8: ASG -LIBRE COMPETENCIA

### ***Prevención y detección de incumplimientos que puedan afectar la libre competencia (FRM\_ID 351)***

*La CMF no cuenta con disposiciones específicas sobre la materia. No obstante:*

- *Como cualquier entidad pública, las actuaciones realizadas en ejercicio de sus potestades discrecionales (asociadas fundamentalmente a su rol regulador) están sujetas a evaluación y sanción de parte de las autoridades de competencia en la medida que transgredan el DL 211 que Fija Normas para la Defensa de la Libre Competencia. El mismo cuerpo legal mencionado regula colaboraciones y requerimientos de información entre los servicios públicos y las autoridades de competencia.*
- *En otro alcance, en sus actuaciones como comprador de bienes y servicios, la CMF está afectada a las disposiciones de la Ley de Compras Públicas (Ley N°19.886), la que entre otras materias promueve la competencia en los actos de contratación y compra del Sector Público. Las disposiciones internas correspondientes están establecidas en la Resolución Exenta N° 7.386 de 14 de diciembre de 2021 que aprueba el manual procedimiento de compras de la CMF.*

**No existen sanciones por incumplimientos regulatorios asociados a la materia.**

## ANEXO 9: ASG – LAVADO DE ACTIVOS Y DELITO FUNCIONARIO

### **Prevención y detección de incumplimientos en materia de lavado de activos y delito funcionario (FRM\_ID 352)**

*Mediante Resolución Exenta N° 7054, de 27 de octubre de 2022, se creó el Comité de Probidad y Prevención de Lavado de Activos, Delitos Funcionarios y Financiamiento del Terrorismo, fecha desde la cual se encuentra en funcionamiento, como ente asesor en estas materias, dentro de cuyas funciones destacan, por una parte, la de formular propuestas al Consejo de la CMF dirigidas a la implementación y desarrollo del Sistema de Probidad y Prevención de LA/DF/FT y, por otra, tomar conocimiento y analizar informes sobre eventuales operaciones sospechosas u otras denuncias similares, adoptando las medidas correspondientes. Mediante la misma Resolución se designó al Oficial de Cumplimiento y se aprobó la modificación de la Política y Manual de Prevención de LA/FT/DF de la CMF.*

Complementariamente, mediante Resolución Exenta N° 7.183 de 27 de junio de 2023, se estableció el Código de Conducta de la CMF, el cual entre otras materias establece principios, lineamientos conductuales, y mecanismos de denuncia asociados a la integridad y probidad de los funcionarios.

**No existen sanciones por incumplimientos regulatorios asociados a la materia.**

## ANEXO 10: PRESUPUESTO CMF

Diciembre 2022-2023

Sub/ ítem/ Asignación	Clasificación presupuestaria	Presupuesto 2023	Ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2023		Ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2022			
		M\$	M\$	Saldo	%	M\$	Saldo	%
	<b>Ingresos (Con Sic)</b>	<b>110.447.289</b>	<b>108.555.739</b>	<b>-1.891.550</b>	<b>98,3%</b>	<b>117.379.473</b>	<b>412.315</b>	<b>99,6%</b>
5	Transferencias Corrientes	10	60.164	60.154	601640,0%	241.485	-33.805	100,0%
6	Rentas de La Propiedad	226.861	1.899.179	1.672.318	837,2%	1.914.891	-1.697.960	900,0%
7	Ingresos de Operación	389.040	1.028.054	639.014	264,3%	1.088.864	-722.921	300,0%
8	Otros Ingresos Corrientes	107.953.005	105.344.129	-2.608.876	97,6%	94.553.005	-548.401	100,0%
9	Aporte Fiscal	0	0	0	0,0%	19.428.957	142.922	100,0%
10	Venta de Activos No Financieros	3.800	3.792	-8	99,8%	0	2.708	0,0%
12	Recuperación de Préstamos	198.789	220.421	21.632	110,9%	152.270	-137.307	1000,0%
15	Saldo Inicial de Caja	1.675.784	0	-1.675.784	0,0%	0	3.407.080	0,0%
	<b>Gastos</b>	<b>110.447.289</b>	<b>110.115.346</b>	<b>-331.943</b>	<b>99,7%</b>	<b>117.064.829</b>	<b>726.959</b>	<b>99,4%</b>
21	Gastos en Personal	36.866.997	36.567.598	-299.399	99,2%	32.867.415	541.877	98,4%
22	Bienes y Servicios de Consumo	7.162.724	7.161.921	-803	100,0%	6.427.747	360.596	94,7%
23	Prestaciones de Seguridad Social	512.293	453.261	-59.032	88,5%	353.907	1.230	99,7%
24	Transferencias Corrientes	100.221	100.221	0	100,0%	316.447	15.070	95,5%
25	Integros al Fisco	63.583.520	63.617.834	34.314	100,1%	75.254.198	-221.742	100,3%
26	Otros Gastos Corrientes	29.056	29.054	-2	100,0%	0	0	0,0%
29	Adquisición de Activos No Financieros	934.291	927.291	-7.000	99,3%	719.149	29.925	96,0%
34	Servicio de la Deuda	1.258.177	1.258.166	-11	100,0%	1.125.966	2	100,0%
35	Saldo Final de Caja	10	0	-10	0,0%	0	0	0,0%
	<b>Total Gastos Operacionales (21+22+24+29)</b>	<b>45.064.233</b>	<b>44.757.031</b>	<b>-307.202</b>	<b>99,3%</b>	<b>41.278.227</b>	<b>947.469</b>	<b>97,7%</b>

Fuente: CMF.

## ANEXO 11: PLAN DE REGULACION 2024

TIPO DE REGULACION	NOMBRE DEL PROYECTO O ACTIVIDAD	OBJETIVO GENERAL
Prudencial	Manual de sistema de la información para filiales.	Proyecto normativo que precisa en el manual de sistema de la información qué archivos y con qué frecuencia deben reportar sociedades de apoyo al giro y filiales, tanto locales como en el extranjero.
Prudencial	Perfeccionamiento normativo del FOGAPE.	Proyecto normativo que perfecciona la regulación del fondo de garantía estatal de pequeñas y medianas empresas (FOGAPE) en concordancia con el fondo de garantía de propósito especial (FOGAES). Además, se hacen mejoramientos de información solicitando: 1) la información en formato archivo y 2) la información de los créditos subrogados.
Prudencial	Normas devolución de cuotas cooperativas de ahorro y crédito.	Norma que fija requisitos que habilitarían a las cooperativas de ahorro y crédito a devolver cuotas. Esta norma resulta de la aprobación de la Ley de Resiliencia.
Prudencial	Perfeccionamiento norma de Pilar 2.	Norma que elimina umbral para determinar eventuales exigencias por motivo de pilar 2, además precisa formatos de entrega de información, límite de páginas al IAPE, entre otros.
Prudencial	Perfeccionamiento al archivo refundido de deudas.	En caso de que una entidad reportante no envíe información o con calidad deficiente (rechazo de validadores), se generará una regla objetiva y transparente para la construcción de la nómina, que minimice los impactos en la gestión del riesgo de las entidades receptoras del archivo refundido.
Prudencial	Desarrollo de securitizaciones: ajustes a la RAN 21-6.	Se estudiará la modificación del ponderador de crédito para cargo de capital (PRC) en el caso de series securitizadas retenidas por el originador, así como, la compensación de obligaciones y acreencias que resulten del proceso de securitización cuando se computen las razones de solvencia, tanto a nivel consolidado como individual.
Prudencial	Desarrollo de operaciones Repos: ajustes a la RAN 21-6.	Incorporación del cómputo de equivalente de crédito en repos considerando compensación cuando existan acuerdos marcos. Así también, se estudiará el tratamiento de la negociación de repos a través de Entidades de Contraparte Central (ECC).
Prudencial	Perfeccionamientos a cargos de capital por riesgo de crédito: ajustes RAN 21-6 y 21-1.	1-En el modelo ADC, se agregará a la última condición para tener PRC 100%, otros subsidios MINVU que cumplan con el objeto establecido por la norma. 2- Se evaluará la implementación de otros tipos de metodologías internas en el marco de riesgo de crédito. 3- Se estudiará la conveniencia de aplicar metodología de partición de colocaciones con el objeto de computar los activos ponderados por riesgo y 4- Se evaluará incluir una excepción en la RAN 21-1 que permita excluir el impuesto diferido generado por la amortización de los leasings de terrenos en el cómputo del capital regulatorio.
Prudencial	Pago mínimo en tarjetas de crédito.	Pago mínimo en tarjetas de crédito.
Prudencial	Evaluación de fricciones para el desarrollo de modelos internos bancos.	Se estudiará la necesidad de aclarar o ajustar aspectos relacionados con el desarrollo de modelos internos en materias asociadas a Provisiones (contabilidad), Pilar 1, Pilar 2 y Liquidez. Se propone abordar el proceso en las siguientes etapas: 1) levantamiento, 2) mediante un taller discutir hallazgos que surjan del levantamiento y 3) generar una propuesta normativa.
Prudencial	Equivalencia regulatoria de bancos ante la Comisión Europea.	Gestión de la solicitud de equivalencia regulatoria con la Comisión Europea, lo que involucra respuestas a formularios, aclaraciones y reuniones, en caso de ser necesario, con personeros del EBA y otras entidades involucradas en el proceso de evaluación de equivalencia.
Prudencial	Norma para la identificación de créditos deteriorados y renegociados.	Propuesta normativa que busca perfeccionar los criterios para identificar el deterioro en la calidad crediticia de los deudores, así como generar una definición de la renegociación de créditos por problemas financieros. Proyecto en línea de las recomendaciones de la misión FSAP- 2021.
Prudencial	Norma sobre tratamiento de garantías.	Propuesta normativa que consolida el tratamiento de garantías comprendidos en diferentes marcos normativos. Proyecto en línea de las recomendaciones de la misión FSAP- 2021.
Prudencial	Modificación de la RAN 1-13 incorporando en las materias de revisión "La	Propuesta normativa que incorpora la gestión integrada del riesgo de bancos, así como ajustes en términos de gobernanza. Proyecto en línea de las recomendaciones de la misión FSAP- 2021.

TIPO DE REGULACION	NOMBRE DEL PROYECTO O ACTIVIDAD	OBJETIVO GENERAL
	función de riesgo integrado y aspectos sobre la gobernanza".	
Prudencial	Modificación de la RAN 1-13 incorporando como materia de revisión la gestión los planes de recuperación.	Propuesta normativa que exige planes de recuperación a las entidades bancarias en conformidad a las mejores prácticas en resolución bancaria. El avance en esta materia forma parte de las recomendaciones de la cooperación técnica financiada por la OTA (Departamento del Tesoro de los EE.UU.) para el marco de resolución bancario chileno.
Prudencial	Normas sobre la gestión de riesgo en cooperativas de ahorro y crédito supervisadas por la Comisión.	La Ley de Resiliencia traspasa a la CMF la regulación y supervisión de las materias de gestión de riesgos en cooperativas de ahorro y crédito supervisadas por la Comisión. En ese sentido, se elaborará la norma sobre la gestión de dichas entidades.
Prudencial	Normas sobre el cómputo de activos ponderados por riesgo en cooperativas de ahorro y crédito supervisadas por la Comisión.	Modernización de la normativa para el cómputo de provisiones y requerimientos de capital en cooperativas supervisadas por la CMF. Normativa que forma parte de la implementación de la Ley de Resiliencia.
Prudencial	Documentos de referencia con modelos de riesgos no cubiertos por los estándares de Pilar 1.	Desarrollo de metodologías de referencia para riesgos no cubiertos por el Pilar 1, tales como: 1) riesgo reputacional, 2) riesgo medio ambiente, entre otros.
Prudencial	Circular sobre EEEF intermedios auditados.	Opinión de los auditores externos sobre los EEEF de las compañías de seguros al 30 de junio de cada año, homologando a lo exigido a Bancos y Valores.
Prudencial	Actualización de tabla de mortalidad M-95 no previsionales.	Actualización de las tablas de mortalidad no previsionales (M95) para la constitución de reservas matemáticas que datan del año 1995.
Prudencial	Modificación Circular N°2275 sobre EEEF mensuales (proyección de solvencia).	Incorporación del requerimiento de la proyección de solvencia a 3 meses, además de cuentas adicionales a los EEEF mensuales.
Prudencial	Norma sobre información de liquidez de las compañías de seguros.	Requerimiento de información para monitorear la liquidez de las compañías de seguros.
Prudencial	Información sobre pago de pensiones de rentas vitalicias. Modificación Circular N°1815.	Información de las compañías de seguros de vida sobre forma y fecha de pago de las pensiones.
Prudencial	Aplicación de IFRS 17 y 9 al mercado asegurador chileno.	Definiciones de acuerdo a la hoja de ruta definida en 2023.
Prudencial	Seguros paramétricos (Ley Fintec).	Dada la aprobación de la Ley Fintec, la cual incorporó una modificación en el DFL N°251 que posibilita la implementación de seguros paramétricos, se debe emitir una normativa con requisitos, información, tipos de productos, índices, etc., que se podrán comercializar.
Prudencial	Nueva cláusula adicional (CAD) de disminución temporal de pensión para rentas vitalicias previsionales.	Elaborar una nueva cláusula adicional (CAD) de disminución temporal de pensión para rentas vitalicias.
Prudencial	Modificación Circular N°1835 información cartera de inversiones de las compañías de seguros.	Información para el seguimiento de los riesgos de las compañías de seguros, incluyendo información de deuda y préstamos. Adicionalmente, incorporar información periódica de activos asociados a inversión inmobiliaria realizadas por las compañías de seguros.
Prudencial	Modificación NCG N° 200 operaciones de derivados.	La NCG N°200 establece normas sobre operaciones de cobertura de riesgos financieros, inversión en productos derivados financieros y operaciones de préstamo de acciones. El objetivo de la modificación es la revisión integral del reconocimiento de riesgo, método de medición (equivalente de crédito) y límites.

<b>TIPO DE REGULACION</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO O ACTIVIDAD</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>
Prudencial	Norma sobre outsourcing y planes de contingencia en compañías de seguros.	Gestión de Riesgo Operacional en aspectos relativos a requerimientos a proveedores críticos.
Prudencial	Norma sobre información de seguros distintos a rentas vitalicias.	Información sobre los distintos tipos de cobertura, distintos de rentas vitalicias, relativa a exposición, primas, siniestros pagados, etc., separados por rubro y/o actividad económica.
Prudencial	Ajustes normativos para la implementación de la cláusula de aumento diferido y vitalicio de pensión	Modificación NCG 218, que regula el SCOMP; modificación Circular N° 1194, sobre información trimestral de Rentas Vitalicias (RV) para supervisión del cálculo de reservas técnicas y modificación Circular N° 1815, sobre información mensual de RV.
Prudencial	Norma que regule la venta y traspaso de propiedad de compañías de seguros.	Normativa que regule la venta y traspaso de propiedad de una compañía de seguros como una sola unidad económica, incluyendo todos sus negocios.
Prudencial	Gobierno corporativo y gestión de riesgos de Intermediarios de Valores y corredores de Bolsa de Productos.	Regula el gobierno corporativo y gestión de riesgos de intermediarios de valores y corredores de Bolsa de Productos.
Prudencial	Gobierno corporativo y gestión de riesgos de AGF.	Regula el gobierno corporativo y gestión de riesgos de AGF.
Prudencial	Gobierno corporativo y gestión de riesgos de SCLI y DCV.	Regula el gobierno corporativo y gestión de riesgos de Sociedades de Compensación y Liquidación de instrumentos financieros y DCV.
Prudencial	Gobierno corporativo y gestión de riesgos de Bolsas de Valores y Bolsas de Productos.	Regula el gobierno corporativo y gestión de riesgos de Bolsas de Valores y de Productos.
Prudencial	Gestión de riesgo operacional de Intermediarios de Valores, corredores de Bolsa de Productos, AGF, SCLI, DCV, Bolsas de Valores y Bolsas de Productos.	Regula la gestión de riesgo operacional de Intermediarios de Valores, corredores de Bolsa de Productos, AGF, SCLI, DCV, Bolsas de Valores y Bolsas de Productos.
Prudencial	Archivos normativos de entidades que prestan servicios previstos en la ley Fintec.	Archivos de fiscalización de los prestadores de servicios financieros de la Ley 21.521.
Prudencial	Patrimonio mínimo, garantías, liquidez y endeudamiento de Intermediarios de Valores y corredores de Bolsa de Productos (incluye garantía cofinanciada).	Regula los requerimientos de Patrimonio mínimo, garantías, liquidez y endeudamiento para Intermediarios de Valores y corredores de Bolsa de Productos.
Prudencial	Patrimonio mínimo y garantías de AGF y Administradores de Cartera.	Regula los requerimientos de Patrimonio mínimo y garantías para las AGF (y sus fondos) y los administradores de cartera.
Prudencial	Patrimonio mínimo y garantías de Bolsas de Valores.	Regula los requerimientos de Patrimonio mínimo de Bolsas de valores.
Prudencial	Evaluación de la calidad de la gestión de riesgos de intermediarios y/o custodios Fintec.	Norma que regula la evaluación de la gestión de riesgos de intermediarios y custodios de la Ley 21.521.
Prudencial	Evaluación de la calidad de la gestión de riesgos de Intermediarios de Valores y corredores de Bolsa de Productos.	Norma que regula la evaluación de la gestión de riesgos de intermediarios de valores y corredores de bolsa de productos.

<b>TIPO DE REGULACION</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO O ACTIVIDAD</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>
Prudencial	Evaluación de la calidad de la gestión de riesgos de AGF y Administradores de Cartera.	Norma que regula la evaluación de la gestión de riesgos de AGF y administradores de cartera.
Prudencial	Normativa sistema de finanzas abiertas.	Crear la normativa necesaria para la implementación del SFA. Niveles 1 y 2.
Prudencial	Análisis de ajustes normativos para funcionamiento de bolsas fusionadas.	Estudio sobre conveniencia de ajustes normativos que permitan el funcionamiento de bolsas interjurisdiccionales fusionadas.
Prudencial	Norma de liquidez de fondos mutuos.	Revisión de normativa de liquidez de fondos mutuos en línea con recomendaciones internacionales.
Prudencial	Acreditación de requisitos para la inscripción en el Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores (incluye identidad y capacidad legal del solicitante).	Normas de requisitos de inscripción para intermediarios de valores.
Prudencial	Acreditación de requisitos para la inscripción en el Registro de Corredores de Bolsa de Productos.	Normas de requisitos de inscripción para corredores de bolsa de productos.
Prudencial	Archivo fiscalización de tasas de intercambio.	Archivo de información que recopile datos de emisores de tarjetas de pago y tasas de intercambio.
Prudencial	Archivo o formulario sobre las transacciones realizadas en Cámaras de Compensación de Pagos de Bajo Valor.	Herramientas de recopilación de información para Cámaras de Compensación de Pagos de Bajo Valor.
Prudencial	Adecuación de la normativa sobre emisores y operadores de pago III.J.2 y III.J.3.	Adecuar la normativa III.J.2 y III.J.3. en concordancia con los cambios propuestos por el Banco Central de Chile a su normativa de emisores y operadores.
Prudencial	Norma que establece condiciones para Sociedades de Apoyo al Giro (SAG) puedan prestar servicios a otras instituciones o terceros.	Norma para que las Sociedades de apoyo al giro bancario (artículo 74 de la LGB letra a) puedan ofrecer servicios a terceros conforme lo establece la Ley 21.521.
Prudencial	Inversión de filiales bancarias en el exterior.	Modificación de la RAN 11-7, en la sección referente a la autorización de filiales en el exterior.
Prudencial	Estadísticas para la fiscalización y estudios de los medios de pago.	Archivos normativos para el seguimiento de los medios de pago y control de tasas de intercambio.
Prudencial	Idoneidad y capacidad técnica del interventor de Intermediario y/o Custodio Fintec.	Regula la idoneidad y capacidad técnica en caso de designación de interventor para intermediarios y custodios de la Ley 21.521.
Prudencial	Idoneidad y capacidad técnica del interventor de Intermediarios de Valores y corredores de Bolsa de Productos.	Regula la idoneidad y capacidad técnica en caso de designación de interventor para intermediarios de valores y corredores de bolsa de productos.
Prudencial	Norma de requisitos para el reconocimiento de Entidades de Contraparte Central (ECC) extranjeras.	Emisión de norma para el reconocimiento de ECC según mandato legal previsto en título VIII recientemente incorporado en Ley 20.345.
Prudencial	Excepciones o formas menos gravosas de	Regula aplicación de proporcionalidad para ciertos requisitos del DCV.

TIPO DE REGULACION	NOMBRE DEL PROYECTO O ACTIVIDAD	OBJETIVO GENERAL
	cumplimiento de requisitos de la Ley 18.876 (DCV).	
Prudencial	Normativa sistema de finanzas abiertas (Nivel 3).	Crear la normativa necesaria para la implementación del SFA. Nivel 3
Prudencial	Normas de Información de Estadísticas y Fiscalización de Entidades de Valores (Bolsas e Infraestructuras).	Modernizar las actuales exigencias de información que se emplean para fines estadísticos y de fiscalización en el ámbito prudencial, adecuándolas a los nuevos procesos, y optimizando la carga regulatoria para fiscalizados.
Prudencial	Actividades complementarias entidades inscritas en el RPSF.	Regula actividades complementarias de los prestadores de servicios financieros de la Ley 21.521.
Prudencial	Cambio de normas de funcionamiento de las ECC por Ley de Resiliencia Financiera.	Se requiere cambiar las normas de funcionamiento de las ECC. Las ECC envían normas de funcionamiento a aprobación a la CMF con Informe previo del BCCh.
Conducta	Concluir implementación Sistema de Finanzas Abiertas y eventuales modificaciones al marco regulatorio emitido (ámbito Conducta).	Emitir normativas del Plan 2023-2024 asignadas a la DGRCM respecto del SFA (Consentimiento, otra información a ser compartida, otros obligados a proveer información y otros proveedores de servicios basados en información). Trabajo en conjunto con DGRP.
Conducta	Simplificación de reglas de comercialización y liquidación aplicables a los seguros inclusivos y micro seguros (Ley Fintec).	Establecer las exenciones que en materia de comercialización y liquidación resultarán aplicables a aquellos seguros que, por su naturaleza, requieren de una menor exigencia en esa materia.
Conducta	Modernización obligaciones de información a la CMF para fines estadísticos y de fiscalización para la industria de fondos.	Modificar las actuales exigencias para adaptarlas a las necesidades de fiscalización y estadística, manteniendo una carga regulatoria razonable para las entidades fiscalizadas.
Conducta	Modernización obligaciones de información a la CMF para fines estadísticos y de fiscalización para detección y prevención de Abusos de Mercado.	Modificar las actuales exigencias para adaptarlas a las necesidades de fiscalización y estadística, manteniendo una carga regulatoria razonable para las entidades fiscalizadas.
Conducta	Establecer obligaciones de información a la CMF de Prestadores de Servicios Financieros Ley Fintec (ámbito Conducta – trabajo en conjunto con DGRP).	Definir las obligaciones de información a la CMF por parte de los inscritos en el RPSF de la Ley Fintec, para fortalecer procesos de supervisión de esas entidades.
Conducta	Unificar sistemas de envío de información a la CMF por parte de sus fiscalizados	Homologar actuales reglas respecto a canal de comunicación con fiscalizados, para generar único canal de envío de información (parte del proyecto transversal Sistema CMF Fiscaliza).
Conducta	Adecuación obligaciones de información a la CMF de mutuos hipotecarios endosables.	Homologar exigencias en atención a proceso de integración de ex SBIF y ex SVS.
Conducta	Actualización norma que establece infracciones de menor entidad.	Incorporar nuevas infracciones que tendrán ese carácter y modificar monto máximo de sanción, a la luz de la experiencia que se ha ido dando en la aplicación del Procedimiento Simplificado.
Conducta	Actualización norma que define Ejecutivo Principal y establece obligaciones de información y difusión.	Modernizar la regulación emitida al amparo del artículo 68 y Título XXI de la Información Privilegiada, a la luz de los últimos cambios introducidos al marco jurídico vigente.
Conducta	Normas que definan estándares de conducta que deben cumplir los Bancos, Compañías de Seguros y	Emitir principios y reglas que deben cumplir los Bancos, Compañías de Seguros y AGFs en su relación con clientes, y que permitan implementar modelos de supervisión de conducta.

<b>TIPO DE REGULACION</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO O ACTIVIDAD</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>
	AGFs en su relación con clientes.	
Conducta	Actualización NCG 461 sobre exigencias de divulgación ASG de emisores de valores y otros fiscalizados.	Detectar y proponer eventuales perfeccionamientos a la NCG 461 (NCG 30) con el objeto de corregir eventuales problemas que se detectaren en su aplicación, alinearla con últimas tendencias internacionales, evaluar necesidad o conveniencia de introducir proporcionalidad y reforzar explicitación de algunas políticas o prácticas.
Conducta	Establece requisitos adicionales para ser Director Independiente de Sociedad Anónima Abierta, y regula información elección directores de filiales (Ley de Agentes).	Establece condiciones adicionales a las de la Ley N°18.046, para que un director sea considerado Independiente. Facultad conferida por Ley de Agentes.
Conducta	Reducir barreras que pudieren estar inhibiendo la integración de los mercados de la Alianza Pacífico (ámbito Conducta).	Proponer eventuales cambios que faciliten la negociación y liquidación tanto a nivel local como en el exterior de los títulos valores cotizados en los mercados de la Alianza Pacífico por parte de intermediarios locales y extranjeros. Trabajo en conjunto con la DGRP.
Conducta	Modernización y sistematización de las reglas aplicables a emisores de valores de oferta pública, a la luz de últimos cambios legales, en especial la Ley Fintec.	Sistematizar en una sola norma todas las reglas aplicables a la oferta pública de valores y los emisores de valores, actualizándolas a la luz de las últimas tendencias internacionales y reformas legales. Incluye "mini bonds", nueva facultad de eximir o dar proporcionalidad a los requisitos legales, número máximo de accionistas que obligan apertura de sociedad, ampliar registro automático a otro tipo de valores distintos de los títulos de deuda, definición de inversionista institucional y calificados, entre otras.
Conducta	Actualización Norma Conjunta con SP sobre comisiones máximas a ser pagadas por los Fondos de Pensiones a las AGFs.	Actualización Norma Conjunta con SP sobre comisiones máximas a ser pagadas por los Fondos de Pensiones a las AGFs.
Conducta	Modernización y sistematización de las reglas aplicables a la industria de fondos.	Sistematizar en una sola norma todas las reglas aplicables a las AGFs y los fondos bajo su administración, actualizándolas a la luz de las últimas tendencias internacionales y prácticas o necesidades detectadas a nivel local.
Conducta	Establecer obligaciones de divulgación de información ASG para la industria de fondos (es probable quede contenido en proyecto anterior de modernización y sistematización industria fondos).	Establecer la información que en materia ASG deben divulgar las AGF por cuenta de los fondos, teniendo en consideración las últimas tendencias observadas a nivel internacional y el grado de avance en la materia a nivel local.
Conducta	Modernización y sistematización de las reglas aplicables a la industria de clasificación de riesgo.	Sistematizar en una sola norma todas las reglas aplicables a las Clasificadoras de Riesgo, actualizándolas a la luz de las últimas tendencias internacionales y prácticas o necesidades detectadas a nivel local.
Conducta	Modernización y sistematización de las reglas aplicables a la industria de auditoría externa.	Sistematizar en una sola norma todas las reglas aplicables a las Empresas de Auditoría Externa, actualizándolas a la luz de las últimas tendencias internacionales y prácticas o necesidades detectadas a nivel local.
Conducta	Modernización obligaciones de información a la CMF respecto de reclamos.	Modificar las actuales exigencias para adaptarlas a las necesidades de fiscalización y estadística, manteniendo una carga regulatoria razonable para las entidades fiscalizadas.
Conducta	Modernización normas aplicables a las instituciones autorizadas para ofrecer Planes APV y APVC.	Trabajo conjunto con la SP con el objeto de detectar eventuales mejoras a las normas para disminuir los costos regulatorios e incentivar la comercialización de planes de ahorro voluntario, y analizar viabilidad de implementar registro centralizado de información de planes contratados.



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

[www.cmfchile.cl](http://www.cmfchile.cl)

